



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2323

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 31 de Diciembre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



La transformación la hacemos todos



Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025



La transformación la hacemos todos



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 13 de diciembre de 2023, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2025.

El H. Ayuntamiento de Tenabo presentó ante el congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual fue aprobada por la cantidad de \$ 141, 906, 982.00 (Son: Ciento Cuarenta y Un Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
			\$ 2,174,000.00
1	IMPUESTOS		
	11 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		\$ 3,000.00
	SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		\$ 3,000.00
	12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		\$ 2,006,000.00
	PREDIAL		\$ 1,696,000.00
	SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADO QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES		\$ 85,000.00



La transformación la hacemos todos



	SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES		\$	225,000.00
13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$	0.00
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		\$	0.00
15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		\$	0.00
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS		\$	0.00
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$	165,000.00
	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		\$	165,000.00
18	OTROS IMPUESTOS		\$	0.00
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	0.00	
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$	0.00
22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	0.00
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$	0.00
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	0.00
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	0.00	
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		\$	0.00



La transformación la hacemos todos



	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$ 0.00
4	DERECHOS	\$ 2,035,011.00	
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 51,000.00
	POR AUTORIZACION DE USO DE LA VÍA PÚBLICA		\$ 51,000.00
42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)		\$ 0.00
43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1,953,011.00
	SERVICIO DE TRANSITO		\$ 982,511.00
	USO DE RASTRO PÚBLICO		\$ 5,000.00
	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA		\$ 185,000.00
	AGUA POTABLE		\$ 360,000.00
	SERVICIO DE PANTEONES		\$ 145,000.00
	SERVICIO DE MERCADO		\$ 8,000.00
	LICENCIAS DE CONSTRUCCION		\$ 10,000.00
	LICENCIA DE USO DE SUELO		\$ 65,000.00
	LICENCIA, PERMISOS O AUTORIZACION DE ANUNCIOS		\$ 5,000.00
	EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL		\$ 2,000.00
	POR REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLE DE OBRAS		\$ 500.00
	POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS		\$ 185,000.00
44	OTROS DERECHOS		\$ 31,000.00
	OTROS DERECHOS		\$ 31,000.00
45	ACCESORIOS DE DERECHOS		\$ 0.00



La transformación la hacemos todos



	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$	0.00
49				
5	PRODUCTOS	\$	7,000.00	
51	PRODUCTOS		\$	7,000.00
	INTERESES FINANCIEROS		\$	2,000.00
	POR USO ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS		\$	5,000.00
52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		\$	0.00
	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	0.00
59				
6	APROVECHAMIENTOS	\$	210,000.00	
61	APROVECHAMIENTOS		\$	210,000.00
	MULTAS MUNICIPALES		\$	190,000.00
	REINTEGROS		\$	5,000.00
	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$	15,000.00
62	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		\$	0.00
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		\$	0.00
	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		\$	0.00
69				
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$	0.00	



La transformación la hacemos todos



71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL.		\$ 0.00
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		\$ 0.00
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		\$ 0.00
74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ 0.00
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ 0.00
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ 0.00
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ 0.00
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS		\$ 0.00
79	OTROS INGRESOS		\$ 0.00
8	<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	\$ 128,361,718.00	
81	PARTICIPACIONES		\$ 78,428,915.00



La transformación la hacemos todos



	PARTICIPACIÓN FEDERAL		\$	78,427,281.00
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES			
	FONDO GENERAL		\$	49,292,138.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		\$	1,981,780.00
	FONDO FOMENTO MUNICIPAL		\$	10,748,315.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$	994,841.00
	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS		\$	10,249,795.00
	IEPS GASOLINA Y DIESEL		\$	609,462.00
	ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$	3,564,658.00
	FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)		\$	986,292.00
	PARTICIPACION ESTATAL		\$	1,634.00
	A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO		\$	1,634.00
82	APORTACIONES		\$	45,503,755.00
	APORTACION FEDERAL		\$	43,586,692.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$	32,459,211.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$	11,127,481.00
	APORTACION ESTATAL		\$	1,917,063.00
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		\$	1,441,404.00
	IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		\$	475,659.00



La transformación la hacemos todos



83	CONVENIOS		\$	3,041,613.00
	CONVENIO ESTATAL		\$	3,041,613.00
	APOYO A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES		\$	3,041,613.00
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL		\$	773,957.00
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES		\$	30,000.00
	INCENTIVOS POR REINTEGRO DEL 5% DE ENAJENACION DE INMUEBLES		\$	63,883.00
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$	578,466.00
	FONDO DE COMPEACIÓN ISAN		\$	101,608.00
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		\$	613,478.00
	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$	613,478.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$	9,119,252.00	
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		\$	9,119,252.00
	APOYO FINANCIERO ESTATAL		\$	9,119,252.00
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO (DEROGADO)		\$	0.00
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$	0.00
94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		\$	0.00
95	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$	0.00
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)		\$	0.00



La transformación la hacemos todos



97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO		\$ 0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 1.00	
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		\$ 0.00
02	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		\$ 0.00
03	FINANCIAMIENTO INTERNO		\$ 1.00
	ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2025	\$ 141,906,982.00	

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Tenabo, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que este H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, gestionará ante el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), que evalúe tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.



La transformación la hacemos todos



La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2024-2027 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

El gasto programable contemplado en el presente presupuesto contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Misiones para el Desarrollo Sostenible y Bienestar del Municipio	Clasificación por unidades responsables	Importe
• Igualdad y Bienestar Social	<input type="checkbox"/> Cabildo, Presidencia, Comunicación Social, Dirección de Cultura, Dirección General de Planeación y Desarrollo Sustentable y Dirección de Protección Civil.	\$ 42,952,487.00
• Desarrollo Económico Municipal	<input type="checkbox"/> Tesorería Municipal y Dirección General de Administración	\$ 76,093,440.83
• Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable	<input type="checkbox"/> Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Agua Potable.	\$ 4,747,286.97
• Gobernabilidad, Paz y Estabilidad Ciudadana.	<input type="checkbox"/> Secretaría del Ayuntamiento	\$ 6,655,615.28



La transformación la hacemos todos



• Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/> Órgano Interno de Control	\$ 529,800.00
• Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable	<input type="checkbox"/> Juntas y Comisarias Municipales	\$ 10,928,351.92
Total del Presupuesto		\$ 141,906,982.00

MISIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La igualdad y el bienestar social son temas de gran interés municipal, orientados a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de los Recursos Federales destinados a combatir la pobreza y la desigualdad social, para una mayor calidad de vida de todo ciudadano de Tenabo.

DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

Es necesario el impulso a la economía, a través del fortalecimiento del desarrollo rural, la promoción turística, y la generación del autoempleo, lo que generará un crecimiento económico local que aporte al Estado una mayor estabilidad económica y un incremento del bienestar de todos los ciudadanos que reside en la región.

SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los servicios públicos son la principal demanda de todos los ciudadanos y donde los recursos son aplicados para dar certeza y satisfacción a los habitantes en el Municipio. En la actualidad toda acción de proveer servicios va orientado a generar la sustentabilidad municipal, basado en el cuidado del medio ambiente.

GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

La seguridad social y garantizar la paz es una prioridad y un derecho para los ciudadanos, por tal motivo se ampliarán recursos económicos y se implementarán acciones que fortalezcan los rubros de seguridad social, urbanización y de servicios públicos que procuren ante todo la integridad física de los habitantes de Tenabo.

GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina



La transformación la hacemos todos



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo
Para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:**

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.



La transformación la hacemos todos



Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control del Municipio de Tenabo, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Dirección General de Administración:** La Dirección General de Administración del Municipio de Tenabo.
- II. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades Auxiliares:** La H. Junta y Comisarias Municipales del Municipio de Tenabo.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasifiscal.



La transformación la hacemos todos



- VII. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control de Tenabo.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias y unidades administrativas:** Las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones



La transformación la hacemos todos



legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; P.O.E. No. 0321 del 18 de noviembre de 2016.
- XX. Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XXI. Deuda Contingente:** cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- XXII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XXIV. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXV. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que



La transformación la hacemos todos



formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

- XXVI. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVII. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXI. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. Gasto etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipio con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- XXXIII. Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXXIV. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de Gasto



La transformación la hacemos todos



- XXXV. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXXVI. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXXVII. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVIII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXXIX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XL. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XLI. Ingresos recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XLII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XLIII. Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.



La transformación la hacemos todos



- XLIV. Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025.
- XLVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- L. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- LI. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.



La transformación la hacemos todos



- LII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- LIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LV. Subsidios y subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LVI. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- LVIII. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIX. Trabajadores de confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de entidades públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.



La transformación la hacemos todos



Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el Titular de la Tesorería Municipal y de Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería remitirá al Síndico de Hacienda, el informe financiero y contable que corresponda, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el cual a su vez lo enviará a la Secretaría General, mismo que deberá agendarse en Sesión inmediata.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, comprende la cantidad de **\$ 141, 906, 982.00** (Son: Ciento Cuarenta y Un Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.



La transformación la hacemos todos



Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 103,282,892.57
2	Gasto de Capital	35,527,036.43
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones*	2,097,053.00
Total general		\$ 141,906,982.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	\$ 140,906,982.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	\$ 105,379,945.57
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	105,379,945.57
2.1.1.1 - Remuneraciones	\$ 61,856,972.79
2.1.1.1.1 – Sueldos y salarios	61,856,972.79
2.1.1.1.2 – Contribuciones sociales	0
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	33,836.771.84
2.1.1.2 – Compra de bienes y servicios	33,836.771.84
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0



La transformación la hacemos todos



2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 – Prestaciones de la seguridad social (MEFP 6.69)	0
2.1.2.-Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.2- Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	7,589,147.94
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.1.3 – Ayuda a instituciones	0
2.1.5.2 - Al sector público	7,589,147.94
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 – Pensiones y Jubilaciones	2,097,053.00
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 – Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	35,527,036.43
2.2.1 - Construcciones en Proceso	34,573,505.80
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	953,530.63
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	272,275.01
2.2.2.2 Equipo de Administración	0



La transformación la hacemos todos



2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 – Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	265,576.88
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	415,678.74
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0



La transformación la hacemos todos



2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	\$ 0
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0



La transformación la hacemos todos



3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$ 0
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	\$ 1,000,000.00
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	1,000,000.00
4.1 ADEFAS	1,000,000.00
4.1.1 ADEFAS	1,000,000.00
Total general	\$ 141,906,982.00



La transformación la hacemos todos



Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)



La transformación la hacemos todos



COG (Partida Genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 61,856,972.79
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	12,595,403.22
1110	Dietas	3,067,480.16
1120	Haberes	0
1130	Sueldos base al personal permanente	9,527,923.06
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,827,073.60
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	0
1220	Sueldos base al personal eventual	5,827,073.60
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	7,095,171.95
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,572,755.69
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,054,479.22
1330	Horas Extraordinarias	0
1340	Compensaciones	2,467,937.04
1350	Sobrehaberes	0
1360	Asignaciones de Técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1370	Honorarios especiales	0
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	Seguridad social	3,812,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,500,000.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1,000,000.00
1440	Aportaciones para seguros	312,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	30,519,955.02
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	27,072,955.02
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	3,447,000.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	2,007,369.00



La transformación la hacemos todos



1710	Estímulos	2,007,369.00
1720	Recompensas	0
2000	Materiales y suministros	12,221,712.35
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	3,257,224.99
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,795,097.07
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	520,100.00
2130	Material estadístico y geográfico	0
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	13,600.00
2150	Material Impreso e Información Digital	13,000.00
2160	Material de limpieza	635,427.92
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	280,000.00
2200	Alimentos y utensilios	449,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	436,000.00
2220	Productos alimenticios para animales	13,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	0
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima	0
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,531,498.80
2410	Productos Minerales no Metálicos	194,300.00
2420	Cemento y productos de concreto	228,800.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	72,600.00
2440	Madera y Productos de Madera	128,300.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0
2460	Material eléctrico y electrónico	1,127,384.80
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	139,900.00



La transformación la hacemos todos



2480	Materiales Complementarios	160,400.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	479,814.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	965,000.00
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	96,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	5,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio	0
2560	Fibras Sintéticas Hules Plásticos y Derivados	39,000.00
2590	Otros productos químicos	815,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,127,003.59
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,127,003.59
2620	Carbón y sus derivados	0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,359,998.00
2710	Vestuario y uniformes	166,000.00
2720	Prendas de seguridad y Protección Personal	820,000.00
2730	Artículos deportivos	318,998.00
2740	Productos Textiles	40,000.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	15,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	15,000.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2820	Materiales de seguridad publica	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	15,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,516,986.97
2910	Herramientas menores	336,700.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	130,700.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	120,300.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	518,286.97
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	421,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000	Servicios generales	21,615,059.49
3100	Servicios básicos	8,246,080.70
3110	Energía eléctrica	7,841,080.70
3120	Gas	0



La transformación la hacemos todos



3130	Agua	0
3140	Telefonía tradicional	0
3150	Telefonía celular	4,800.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	400,200.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	Servicios de arrendamiento	1,833,776.33
3210	Arrendamiento de Terrenos	0
3220	Arrendamiento de Edificios	120,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	375,000.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	973,776.33
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	320,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3280	Arrendamiento financiero	0
3290	Otros arrendamientos	50,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	516,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	405,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería, y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de Consultoría administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de Capacitación	0
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	11,000.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	100,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	655,144.00
3410	Servicios financieros y bancarios	51,044.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	75,000.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	50,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	475,000.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0
3470	Fletes y Maniobras	4,100.00
3480	Comisiones por ventas	0



La transformación la hacemos todos



3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,539,561.14
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	147,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	180,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	180,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	632,561.14
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	230,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	50,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	120,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	240,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales sobre programas y actividades gubernamentales	120,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes para promover la venta de bienes o servicios	120,000.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la Industria Filmica del Sonido y del Video	0
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0
3690	Otros servicios de información	0
3700	Servicios de traslado y viáticos	586,000.00
3710	Pasajes aéreos	120,000.00
3720	Pasajes terrestres	466,000.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres, y fluviales	0
3740	Autotransporte	0
3750	Viáticos en el país	0
3760	Viáticos en el extranjero	0
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	Servicios oficiales	3,700,040.40
3810	Gastos de ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	3,700,040.40
3830	Congresos y convenciones	0



La transformación la hacemos todos



3840	Exposiciones	0
3850	Gastos de representación	0
3900	Otros servicios generales	4,298,456.92
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	1,820,832.32
3930	Impuestos y derechos de importación	0
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	350,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3970	Utilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,127,624.60
3990	Otros Servicios Generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,686,200.94
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	3,000,000.00
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	0
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	0
4130	Asignaciones presupuestarias al poder judicial	0
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,000,000.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras	0
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	Transferencias al resto del sector publico	0
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales publicas financieras	0
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	Subsidios y subvenciones	500,000.00
4310	Subsidios a la producción	500,000.00
4320	Subsidios a la distribución	0
4330	Subsidios a la inversión	0



La transformación la hacemos todos



4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
4360	Subsidios a la vivienda	0
4370	Subvenciones al consumo	0
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
4390	Otros subsidios	0
4400	Ayudas sociales	4,089,147.94
4410	Ayudas sociales a personas	3,269,147.94
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	820,000.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	2,097,053.00
4510	Pensiones	2,097,053.00
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
4610	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	0
4620	Transferencias a fideicomisos del poder legislativo	0
4630	Transferencias a fideicomisos del poder judicial	0
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	Transferencias a la seguridad social	0
4710	Transferencias por obligación de ley	0
4800	Donativos	0
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
4820	Donativos a entidades federativas	0
4830	Donativos a fideicomisos privados	0
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0
4850	Donativos internacionales	0
4900	Transferencias al exterior	0
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0
4920	Transferencias para organismos internacionales	0
4930	Transferencias para el sector privado externo	0



La transformación la hacemos todos



5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	953,530.63
5100	Mobiliario y equipo de administración	577,995.74
5110	Muebles de Oficina y Estantería	272,275.01
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	265,576.88
5190	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	40,143.85
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0
5220	Aparatos deportivos	0
5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0
5440	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	0
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	375,534.89
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
5620	Maquinaria y Equipo industrial	0
5630	Maquinaria y Equipo de construcción	195,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y Maquinas-Herramientas	180,534.89
5690	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5720	Porcinos	0
5730	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0



La transformación la hacemos todos



5750	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5770	Especies menores de zoológico	0
5780	Árboles y plantas	0
5790	Otros activos biológicos	0
5800	Bienes inmuebles	0
5810	Terrenos	0
5820	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5900	Activos Intangibles	0
5910	Software	0
5920	Patentes	0
5930	Marcas	0
5940	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
6000	Inversión pública	34,573,505.80
6100	Obra pública en bienes de dominio público	34,085,000.00
6110	Edificación habitacional	10,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	2,046,507.38
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,100,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,396,935.59
6150	Construcción de vías de comunicación	0
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	482,569.20
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	58,987.83
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	Obra Publica en Bienes Propios	488,505.80
6210	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	488,505.80
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0



La transformación la hacemos todos



6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
6310	Estudios, Formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	Acciones y participaciones de capital	0
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	Compra de títulos y valores	0
7310	Bonos	0
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
7390	Otros valores	0
7400	Concesión de préstamos	0



La transformación la hacemos todos



7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7510	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	0
7520	Inversiones en fideicomisos del poder legislativo	0
7530	Inversiones en fideicomisos del poder judicial	0
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	Otras inversiones financieras	0
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0
7920	Contingencias socioeconómicas	0
7990	Otras erogaciones especiales	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
8100	Participaciones	0
8110	Fondo general de participaciones	0
8120	Fondo de fomento municipal	0
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0



La transformación la hacemos todos



8140	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	0
8150	Otros conceptos participables de la federación a municipios	0
8160	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	Aportaciones	0
8310	Aportaciones de la federación a las entidades federativas	0
8320	Aportaciones de la federación a municipios	0
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	Convenios	0
8510	Convenios de reasignación	0
8520	Convenios de descentralización	0
8530	Otros convenios	0
9000	Deuda pública	1,000,000.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
9120	Amortización de la Deuda Interna por emisión de títulos y valores	0
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0
9160	Amortización de la deuda bilateral	0
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	Intereses de la Deuda Publica	0
9210	Interés de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0
9260	Intereses de la deuda bilateral	0
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	Comisiones de la deuda publica	0
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	Gastos de la deuda publica	0



La transformación la hacemos todos



9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9420	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	Costo por coberturas	0
9510	Costos por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
9910	ADEFAS	1,000,000.00
	Total general	\$ 141,906,982.00

En la partida, 1520 INDEMNIZACIONES, se encuentran incluidos los laudos laborales tramitados ante el Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, integrado de la siguiente manera:

NO.EXPEDIENTE	MATERIA	PARTES
67/2009	LABORAL	ÁLVARO CANUL CHABLE VS H.AYUNTAMIENTO
70/2009	LABORAL	ANTONIA CHABLE CANUL VS H.AYUNTAMIENTO
70/2011	LABORAL	MONICA MATU MARTÍNEZ VS H.AYUNTAMIENTO DE TENABO
71/2011	LABORAL	VERÓNICA VIRGINIA MATU MARTÍNEZ VS H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
058/2012	LABORAL	JULIA DEL ROSARIO DZIB NAH VS H.AYUNTAMIENTO
069/2012	LABORAL	DOLORES PÉREZ TRINIDAD VS H.AYUNTAMIENTO
72/2012	LABORAL	SERGIO EFRAÍN MOO MARTÍNEZ VS H.AYUNTAMIENTO DE TENABO



La transformación la hacemos todos

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Capítulo del Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,755.79	61,856,972.79
2000	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.35	12,221,712.35
3000	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,254.49	21,615,059.49
4000	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.43	9,686,200.94
5000	-	-	-	238,382.00	-	238,384.63	238,382.00	-	238,382.00	-	-	-	953,530.63
6000	-	-	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,355.80	34,573,505.80
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	87,000.00	1,000,000.00
Total	8,864,661.41	8,864,661.41	12,322,011.41	12,560,393.41	12,322,011.41	12,560,396.04	12,560,393.41	12,322,011.41	12,560,393.41	12,322,011.41	12,322,011.41	12,326,025.86	141,906,982.00

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministros
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



La transformación la hacemos todos



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 240,000.00** (Son: Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$2,097,053.00** (Son: Dos Millones Noventa y Siete Mil Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	\$ 2,097,053.00
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general	\$ 2,097,053.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	141,906,982.00
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	138,906,982.00
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	138,906,982.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	138,906,982.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Cabildo	87,000.00
02 - Presidencia	562,000.00
03 - Comunicación Social	397,000.00
04 - Secretaría del Ayuntamiento	6,655,615.28
05 - Dirección General de Planeación y Desarrollo Sustentable	33,719,689.00
06 - Dirección de Servicios Públicos	1,459,000.00
07 - Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,536,002.00
08 - Dirección de Agua Potable	1,752,284.97
09 - Dirección de Cultura	4,077,798.00
10 - Tesorería	16,764,800.00
11 - Dirección General de Administración	59,328,640.83
12 - Dirección de Protección Civil	1,109,000.00
13 - Órgano Interno de Control	529,800.00
14 - Junta Municipal de Tinun	6,133,982.82
15 - Comisaria Municipal de Emiliano Zapata	1,788,981.23



La transformación la hacemos todos



16 - Comisaria Municipal de Santa Rosa	821,667.26
17 - Comisaria Municipal de Kanki	1,136,266.58
18 - Comisaria Municipal de Xcuncheil	585,412.28
19 - Comisaria Municipal de Nache Ha	196,784.57
20 - Comisaria Municipal de San Pedro Corralche	152,328.25
21 - Comisaria Municipal de Santa Rita Corralche	112,928.93
Total general	\$ 138,906,982.00
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,000,000.00
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo Campeche	3,000,000.00
Total general	\$ 3,000,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total general	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
Total general	0

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Tenabo, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resta a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 3,000,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Tenabo podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 y 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Tenabo, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.



La transformación la hacemos todos



Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal de Tenabo, Campeche deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Coordinación de Transparencia y Sistemas de Información**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$45,000.00** (Son: Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:



La transformación la hacemos todos



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA - COG)**

CA – COG		Presupuesto Aprobado
01-CABILDO		\$ 87,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	72,000.00
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02-PRESIDENCIA		\$ 3,562,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	267,000.00
3000	Servicios generales	230,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,050,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
03-COMUNICACIÓN SOCIAL		\$ 397,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	82,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		6,655,615.28
1000	Servicios personales	4,672,615.28



La transformación la hacemos todos



2000	Materiales y suministro	577,000.00
3000	Servicios generales	651,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
05-DIRECCION GENERAL DE PLANEACION E INOVACION MUNICIPAL		\$ 33,719,689.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	192,000.00
3000	Servicios generales	1,313,776.33
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	115,000.00
6000	Inversión pública	32,098,912.67
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
06-DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS		1,459,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	804,000.00
3000	Servicios generales	600,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
07-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		\$ 1,536,002.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,124,002.00
3000	Servicios generales	345,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	67,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
08-DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE		1,752,284.97
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,342,284.97
,284.	Servicios generales	355,000.00



La transformación la hacemos todos



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
09- DIRECCIÓN DE CULTURA		4,077,798.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	906,798.00
3000	Servicios generales	3,096,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	75,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
10-TESORERIA		16,764,800.00
1000	Servicios personales	200,000.00
2000	Materiales y suministro	2,298,669.60
3000	Servicios generales	12,222,624.60
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	488,505.80
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,000,000.00
11-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		59,328,640.83
1000	Servicios personales	54,160,944.83
2000	Materiales y suministro	1,365,000.00
3000	Servicios generales	575,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,1E72,696.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
12-DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL		\$ 1,109,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	778,000.00
3000	Servicios generales	316,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00



La transformación la hacemos todos



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
13-ORGANO INTERNO DE CONTROL		\$ 529,800.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	259,800.00
3000	Servicios generales	215,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
14-TINUN		\$ 6,133,982.82
1000	Servicios personales	2,823,412.68
2000	Materiales y suministro	1,093,454.19
3000	Servicios generales	752,966.30
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	125,995.74
6000	Inversión pública	1,217,153.91
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
15-COMISARIA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA		\$ 1,788,981.23
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	456,500.00
3000	Servicios generales	247,685.78
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	625,691.99
5000	Bienes muebles e inmuebles	88,192.96
6000	Inversión pública	370,910.50
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
16-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA		\$ 821,667.26
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	172,900.00
3000	Servicios generales	52,897.74
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	357,434.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,092.95
6000	Inversión pública	195,342.01
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



La transformación la hacemos todos



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
17-COMISARIA MUNICIPAL DE KANKI		\$ 1,136,266.58
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	220,000.00
3000	Servicios generales	205,249.01
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	538,815.59
5000	Bienes muebles e inmuebles	4,686.02
6000	Inversión pública	167,515.96
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
18-COMISARIA MUNICIPAL DE XCUNCHEIL		\$ 585,412.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	131,403.59
3000	Servicios generales	56,840.10
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	346,003.64
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,000.00
6000	Inversión pública	35,164.95
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
19-COMISARIA MUNICIPAL DE NACHE HA		\$ 196,784.57
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	22,500.00
3000	Servicios generales	40,270.48
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,260.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,753.81
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
20-COMISARIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CORRALCHE		\$ 152,328.25
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	25,500.00
3000	Servicios generales	15,405.72
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	99,041.81
5000	Bienes muebles e inmuebles	12,380.72
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0



La transformación la hacemos todos



21-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA RITA CORRALCHE		\$ 112,928.93
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,900.00
3000	Servicios generales	24,343.43
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,257.07
5000	Bienes muebles e inmuebles	5,428.43
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
TOTAL		\$141,906,982.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 4,426,011.00
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	123,401,408.00
6. Recursos Estatales	14,079,562.00
7. Otros recursos	1.00
Total general	\$ 141,906,982.00

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - Gobierno	\$ 106,333,476.20
1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.3 - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.8 - Territorio	0



La transformación la hacemos todos



1.5 - Asuntos financieros y hacendarios	106,333,472.20
1.5.1 - Asuntos financieros	106,333,476.20
1.7 - Asuntos de orden público y de seguridad interior	0
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección civil	0
1.8 - Otros servicios generales	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
2 - Desarrollo social	34,573,505.80
2.1 - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.2 - Vivienda y servicios a la comunidad	0
2.2.1 - Urbanización	0
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.4 - Alumbrado publico	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	0
2.3 - Salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.4 - "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - "Radio, televisión y editoriales"	0
2.5 - Educación	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.6 - Protección social	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.7 - Otros asuntos sociales	34,573,505.80
2.7.1 - Otros asuntos sociales	34,573,505.80
3 - Desarrollo económico	0
3.5 - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,000,000.00
4.1 - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	0



La transformación la hacemos todos



4.2 - "Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno"	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.4. Aduados de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
4.4.1 - ADEFAS	1,000,000.00
Total general	\$ 141,906,982.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$ 3,000,000.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	3,000,000.00
Desempeño de las Funciones		\$ 135,809,929.00
Prestación de Servicios Públicos	E	
Gobierno Municipal		87,096,786.31
Servicios al Ciudadano		14,139,636.89
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	34,573,505.80
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		\$ 2,097,053.00
Pensiones y jubilaciones	J	2,097,053.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0



La transformación la hacemos todos



Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 1,000,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		1,000,000.00
Total general		\$ 141,906,982.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
1. Gobierno Municipal / Gobierno	\$ 92,193,839.31
2. Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	48,713,142.69
3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,000,000.00
Total general	\$ 141,906,982.00

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Tenabo con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 2,736,000.00
2000	Materiales y suministro	128,600.00
3000	Servicios generales	111,440.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	17,960.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



La transformación la hacemos todos



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 3,000,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para la H. Junta, Comisarias y Agencias Municipales para el ejercicio fiscal 2025 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche importan la cantidad de **\$10, 928,351.93** (Son: Diez Millones Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 93/100 M.N.) de la cual la Aportación Municipal importa la cantidad de **\$ 7,886,738.93** (Son: Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 93/100 M.N.); la Aportación Estatal importa la cantidad de **\$ 3,041,613.00** (Son: Tres Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos Trece Pesos 00/100 M.N.), dichos montos considerados en la Aportación Estatal Incluyen el 2% para acciones de vigilancia y fiscalización, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Total anual (importe pesos)	%
%	72.17%	27.83%	100.00%	
H. Juntas Municipales				
H. Junta Municipal de Tinun	\$4,667,949.70	\$1,466,033.12	\$6,133,982.82	56.13
Total de Juntas Municipales	4,667,949.70	1,466,033.12	6,133,982.82	56.13
Comisarias Municipales				
Comisaria Municipal de Emiliano Zapata	1,154,691.99	634,289.24	1,788,981.23	16.37
Comisaria Municipal de Santa Rosa	430,815.26	390,852.00	821,667.26	7.52
Comisaria Municipal de Kanki	773,815.59	362,450.99	1,136,266.58	10.40
Comisaria Municipal de Xcuncheil	443,407.23	142,005.05	585,412.28	5.36
Comisaria Municipal de Nache Ha	183,260.28	13,524.29	196,784.57	1.80
Comisaria Municipal de San Pedro Corralche	132,041.81	20,286.44	152,328.25	1.39
Comisaria Municipal de Santa Rita Corralche	100,757.07	12,171.86	112,928.93	1.03
Total de Comisarias Municipales	\$3,218,789.23	\$1,575,579.88	\$4,794,369.11	43.87
Total general	\$7,886,738.93	\$3,041,613.00	\$10,928,351.93	\$100.00



La transformación la hacemos todos



Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y en el caso de la Aportación Municipal van en función del importe que la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Transfiera al H. Ayuntamiento de Tenabo, por concepto del Fondo General de Participaciones y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del Municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal y Comisarias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el Ejercicio Fiscal presente.

En el caso de la Aportación Estatal, Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por el Presupuesto de Egresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025.

El 98% de los recursos de este Programa constituyen un subsidio estatal que se destinarán como Gasto Etiquetado a los destinos especificados, conforme a las facultades y atribuciones contempladas dentro del artículo 115 fracción III, incisos del a) al g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 105 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El 2% de los recursos de este Programa deberá enterarse a la Contraloría Estatal el 1% y a la Auditoría Superior del Estado el otro 1% para que realicen las acciones de vigilancia y fiscalización respectivamente.

Artículo 20.- La metodología para la distribución de los recursos correspondientes al Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales se determina conforme a la multiplicación del factor de porcentaje poblacional multiplicado por la población que representa cada una de las comunidades que integran las Junta, Comisarias y Agencias Municipales tomando como base de información el censo del INEGI 2020 de acuerdo a lo siguiente:

Posición	Localidad	Población	Porcentaje
1	TINUN	1084	48.20%
2	EMILIANO ZAPATA	469	20.85%
3	SANTA ROSA	289	12.85%
4	KANKI	268	11.92%
5	XKUNCHEIL	105	4.67%
6	NACHE-HA	10	0.44%
7	SAN PEDRO CORRALCHE	15	0.67%



La transformación la hacemos todos



8	SANTA RITA CORRALCHE	9	0.40%
	TOTAL	2249	100%

Distribución del Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025

COMISARIA	MONTO A DISTRIBUIR (Factor x Monto total)	FACTOR (% POBLACION)
TINUN	1,466,034.00	48.20%
EMILIANO ZAPATA	634,289.24	20.85%
SANTA ROSA	390,852	12.85%
KANKI	362,451	11.92%
XKUNCHEIL	142,005	4.67%
NACHE-HA	13,524	0.44%
SAN PEDRO CORRALCHE	20,286	0.67%
SANTA RITA CORRALCHE	12,172	0.40%
TOTAL	3,041,613.00	100.00%

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado por capítulo del gasto de la H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo, Campeche, del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2025, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 2,823,412.68
2000	Materiales y suministro	1,093,454.19
3000	Servicios generales	752,966.30
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	125,995.74
6000	Inversión pública	1,217,153.91
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 6,133,982.82



La transformación la hacemos todos



Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2025.	\$ 0
Total general	\$ 0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Tenabo, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

CLAVE PRESUPUESTARIA	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$12,500.00
TOTAL GENERAL			\$12,500.00

Fuente: Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades del gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Programas y Presupuesto aprobado	
1. Prestación de los servicios públicos	Agua Limpia en Tenabo	



La transformación la hacemos todos



	Recolección de Basura y limpieza de la ciudad	\$ 4,747,286.97
	Tenabo Iluminado	
	Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio	
	Mercado	
	Panteones	
2. Construcción de obra pública	Edificación Habitacional	\$ 34,573,505.80
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
	Construcción de vías de comunicación	
	Edificación no habitacional	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 44,200,170.00** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)		\$ 32,459,211.00							\$ 32,459,211.00
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)		\$ 11,127,481.00							\$ 11,127,481.00
RAMO 23: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FOPET)		\$ 613,478.00							\$ 613,478.00
TOTAL:		\$ 44,200,170.00							\$ 44,200,170.00



La transformación la hacemos todos



Artículo 25.- No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total general	0

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y subvenciones

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
431 - Subsidios a la producción	Productores del Municipio de Tenabo, Campeche.	431 - Subsidios a la producción	\$ 500,000.00
Total general			\$ 500,000.00

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas sociales

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Tenabo, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	\$ 3,269,147.94
4430 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	Escuelas del Municipio de Tenabo	4430 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ 820,000.00
Total general			\$ 4,089,147.94

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$7,252,052.67** (Son: Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Dos Pesos 67/100 M.N.), se distribuye de la siguiente manera:



La transformación la hacemos todos



PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	2,100	294,000.00
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,450.00	203,000.00
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	950	133,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	950	133,000.00
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	28,000.00
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	700	98,000.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	175,000.00
Gratificación hasta 40 años de servicio	Hasta 40 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	2,007,369.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	119,000.00
Día de la secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	10,000	1,400,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132	1 día de salario por los meses que traen 31	76,216.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321	40 % sobre sueldo integro	262,000.00
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322	45 días	1,959,467.67
Total General				\$7,252,052.67

Artículo 28.- En el presente ejercicio fiscal no se contempla erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.



La transformación la hacemos todos



Artículo 29.- El H. Ayuntamiento de Tenabo no tiene celebrado contratos de colaboración público privada

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
Contratos de Colaboración Público Privada para el ejercicio fiscal 2025.	\$ 0.00
Total general	\$ 0.00

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 30.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Tenabo, para el Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 31.- En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes mensuales a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

Artículo 32.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio. Asimismo, con el fin de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año, para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda reservar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo están obligados a crear sus provisiones laborales a fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.



La transformación la hacemos todos



Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.



La transformación la hacemos todos



- V.** Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI.** Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2025, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII.** Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- XIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV.** El Presente Presupuesto de Egresos esta basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV.** La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



La transformación la hacemos todos



Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- III. **Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. **Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal,



La transformación la hacemos todos



conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

- VIII. Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.
- IX. Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.
- XI. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.



La transformación la hacemos todos



- XIV. **Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **401** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE ANALÍTICO DE PLAZAS DE SUELDOS 2025

En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad a lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO							
2024-2027							
ANALITICO DE PLAZAS							
EJERCICIO FISCAL 2025							
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA, EVENTUAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y SINDICATO							
DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADOS	POLICIAS	PENSIONADOS
CABILDO	REGIDOR	8	8	-	-	-	-
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	-	-	-	-
	SINDICO JURIDICO	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0	0
PRESIDENCIA	COORDINADOR "A"	1	1	-	-	-	-
	ASISTENTE EJECUTIVO	1		-	1	-	-
	AUXILIAR	1	1	-	-	-	-
	CHOFER	2	2	-	-	-	-
	AFANADORA	1	1	-	-	-	-
	SECRETARIA	1	1	-	-	-	-
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	8	7	0	1	0	0
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	3		3	-	-	-
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	4	1	3	0	0	0



La transformación la hacemos todos



C. GESTION SOCIAL	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
COORDINACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	-	-	2	-	-
	AUXILIAR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	4	2	0	2	0	0
COORDINACIÓN SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	AFANADORA	1	-	1	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	38	-	-	-	38	-
	SUBTOTAL	42	1	3	0	38	0
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO	COORDINADOR	1	1	-	1	-	-
	SECRETARIA TECNICA	1	-	-	-	-	-
	SUBTOTAL	2	1	0	1	0	0
COORDINACIÓN DE PROFECO	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0	0
COORDINACIÓN JURIDICA	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	2	-	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	SUBTOTAL	6	5	0	1	0	0
DIRECCION GRAL DE PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	ASISTENTE EJECUTIVO	1	-	-	1	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	-	-	2	-	-
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	-	-	1	-	-



La transformación la hacemos todos



	RESPONSABLE DE PROGRAMA	3	3	-	-	-	-
	AUXILIARES	2	2	-	-	-	-
	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	10	6	0	4	0	0
SUBDIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	3	2	1	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	5	3	1	1	0	0
SUBDIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	AUXILIAR	5	3	2	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	6	4	2	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	1	-	1	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	1	1	0	0
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	AUXILIAR	2	2	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	3	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
DIRECCION GRAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	AFANADORA	1	-	1	-	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	-	-	2	-	-
	ASISTENTE EJECUTIVO	1	-	-	1	-	-
	JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA	2	-	2	-	-	-
	SUPERVISOR	4	4	-	-	-	-
JEFE DE AREA	2	1	1	-	-	-	



La transformación la hacemos todos



	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	4	-	-	4	-	-
	AUXILIAR	6	-	6	-	-	-
	CHOFER	1	-	-	1	-	-
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	COORDINADOR	3	3	-	-	-	-
	ANALISTA	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	30	11	10	9	0	0
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SECRETARIA	1	-	1	-	-	-
	AUXILIAR	2	1	1	-	-	-
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	5	3	2	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	COORDINADOR	5	5	-	-	-	-
	SECRETARIA AUXILIAR	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	AFANADOR	1	-	1	-	-	-
	CONTRALOR INTERNO	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	10	6	3	1	0	0
TESORERIA	COORDINADOR	2	2	-	-	-	-
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	CONTADOR GENERAL	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	TESORERO	1	1	-	-	-	-
	SECRETARIA	1	-	1	-	-	-
	SUBTOTAL	8	4	3	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AFANADORA	2	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	6	-	4	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	-	1	1	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	DIRECTORA	1	1	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	13	2	5	3	0	0



La transformación la hacemos todos



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AFANADORAS	31		31			
	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	VELADORES	20		20			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	55	1	54	0	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	1	1	-	-	-	-
	JEFE DE AREA	1	-	1	-	-	-
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	5	2	1	2	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA TECNICA	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	4	4	-	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	6	5	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	AYUDANTE	10	-	10	-	-	-
	AUXILIAR	1	-	1	-	-	-
	CHOFER	1	1	-	-	-	-
	ELECTRICISTA	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	15	4	11	0	0	0
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	2	1	1	-	-	-
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	-	-	1	-	-
	BOMBEROS	2	2	-	-	-	-
	AFANADORES	2		1	1	-	-
	FONTANEROS	15		14	1	-	-
	SUBTOTAL	25	5	16	4	0	0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	3	3	-	-	-	-



La transformación la hacemos todos



	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	COORDINADOR	3	3	-	-	-	-
	AUXILIAR	33	3	30	-	-	-
	AUXILIAR EN SERVICIOS PUBLICOS	6	-	-	6	-	-
	ELECTRICISTA	3	-	2	1	-	-
	CHOFER	4	4	-	-	-	-
	JARDINERO	2	-	2	-	-	-
	AFANADOR	7	-	7	-	-	-
	VELADOR	6	6	-	-	-	-
	BODEGERO	1	-	1	-	-	-
	SUBTOTAL	70	20	42	8	0	0
DIRECCIÓN DE CULTURA	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	2	-	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	4	4	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE DEPORTES	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	AYUDANTE GENERAL	5	-	-	5	-	-
	AYUDANTE	4	-	4	-	-	-
	ENTRENADOR	5	5	-	-	-	-
	AFANADORA	5	-	5	-	-	-
	VELADOR	2	-	2	-	-	-
	SUBTOTAL	22	6	11	5	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	23	-	-	-	-	20
	SUBTOTAL	23	0	0	0	0	20
	TOTAL GENERAL	401	119	119	44	38	20

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 37.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2025, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES



La transformación la hacemos todos

PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO		PREVISIÓN SOCIAL		AGUIBALDO NETO		PRIMA VACACIONAL NETA		TOTAL REMUNERACIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 55,000.00	\$ 86,900.00	\$ -	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 156,420.00	\$ -	\$ 23,173.33	\$ 55,000.00	\$ 314,493.33
SINDICO	\$ 33,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 99,000.00	\$ -	\$ 14,666.67	\$ 33,000.00	\$ 194,166.67
REGIDOR	\$ 33,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 99,000.00	\$ -	\$ 14,666.67	\$ 33,000.00	\$ 194,166.67
TESORERO	\$ 22,000.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 69,300.00	\$ -	\$ 10,266.67	\$ 22,000.00	\$ 123,566.67
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	\$ 13,200.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 69,300.00	\$ -	\$ 10,266.67	\$ 13,200.00	\$ 123,566.67
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	\$ 18,700.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 69,300.00	\$ -	\$ 10,266.67	\$ 18,700.00	\$ 126,066.67
DIRECTORES (A,B,C,)	\$ 11,000.00	\$ 33,000.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 59,400.00	\$ -	\$ 8,800.00	\$ 11,000.00	\$ 108,700.00
CONTADOR GENERAL	\$ 11,000.00	\$ 21,450.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 38,610.00	\$ -	\$ 5,720.00	\$ 11,000.00	\$ 70,780.00
SUBDIRECTOR	\$ 8,800.00	\$ 16,500.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 29,700.00	\$ -	\$ 4,400.00	\$ 8,800.00	\$ 57,600.00
JEFE DE AREA	\$ 7,700.00	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ -	\$ 4,106.67	\$ 7,700.00	\$ 53,226.67
ASESOR	\$ 7,700.00	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 25,740.00	\$ -	\$ 3,813.33	\$ 7,700.00	\$ 48,853.33
CRONISTA	\$ 7,700.00	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 25,740.00	\$ -	\$ 3,813.33	\$ 7,700.00	\$ 48,853.33
ENCARGADO DE COMPRAS	\$ 6,600.00	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 25,740.00	\$ -	\$ 3,813.33	\$ 6,600.00	\$ 48,853.33
RESPONSABLE DE PROGRAMA (A,B,C,)	\$ 6,600.00	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ -	\$ 4,106.67	\$ 6,600.00	\$ 52,226.67
COORDINADOR (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 18,700.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 33,660.00	\$ -	\$ 4,986.67	\$ 6,936.80	\$ 62,346.67
ASISTENTE	\$ 6,936.80	\$ 17,600.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 31,680.00	\$ -	\$ 4,693.33	\$ 6,936.80	\$ 58,973.33
SECRETARIA	\$ 6,936.80	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ -	\$ 4,106.67	\$ 6,936.80	\$ 52,226.67



La transformación la hacemos todos



JEFE DE DEPARTAMENTO (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ 4,106.67	\$ 6,936.80	\$ 52,226.67
ENFERMERA	\$ 6,936.80	\$ 13,200.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 23,740.00	\$ 3,520.00	\$ 6,936.80	\$ 45,480.00
VERIFICADOR SANITARIO	\$ 6,936.80	\$ 13,200.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 23,740.00	\$ 3,520.00	\$ 6,936.80	\$ 45,480.00
CHOFER (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 38,733.33
JEFE DE SUPERVISOR DE OBRAS	\$ 6,936.80	\$ 13,200.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 23,740.00	\$ 3,520.00	\$ 6,936.80	\$ 45,480.00
PENSIONADO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 35,733.33
ALBAÑIL	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AUXILIAR(A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
BODEGUERO Y/O ALMACENISTA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
SUPERVISOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
ANALISTA (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AUXILIAR OPERATIVO (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
JARDINERO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
ENTRENADOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
BOMBERO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
FONTANERO (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AYUDANTE	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
BRIGADISTA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
DILIGENCIERO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
ELECTRICISTA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
MAESTROS DE CULTURA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33



La transformación la hacemos todos

PROMOTOR DEPORTIVO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
PROMOTOR DE SALUD	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
SOLDADOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
VELADOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AFANADORA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33

PERSONAL SINDICALIZADO

H. AYUNTAMIENTO DETENABO 2024-2027														
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025														
PLAZA TABULAR	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		COMPENSACION		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		TOTAL REMUNERACIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
Auxiliar Contable	\$12,500.00	\$21,780.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,980.00	\$1,511.75	\$41,580.00	\$9,574.35	\$950.00	\$91,273.60	\$359,18.92	\$172,127.95	
Encargado de Programa	\$11,000.00	\$21,780.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,980.00	\$1,339.05	\$41,580.00	\$9,574.35	\$950.00	\$91,273.60	\$31,996.22	\$172,127.95	
Encargado de Mantenimiento	\$10,000.00	\$21,780.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,980.00	\$1,223.92	\$41,580.00	\$9,574.35	\$950.00	\$91,273.60	\$29,381.09	\$172,127.95	
Asistente Ejecutivo	\$8,300.00	\$16,940.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,540.00	\$1,028.20	\$34,320.00	\$7,902.63	\$950.00	\$91,273.60	\$24,935.37	\$157,916.23	
Maestro de Danza	\$8,000.00	\$11,495.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,045.00	\$26,152.50	\$993.66	\$6,021.96	\$950.00	\$91,273.60	\$24,150.83	\$141,928.06	
Brigadista	\$7,300.00	\$14,520.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,320.00	\$913.06	\$30,690.00	\$7,066.77	\$950.00	\$91,273.60	\$22,320.23	\$150,810.37	
Secretaria Ejecutiva	\$7,000.00	\$13,310.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,210.00	\$878.53	\$28,875.00	\$6,648.85	\$950.00	\$91,273.60	\$21,535.70	\$147,257.45	
Secretaria Técnica	\$6,900.00	\$13,310.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,210.00	\$867.01	\$28,875.00	\$6,648.85	\$950.00	\$91,273.60	\$21,274.18	\$147,257.45	



La transformación la hacemos todos



Electricista	\$6,600.00	\$12,100.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,100.00	\$10,845.93	\$27,060.00	\$832.47	\$6,230.92	\$950.00	\$91,273.60	\$20,489.64	\$143,704.52
Chofer	\$6,500.00	\$12,100.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,100.00	\$10,695.93	\$27,060.00	\$820.96	\$6,230.92	\$950.00	\$91,273.60	\$20,228.13	\$143,704.52
Auxiliar en Centro de Salud	\$6,306.18	\$10,285.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$935.00	\$10,405.19	\$24,337.50	\$798.64	\$5,604.03	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$138,375.13
Asistente Administrativo	\$6,306.18	\$13,310.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,210.00	\$10,405.19	\$28,875.00	\$798.64	\$6,648.85	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$147,257.45
Auxiliar de Enfermería	\$6,306.18	\$14,520.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,320.00	\$10,405.19	\$30,690.00	\$798.64	\$7,066.77	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$150,810.37
Auxiliar en comité deportivo	\$6,306.18	\$10,285.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$935.00	\$10,405.19	\$24,337.50	\$798.64	\$5,604.03	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$138,375.13
Auxiliar en Agua Potable	\$6,306.18	\$14,520.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,320.00	\$10,405.19	\$30,690.00	\$798.64	\$7,066.77	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$150,810.37
Atancadora	\$6,306.18	\$11,495.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,045.00	\$10,405.19	\$26,152.50	\$798.64	\$6,021.96	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$141,928.06
Auxiliar en Servicios Públicos	\$6,306.18	\$11,495.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,045.00	\$10,405.19	\$26,152.50	\$798.64	\$6,021.96	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$141,928.06
Auxiliares Administrativos	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Obras Públicas	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Conserje	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Secretaría	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Fotógrafo	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Velador	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Biblioteca	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Asistente Educativo	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Ayudante General	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Terapeuta	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Instructor deportivo	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Encargado de Área	\$6,306.18	\$16,940.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,540.00	\$10,405.19	\$34,320.00	\$798.64	\$7,902.63	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$157,916.23



La transformación la hacemos todos

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales						Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Previsión Social		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Oficial primero	13,696.10	16,572.28	0.00	3,314.46	20,544.15	12,429.21	1,826.15	2,289.59	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	36,066.40	118,581.54
Oficial	10,346.20	12,518.90	0.00	2,503.78	15,519.30	9,389.18	1,379.49	1,729.59	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	27,244.99	110,117.44
Suboficial	7,148.30	8,649.44	0.00	1,729.89	10,722.45	6,487.08	953.11	1,194.99	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	18,823.86	102,037.40
Agente	7,044.56	8,523.92	0.00	1,704.78	10,566.84	6,392.94	939.27	1,177.65	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	18,550.67	101,775.30

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Especifica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	2,100	294,000.00
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00



La transformación la hacemos todos



Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,450.00	203,000.00
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	950	133,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	950	133,000.00
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	28,000.00
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	700	98,000.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	175,000.00
Gratificación hasta 40 años de servicio	Hasta 40 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	2,007,369.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	119,000.00
Día de la secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	10,000	1,400,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132	1 día de salario por los meses que traen 31	76,216.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321	40 % sobre sueldo íntegro	262,000.00
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322	45 días	1,959,467.67
Total General				\$7,252,052.67



La transformación la hacemos todos



CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES.

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	
2024-2027	
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUAL	
CONCEPTO	CONDICIONES / FECHA DE PAGO
AGUINALDO	45 DIAS DE SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR



La transformación la hacemos todos



En la asignación de remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las autoridades auxiliares se deberá observar lo establecido en el siguiente tabulador de sueldos:

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, JUNTA MUNICIPAL DE TINUN**



**TABULADOR DE SUELDOS NETOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
H. JUNTA MUNICIPAL DE TINUN**



Plaza Tabular	Remuneraciones base neta mensual				Aguinaldo		Prima vacacional		Total Remuneraciones	
	Sueldo base		Prevision social		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta						
Presidente municipal	\$12,000.00	\$ 31,000.00	\$ -	\$ 9,300.00	\$ 18,000.00	\$ 60,450.00	\$ 1,333.33	\$4,133.33	\$ 31,333.33	\$104,883.33
Regidor Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$1,333.33	\$ 13,971.79	\$ 33,833.33
Tesorero Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$1,333.33	\$ 13,971.79	\$ 33,833.33
Secretario Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$1,333.33	\$ 13,971.79	\$ 33,833.33
Directores de la Junta Municipal	\$ 4,500.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 7,038.46	\$ 18,500.00	\$ 474.36	\$ 979.20	\$ 11,971.79	\$ 33,479.20
Auxiliares de la Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$ 979.20	\$ 13,971.79	\$ 33,479.20
Personal de apoyo de la Junta Municipal	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 19,500.00	\$ 100.00	\$ 979.20	\$ 3,500.00	\$ 33,479.20



La transformación la hacemos todos

**TABLADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base												Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Prevision social		Aguinaldo		Prima vacacional						De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
Director (A) General	6,306.18	26,000.00	1,800.00	5,200.00	6,079.63	46,800.00	1,200.00	3,466.67	15,385.81	81,466.67				
Encargado (A) De Finanzas	6,306.18	17,500.00	1,800.00	3,200.00	6,079.63	28,800.00	1,200.00	2,133.33	15,385.81	50,133.33				
Encargado (A) De Normina	6,306.18	11,000.00	1,400.00	2,200.00	5,779.63	19,800.00	933.33	1,466.67	14,419.14	34,466.67				
Encargado (A) De Danza	6,306.18	11,000.00	1,400.00	2,200.00	5,779.63	19,800.00	933.33	1,466.67	14,419.14	34,466.67				
Responsable De Bodega	6,306.18	9,000.00	1,071.79	1,800.00	5,533.47	16,200.00	666.67	1,200.00	13,578.11	28,200.00				
Chofer De Presidencia	6,306.18	9,000.00	1,071.79	1,800.00	5,533.47	16,200.00	666.67	1,200.00	13,578.11	28,200.00				
Coordinador (A) De Pro difma	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33				
Coordinador (A) De Discapacidad	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33				



La transformación la hacemos todos



Coordinador (A) De Asistencia Alimentaria	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Participación Ciudadana	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Desarrollo Comunitario	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Procuraduría Auxiliar De Protección Niñas, Niños Y Adolescentes	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Psicóloga	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Asistencia Médica	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Adulto Mayor	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Cedecac	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Secretaria De Presidencia	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



La transformación la hacemos todos



Secretaría De Dirección Auxiliar De Prodfidma Auxiliar De Discapacidad Auxiliar De Asistencia Alimentaria Auxiliar De Ubr Auxiliar De Participación Ciudadana Auxiliar De Desarrollo Comunitario Auxiliar De Procura	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Auxiliar De Asistencia Médica Auxiliar De Adulto Mayor Auxiliar De Cedecas (Punto De Cruz)	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



La transformación la hacemos todos



Auxiliar De Cedecas (Corte)	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Ayudante De Auxiliar De Punto De Cruz	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Ayudante De Auxiliar De Corte	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Ayudante En Recepción	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Responsable De Llaves	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Afianadora	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



La transformación la hacemos todos



PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales y están incluidos en la unidad administrativa de la secretaria del Ayuntamiento; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **38** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 41.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año equivalente a 45 días de salario que se integrara por el sueldo diario más la previsión social múltiple, dos periodos de vacaciones de 12 días cada uno, el primer periodo corresponderá de los meses de enero a junio y el segundo periodo corresponderá del mes de julio al mes de diciembre; en el caso de los empleados sindicalizados por cada 5 años de antigüedad gozaran de 2 días hábiles adicionales de vacaciones así sucesivamente, se pagara una prima vacacional del 40% sobre los días de vacaciones que le correspondan al trabajador y se tomara como base el sueldo diario más la previsión social múltiple diaria, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera mensual y se pagara



La transformación la hacemos todos



durante el mes de diciembre del año en curso. Del mismo modo para el personal de confianza y Eventual tendrán derecho a una compensación económica para aquellos que dentro de sus percepciones económicas de manera quincenal reciban una cantidad por concepto de subsidio al empleo. Por lo cual la compensación será equivalente al subsidio al empleo de 3 quincenas de trabajo realizado y será pagadero conjuntamente con el aguinaldo en el mes de diciembre.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el Ejercicio Fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos señalados en el cuadro no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



La transformación la hacemos todos



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	950,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	950,000

Los montos señalados en el cuadro no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.



La transformación la hacemos todos



- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 46.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 47.- El saldo de otros pasivos de acuerdo al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos es por la cantidad de \$ 25,030,154.96, (son: Veinticinco Millones Treinta Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.)

El Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 48.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$1,000,000.00** (Son: Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), prevista para el pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00



La transformación la hacemos todos



Total general	\$ 1,000,000.00
----------------------	------------------------

Artículo 49.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 50.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 51.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo General	\$ 49,292,138.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,981,180.00
Fondo Fomento Municipal	10,748,315.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	994,841.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	10,249,795.00
IEPS Gasolina y Diésel	609,462.00
ISR efectivamente enterado a la federación	3,564,658.00



La transformación la hacemos todos



Fondo de colaboración Administrativa de Predial (30 %)	986,292.00
Total de Participaciones Federales	\$ 78,427,281.00

Artículo 52.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$ 32,459,211.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	11,127,481.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 43,586,692.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	973,776.33
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	31,485,434.67
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		\$ 32,459,211.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 200,000.00
2000	Materiales y suministro	1,983,975.20
3000	Servicios generales	7,955,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0



La transformación la hacemos todos



6000	Inversión pública	488,505.80
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		\$ 11,127,481.00
Total General		\$ 43,586,692.00

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
SD - Alcantarillado	\$ 2,600,000.00
SC - Agua Potable	1,500,000.00
SE - Urbanización	4,185,434.67
SG - Electrificación	2,000,000.00
SF - Pavimentación	10,000,000.00
SH - Vivienda	10,000,000.00
SJ - Infraestructura del Sector Educativo	1,200,000.00
U9- Def y Cond de la Planeación	973,776.33
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Credito	0
Total general	\$ 32,459,211.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
A) Adquisición de pavos	\$ 200,000.00
B) Adquisición de luminarias para el programa municipal de seguridad pública	651,990.40
C) Dotación de uniformes para personal de la policía municipal	650,000.00
D) Servicio de energía eléctrica	7,200,000.00



La transformación la hacemos todos



E) Seguro de Vida de Policías	435,000.00
F) Agua potable y alcantarillado (derechos de agua y descarga de aguas residuales)	320,000.00
G) Adquisición de fertilizante	500,000.00
H) Seguridad y protección ciudadana, Remodelación de comandancia	488,505.80
I) Adquisición de Material de Oficina	681,984.80
Total general	\$ 11,127,481.00



La transformación la hacemos todos

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2025:

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,922.00	0.00	0.00	32,459,211.00
FORTAMUN-DF	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,291.00	11,127,481.00
Total	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,211.00	4,173,212.00	927,290.00	927,291.00	43,586,692.00

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

Artículo 53.- No hay convenios de programas federales celebrados para el ejercicio fiscal 2025.



La transformación la hacemos todos



Artículo 54.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- I. Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance del respectivo programa;
- II. Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- III. Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- IV. Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo;
- V. Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- VI. En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 56.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.



La transformación la hacemos todos



Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Tenabo, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño financiero, administrativo, en servicios públicos y obra pública de la Administración Municipal. Los indicadores de desempeño utilizados son:

- Anexo I. Indicadores de desempeño financiero.
- Anexo II. Indicadores de desempeño administrativo.
- Anexo III. Indicadores de desempeño en servicios públicos y obra pública.

Listado de programas presupuestales

- Anexo IV. Listado de Programas Presupuestales

Las Matrices de Indicadores de Resultados utilizadas son:

- Anexo V. Matrices de Indicadores de Resultados (PBR)

CAPÍTULO II De la Rendición de Cuentas

Artículo 57.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría, en su caso.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO V CAPÍTULO UNICO SANEAMIENTO FINANCIERO

Artículo 58.- El H. Ayuntamiento de Tenabo tiene obligaciones Fiscales y de Seguridad Social que provienen de Ejercicios Fiscales anteriores, mismos que no han sido cubiertos y con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, esta administración actual 2024-2027 podrá cubrir dichas obligaciones, de acuerdo a la disponibilidad de Recursos Financieros.



La transformación la hacemos todos



Dichas obligaciones fiscales y sus accesorios contraídas por el H. Ayuntamiento con diferentes autoridades de carácter fiscal y de seguridad social, que provienen del Ejercicios Fiscales anteriores, mismos que podrán cubrirse con los recursos provenientes del Ramo 28, esto de acuerdo a la disponibilidad de estos mismos.

**TITULO VI
CAPITULO UNICO
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 59.-

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas:

Objetivos: Se busca reflejar una visión de índole multidisciplinaria y sentar las bases para articular acciones que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Municipal, al mismo tiempo que se hará el seguimiento al ejercicio del gasto y se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas. Así mismo administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo mejorar de la Hacienda Pública Municipal, mediante la eficiencia y eficacia de la recaudación de los diversos rubros de los ingresos, uno de los objetivos principales es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero mediante un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Metas: Se pretende una hacienda pública sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública, dando atención a los criterios de fiscalización, apegándose a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y sus Municipios.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Publico, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.



La transformación la hacemos todos



Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice “Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo”. Se anexa la Proyección de los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 2.50 % e inflación del 3.3%.

Municipio de Tenabo (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto) (c)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	103,675,730	109,774,454	0	0	0	0
A. Servicios Personales	61,656,973	65,283,944	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	10,237,742	10,839,977	0	0	0	0
C. Servicios Generales	20,641,283	21,855,506	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,186,202	9,726,580	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	953,530	1,009,621	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	1,000,000	1,058,825	0	0	0	0
		0				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	38,231,252	40,480,205	0	0	0	0
A. Servicios Personales	200,000	211,765	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	1,983,970	2,100,677	0	0	0	0
C. Servicios Generales	973,776	1,031,059	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000	529,413	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	34,573,506	36,607,292	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
		0				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	141,906,982	150,254,661	0	0	0	0
		0				



La transformación la hacemos todos



LA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS:

1. Existen 88 expedientes laborales vigentes en contra del H. Ayuntamiento de Tenabo, los cuales se encuentran en diferentes estados procesales, los cuales se integran de la siguiente manera:
 - Existen 9 expedientes en los cuales la autoridad judicial solicito que se agreguen al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, que en conjunto ascienden a la cantidad de 27,072,955.02 (Son: Veinte Siete Millones Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 02/100 M.N.)
 - Existen 2 expedientes condenatorios que no han sido solicitado para agregar al presupuesto de egresos que en conjunto ascienden a la cantidad de \$576, 894.77(Son: Quinientos Setenta Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 77/100 M.N.)
 - Existen 76 expedientes laborales que se encuentran previas a dictado de laudo y 1 expedientes laborales que se encuentra con laudo de reinstalación

Existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ \$9,527,857.53 (son: Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 53/100 M.N.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.

LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice “Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo”.



La transformación la hacemos todos



Municipio de Tenabo (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	104,027,734	132,242,969
A. Servicios Personales	0	0	0	0	60,933,817	90,172,210
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	7,117,673	6,999,111
C. Servicios Generales	0	0	0	0	12,991,866	12,232,765
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	22,192,215	20,575,361
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	266,693	91,617
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	70,560
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	525,469	2,101,345
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	46,245,907	40,323,766
A. Servicios Personales	0	0	0	0	897,205	955,107
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	1,794,942	1,840,821
C. Servicios Generales	0	0	0	0	7,360,468	6,517,424
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	300,000	383,340
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	449,600	97,306
F. Inversión Pública	0	0	0	0	29,513,523	21,193,697
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	5,930,169	9,336,071
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	150,273,640	172,566,734

**Los resultados a que se refiere el ejercicio Fiscal 2024, son al cierre del mes de noviembre y estimado para el cierre del ejercicio fiscal 2024*

**SE ANEXA UN ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES:
ANEXO A**

**SE ANEXA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS:
ANEXO B**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de



La transformación la hacemos todos



Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El Municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Tenabo, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Tenabo de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignados en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025.



La transformación la hacemos todos



ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro Aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo circulante/ Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.5 veces
	Margen de Seguridad	Activo circulante- Pasivo Circulante / Pasivo circulante	Entre 0.000 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos totales/ Activos Totales	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por impuesto Predial / Cartera de Predial por cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera de Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%



La transformación la hacemos todos



Presupuestaria	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable (1) / ingreso real disponible	Mayor a 50 %
	Autonomía financiera	Ingreso propio/ gasto corriente	Mayor a 30%
	Gestión de nómina	Gasto de nómina/ gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina	Hasta 5 veces
	Resultado operacional financiero	Ingresos totales, más saldo inicial/egresos totales	De 1.00 a 1.10 veces

**ANEXO II.
INDICADORES DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO**

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 año de experiencia
		30 Horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico actualizado y resguardos
Conciliación con contabilidad		
Sistema contable	Inventario físico anual	
		Estados financieros comparativos y sus notas

**ANEXO III.
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA**

Área	Indicador	Condición	Parámetro Aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial



La transformación la hacemos todos



Obra Pública	Rastro público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
	Capacidad de ejecución	Número de obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento de tiempo	Número de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminada	100%

ANEXO IV. LISTADO DE PROGRAMAS

CLAVE	LISTADO DE PROGRAMAS	IMPORTE
PRO01	GASTOS DE OPERACION	\$ 76,956,844.79
PRO02	GASTOS DE OPERACION CABILDO	\$ 87,000.00
PRO03	GASTOS DE OPERACION PRESIDENCIA	\$ 3,562,000.00
PRO05	REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA APORTACION ESTATAL	\$ 4,672,615.28
PRO06	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 1,000,000.00
PRO07	PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FERTILIZANTE	\$ 500,000.00
PRO08	PROGRAMACION RECURSOS FISM 2025	\$ 32,459,211.00
PRO09	PROGRAMACION DE RECURSOS FORTAMUN-DF 2025	\$ 11,127,481.00
PRO10	PROGRAMACION DE RECURSOS FEFMIPH 2025	\$ 613,478.00
PRO13	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO MUNICIPAL	\$ 7,886,738.93
PRO14	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA MUNICIPAL, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO ESTATAL	\$ 3,041,613.00
	TOTAL DE PROGRAMAS	\$ 141,906,982.00



PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO

En cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche.

Diagnóstico del gasto público Anual:

Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- XVI.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- XVII.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



La transformación la hacemos todos



TENABO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XVIII.** La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- XX.** Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- XXII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- XXIII.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- XXIV.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XXV.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XXVI.** Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2025, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XXVII.** Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.



La transformación la hacemos todos

- XXVIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XXIX.** El Presente Presupuesto de Egresos esta basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XXX.** La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- XV. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- XVI. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- XVII. Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- XVIII. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá



La transformación la hacemos todos

establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.

- XIX. Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- XX. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- XXI. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- XXII. Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.
- XXIII. Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.



La transformación la hacemos todos



XXIV. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.

XXV. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.

XXVI. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.

XXVII. Publicaciones. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.

XXVIII. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.



ANEXO A

ESTUDIO ACTUARIAL

MUNICIPIO DE TENABO

Contenido

Antecedentes.....	3
Objetivos.....	3
Características de las Personas Valuadas	4
Reservas.....	5
Hipótesis Actuariales	6
Información Utilizada en el Estudio.....	6
Estadísticas y Graficas del Personal.....	7
Comentarios Generales	16

Antecedentes

A partir del 1º de Enero de 2016, comenzaron a ser de cumplimiento obligatorio las nuevas disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera D3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El propósito principal de esta norma es lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad, en particular con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19), tanto en terminología como en regulaciones.

El objetivo de esta NIF es establecer las reglas para la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de una entidad respecto a los beneficios otorgados a sus empleados. Se aplica a todas las entidades que emiten sus estados financieros y que tienen obligaciones como empleadores.

Los beneficios a los empleados abarcan todas las compensaciones que se generan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados o al finalizar la relación laboral.

Entre los pasivos laborales que normalmente se deben reconocer, se encuentran los Beneficios Post-empleo por Causas Distintas a Reestructuración. Estos son pagos que se efectúan al empleado o sus beneficiarios al terminar la relación laboral, ya sea antes o después de alcanzar la edad de jubilación. Algunos ejemplos incluyen indemnizaciones legales por despido o jubilación, bonificaciones o compensaciones especiales ofrecidas a cambio de la renuncia voluntaria, primas de antigüedad por motivos de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, cláusulas contractuales que otorgan beneficios adicionales en caso de separación voluntaria y/o despido, gratificaciones adicionales, gastos médicos y seguros de vida para la jubilación, y planes de pensiones, de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios.

Reconocer esta obligación es de gran importancia ya que proporciona información fiable para la toma de decisiones, evita pasivos ocultos.

El propósito de este estudio es determinar el pasivo laboral, el costo del ejercicio

y los datos que deben ser revelados en los estados financieros.

Objetivos

Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio de Calkiní derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones de sus trabajadores jubilados y activos.

Determinar los valores requeridos en el Formato 8 del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) para la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como propuesta de la estimación del monto de los pasivos laborales para el ejercicio fiscal 2022.

Características de las Personas Valuadas

Salario Pensionable

Servidores públicos: Salario diario base

Según el Contrato Colectivo Laboral, estos incrementan en igual porcentaje y fecha en que se aumente el salario mínimo general de la zona económica en que este comprendida la entidad federativa.

Incremento a pensiones

De acuerdo con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el ajuste anual del monto de las pensiones será determinado por el organismo competente dentro del gobierno del estado. Para este estudio se consideró que dicho ajuste seguirá la tendencia de la inflación en la canasta básica.

Pensiones

Las prestaciones del personal pensionado son adicionales a las otorgadas por el IMSS.

Pensión por Jubilación Necesaria

Requisito: Cumplir 55 años de edad y 15 o más años de cotizaciones.

Monto: De acuerdo con la siguiente tabla:

Años de Cotización	Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado conforme los
15	50%
16	52%
17	54%
18	56%
19	58%
20	60%
21	63%
22	66%
23	69%
24	72%
25	75%
26	80%
27	85%
28	90%
29	95%
30	100%

Plazo: Vitalicia

Pensión por Fallecimiento:

Requisito: A consecuencia de un riesgo de trabajo, por causas ajenas a riesgos de trabajo o por fallecimiento del pensionado.

Monto: De acuerdo con la siguiente tabla:

Motivo del Fallecimiento	Monto
A consecuencia de un riesgo de trabajo	100% del Porcentaje al sueldo promedio mensual
Por causas ajenas a riesgos de trabajo	Iniciando con el 50% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado cuando tiene de 5 a 14 años de cotización, aumentando 2% por cada año que aumenten los años de cotización del trabajador hasta los 29 años de cotización. En caso de tener 30 años o más de cotización, se le otorga el 85%
Por fallecimiento del pensionado	60% de la última pensión

Plazo: Los que establezca la ley para los beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo: Requisito: Incapacitarse permanentemente debido a un riesgo de trabajo. Monto: 100% del último sueldo base de cotización mensual.

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Reservas

De acuerdo con la información proporcionada para este estudio, actualmente no existe una reserva para el pago de pensiones.

Hipótesis Actuariales

Las hipótesis utilizadas en este estudio que coinciden con las señaladas en los términos de referencia.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial depende del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que fue proporcionada.

Hipótesis Biométricas

Concepto	Referencia
Mortalidad	Anexo 14.2.1-A de la CUSF
Invalidez	Anexo 14.2.1-A de la CUSF
Edad de retiro	De acuerdo con lo mostrado en el artículo 60 de la LSSSTE
Rotación	Grupo cerrado

Hipótesis Económicas

Concepto	Valor	Referencia
Tasa de Interés	Proyección macroeconómica de la inflación	SHCP - Criterios generales de la política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos Diario Oficial de la
Tasa de crecimiento salarial	4.5%	Federación - RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija
Tasa real de rendimiento	3.4%	Instrumentos del gobierno, de bajo riesgo y a largo plazo:

Información Utilizada en el Estudio

Dado el registro de servidores públicos registrados en el Municipio de Tenabo se utilizó la siguiente información:

- De cada uno de los trabajadores activos
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Departamento en el que laboran
 - c. Registro Federal de Contribuyentes
 - d. Fecha de Alta
 - e. Salario base diario
 - f. Fecha de nacimiento
 - g. Sexo (Masculino o Femenino)

- De cada uno de los Pensionados y Jubilados
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Registro Federal de Contribuyentes
 - c. Fecha de alta o ingreso
 - d. Pensión mensual a cargo del Municipio de Calkiní
 - e. Fecha de nacimiento
 - f. Sexo (Masculino, Femenino)

Estadísticas y Graficas del Personal.

1. *Datos Generales*

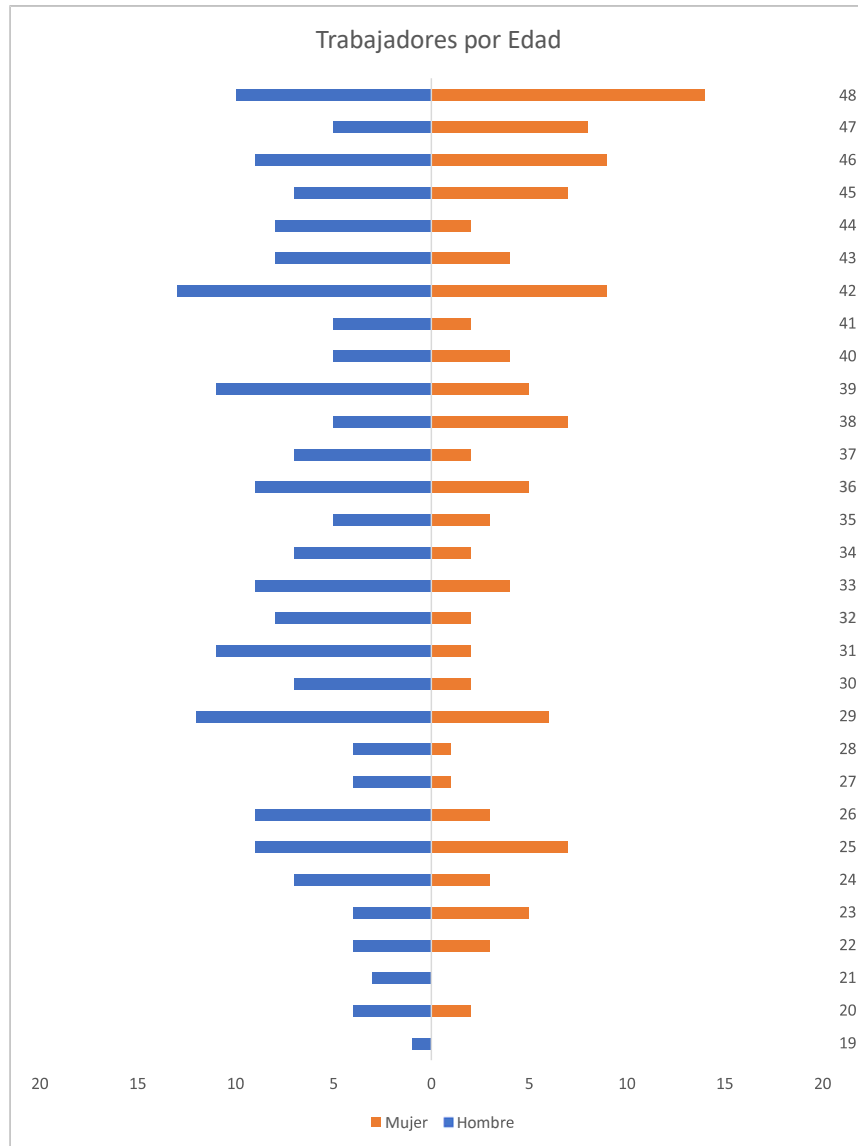
Activos

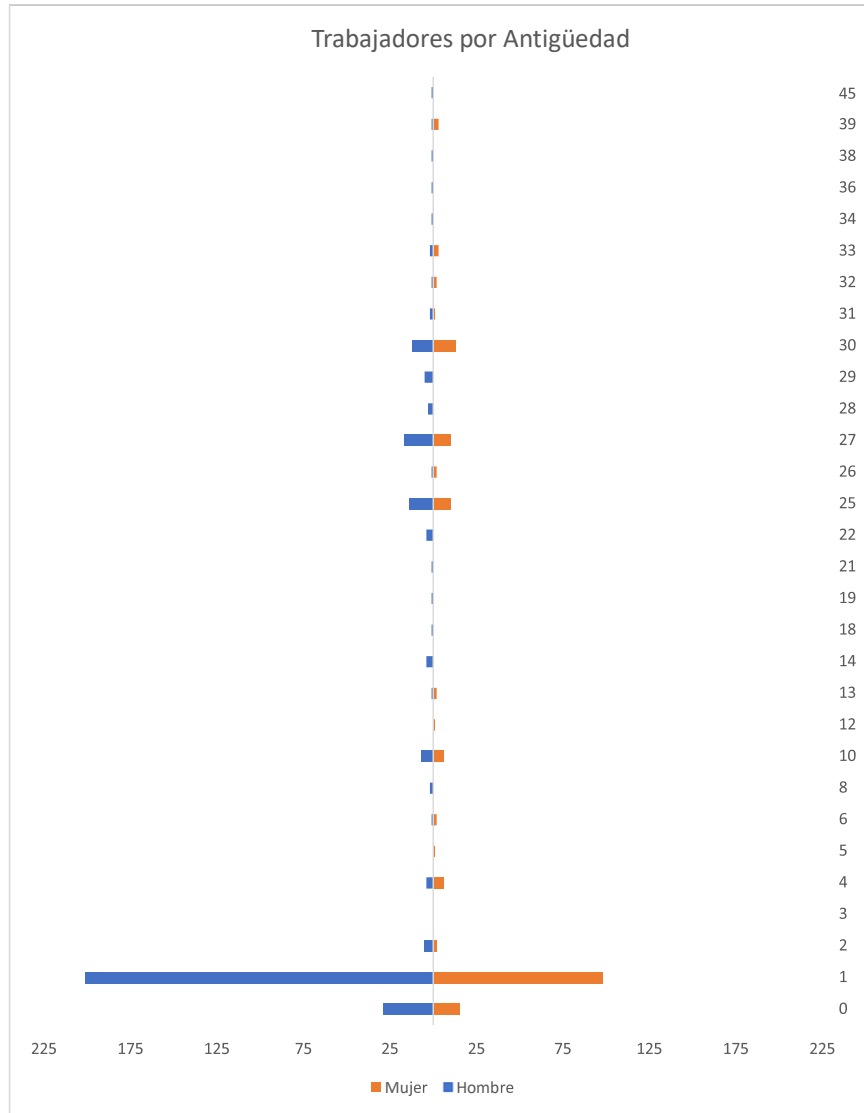
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Empleados	324	177	501
Edad Mínima	19	20	19
Edad Máxima	81	65	81
Promedio de Edad	43	43	43
Promedio de Antigüedad	7	9	8
Trabajadores con Derecho a Pensión	31	19	50
Sueldo Mensual Promedio	\$6,236.60	\$6,526.73	\$6,337.79
Nómina Total	\$2,014,420.42	\$1,129,123.46	\$3,143,543.88

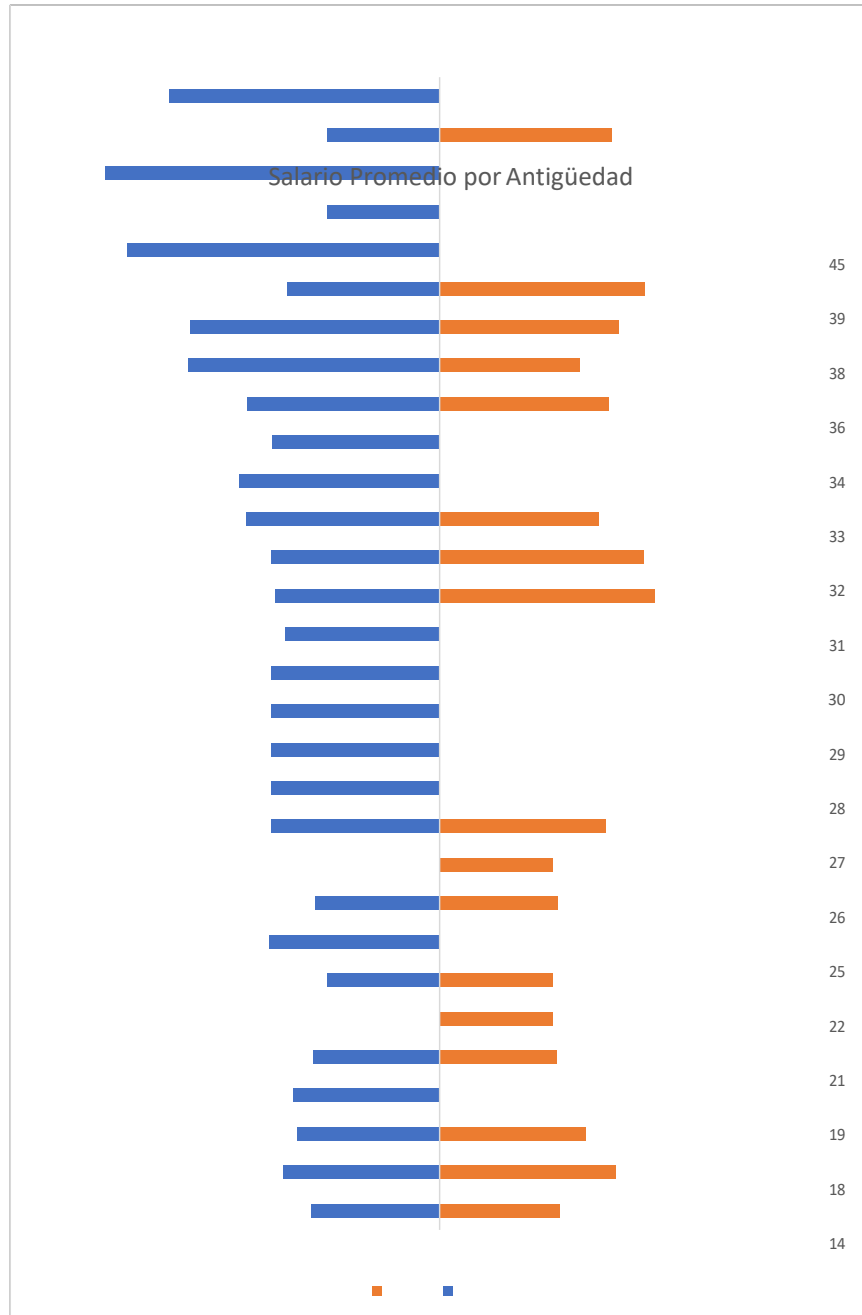
Pensionados

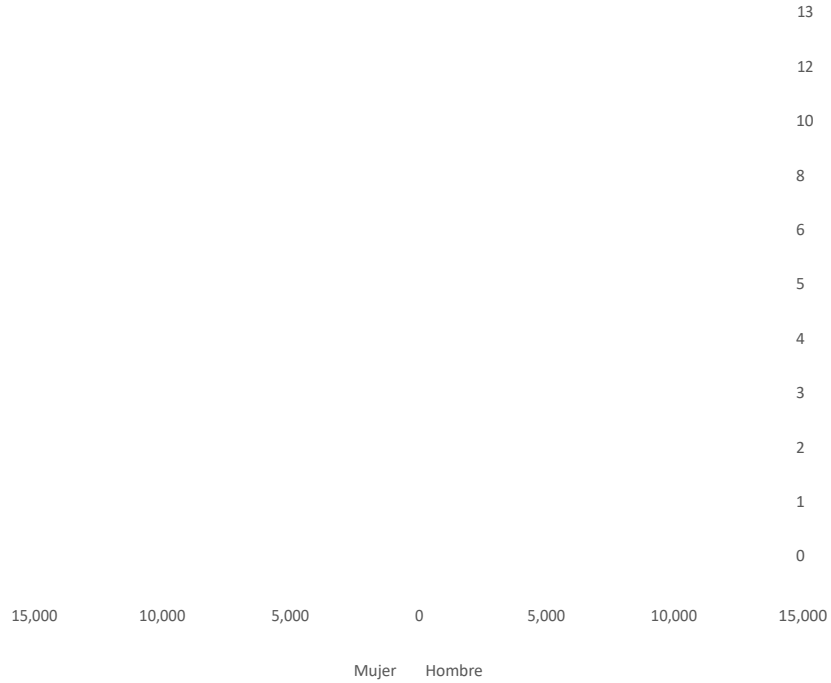
	Hombres	Mujeres	Total
Numero de Pensionados	11	9	20
Edad mínima	54	61	54
Edad Máxima	98	76	98
Promedio de Edad	75	67	71
Sueldo Mensual Promedio	\$6,268.38	\$6,821.70	\$6,517.38
Nómina Total	\$68,952.20	\$61,395.30	\$130,347.51

2. *Gráficas de Distribución*









3. Activos, Pasivos y Balance Actuarial

Los activos representan recursos específicamente valorados para cubrir las obligaciones por pensiones. Un activo importante es el valor presente de las cuotas y aportaciones futuras, que corresponde al valor actual de los recursos destinados al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados. Otro activo es el valor presente de los recursos adicionales, que refleja el valor actual de los fondos que se destinarán al pago de pensiones.

Es relevante mencionar que el Municipio de Tenabo carece de reservas para respaldar las obligaciones derivadas del esquema de pensiones. En cuanto a los pasivos, estos representan el valor presente de las expectativas de pagos

por pensiones que el Municipio deberá cumplir con los pensionados y los trabajadores actuales.

El cálculo de los pasivos contingentes se realiza considerando el grupo actual de trabajadores del Municipio hasta el 31 de diciembre de 2023, y se hace una distinción entre los siguientes grupos de personal:

- **Activos actuales:** Comprende a los empleados que están actualmente en servicio y aún no se han jubilado. Se calcula el monto de los pasivos contingentes relacionados con sus futuras obligaciones por pensiones, considerando sus salarios actuales y otros factores relevantes.
- **Pensionados actuales:** Incluye a los empleados que ya se han jubilado y actualmente reciben pensiones del Municipio. Se calcula el monto de los pasivos contingentes asociados a las pensiones que se les pagan en la actualidad y se proyectan las obligaciones futuras en base a factores como la inflación y otros aspectos relevantes.
- **Nuevas generaciones:** Este grupo abarca a los empleados que se unirán al Municipio en el futuro y que aún no han comenzado a trabajar. Se estima el monto de los pasivos contingentes relacionados con sus futuras pensiones, considerando las proyecciones de sus salarios y tiempo de servicio estimado.

El valor presente de las obligaciones actuales por pensiones se refiere al monto actualizado de las pensiones que deben seguir pagándose a los pensionados

actuales hasta que todas sus obligaciones sean completamente cumplidas.

Por otro lado, el valor presente de las obligaciones ante los trabajadores actuales se refiere al valor actualizado de las pensiones que se deberán cubrir a los actuales trabajadores activos a medida que cumplan gradualmente con los requisitos para recibir una pensión del Municipio en el futuro.

El importe obtenido al calcular estos valores presentes representa la cantidad que debería estar reservada o constituida a la fecha de referencia para garantizar todos los pagos de pensiones que se requieran efectuar en el futuro.

Los resultados de la evolución esperada de las pensiones y otros datos relevantes se presentan en el Balance Actuarial, proporcionando una visión detallada de la situación financiera del sistema de pensiones y permitiendo una planificación adecuada para cumplir con las obligaciones futuras de pensiones de manera sostenible.

Personal Total

Balance Actuarial al 31 de diciembre de
2023 Tasa de Rendimiento del 3.4%

Concepto	Importe
Activo Actuarial	
Reserva	
Valor presente de aportaciones futuras de los activos	
a) De la generación actual	
b) De las nuevas generaciones	0
Valor presente de aportaciones Futuras de	
a) En curso de pago	
b) De la generación Actual	0
c) De las nuevas generaciones	0
Pasivo Actuarial	
Valor presente de obligaciones	
a) Personal Actualmente Pensionado	16,070,045.58
b) Personal actualmente activo	756,663,899.38
c) Personal nuevas generaciones	
Total Pasivo	772,733,944.97

(Déficit)/Superávit Actuarial

(\$ 531,328,445.58)

4. *FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS*

MUNICIPIO TENABO, CAMPECHE. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - I DE					
	Pensiones		Riesgos de	Invalidez	Otras prestaciones
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación laboral, beneficio definido mixto	Subrogado IMSS/ISSSTE	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Población Afiliada					
Activos					
Edad Maxima	81				
Edad Minima	19				
Edad Promedio	43				
Pensionados y Jubilados					
Edad Maxima	98				
Edad Minima	54				
Edad Promedio	71				
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio (trabajadores afiliados)	7.63				
Aportación individual al plan como % del salario	8.13 %				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del	15%				

Crecimiento esperado de los	5%			
Crecimiento esperado de los activos (%)	0%			
Edad de Jubilación o Pensión	30 años de antigüedad/ 15 años de antigüedad y 55 años de edad. 60 años de edad			
Esperanza de vida	13.46			
Ingresos al Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	9,977,756.78			
Nomina Anual				
Activos	43,137,729.28			
Pensionados y Jubilados	1,628,486.31			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados				
Monto mensual por pensión				
Máximo	11,145.08			
Mínimo	3,101.70			
Promedio	6,785.36			
Monto de la reserva				
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	16,070,045.58			
Generación Actual	756,663,899.38			
Generaciones Futuras	0			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	66,791,313.78			
Generaciones Futuras	0			
Valor presente de las aportaciones futuras				
Generación actual	241,405,499.39			
Generaciones Futuras	0			
Otros Ingresos	0			

Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual		(\$531,328,445.58)			
Generaciones Futuras		0			
Periodo de Suficiencia					
Año de Descapitalización		2028			
Tasa de Rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
2023					

Comentarios Generales

Las responsabilidades relacionadas con pensiones y otras compensaciones financieras no se originan en el momento de la separación laboral, sino durante el período en que el trabajador está activo. La precisión de los resultados de este estudio depende de la autenticidad de la información proporcionada por el personal evaluado, así como de los requisitos y métodos de cálculo utilizados para otorgar y explicar las prestaciones, tal como fueron solicitadas por el personal

Atentamente

Act. Rolando Esaú Martínez Bastarrachea
Cédula Prof. 9959627

**ANEXO B**
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Evaluar las Acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario de transparencia y de eficiencia en el logro de las metas programadas y alcanzadas.

Es por ello que se incluye como parte fundamental en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, derivados de un arduo análisis de las necesidades prioritarias de la ciudadanía, para elevar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos prestados a la misma en el bien común y desarrollo sustentable del municipio.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PbR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía del municipio de Tenabo espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. Ésta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas de los individuos de este municipio. Con este método (PbR) se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población que conforma el municipio de Tenabo y sus comunidades.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES:

TESORERIA

SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA POTABLE

PLANEACIÓN

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBLIGACIONES FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL Y DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA
ODS/AGENDA 2030	16. Pazy Justicia e Instituciones Solidas
EJE ESTRATÉGICO	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES/ GASTOS TOTALES * 100	100%	PORCENTAJE	ESTATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES DE ACCESO A LAS AREAS DE RECEPCION Y MANEJO DE RECURSOS. BAJA RECAUDACION



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPOSITO	DAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE EJERCE EL MUNICIPIO	PORCENTA JE DEL GASTO EFICIENTE	EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTA DOS * 100	100%	PORCENTAJE	ESTATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	USO DE LOS RECURSOS PARA LOS PAGOS DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, EL NIVEL DE INGRESO TOTAL EJECUTADO
PROYECTO / COMPONETE	PROMOVER EL DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMAS APOYADOS EN TECNOLOGÍAS AVANZADAS, QUE PERMITAN LLEVAR EL CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL MUNICIPIO	PORCENTA JE DE INFORMACIÓN REVISADA Y VALORADA	TOTAL DE INFORMES EMITIDOS Y APROBADOS / NÚMERO DE INFORMES A GENERAR * 100	100%	PORCENTAJE	ESTATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL PRESENTADA
ACTIVIDADES	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS	PORCENTA JE DE PAGOS REALIZADOS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS EN TIEMPO Y FORMA / DEUDA S VENCIDA POR PAGAR POR 100	100%	PAGOS REALIZADOS	ESTATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	CRONOGRAMA DE PAGOS PARA ADMINISTRAR LA DEUDA PÚBLICA Y LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo: TESORERIA	
Unidad Responsable del PP: TESORERIA	
Denominación de PP: EFICIENCIA EN LA RECAUDACION	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5 Administración Municipal Eficiente	
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS	
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA OPORTUNA RENDICION DE CUENTAS A LAS CIUDADANÍA	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	
INDICADOR	
Orden en la MIR: FIN	Nombre del Indicador: EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL
Dimensión del Indicador:	Tipo del Indicador: ESTRATEGICO
Definición del Indicador: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	Tipo de valor de la Meta: MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Desagregación Geográfica:		MUNICIPAL	Unidad de Medida:	PORCENTAJE
			Frecuencia de Medición:	MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL

CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TENABO.
Economía	10	GENERA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL ÁREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	MANUEL ISRAEL
Apellido Paterno:	GORIAN
Apellido Materno:	GORIAN
Área:	QUINTAL
Puesto:	TESORERO
Lada:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100%
Comportamiento del Indicador:	RELEVANTE
Facilidad de la Meta:	100%

MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO

LINEA BASE	
Año	Valor
	Indicador (relativo)
	Numerador (Absoluto)
	Denominador (universo de cobertura)
	Periodo al que corresponde el valor



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



TRIMESTRAL
/ENERO A
DICIEMBRE)

GASTOS TOTALES

INGRESOS
TOTALES

EQUILIBRIO FINANCIERO
EFICIENTADO

2025

JUSTIFICACION LINEA BASE

Tipo de Valor:	100-90	Umbral Verde:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
----------------	--------	---------------	-------	--------------	------

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

META DEL TRIENIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
2025	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES		TRIMESTRAL /ENERO A DICIEMBRE)

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
Periodo 1					ENERO A MARZO
Periodo 2					ABRIL A JUNIO
Periodo 3	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES		JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4					OCTUBRE A DICIEMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	2
Nombre	Descripción de la Variable
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS EN TIEMPO Y FORMA/DEUDAS VENCIDAS POR PAGAR POR 100
Medios de Verificación	Unidad de Medida
SUPERVISON	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	Trimestral



ANEXO B--PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de Ingresos	trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	NA
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
PAGINA WEB O SITIO OFICIAL ELECTRONICO, PUBLICACIONES EN PERIODICOS	MES POSTERIOR AL TRIMESTRE

REFERENCIAS ADICIONALES
 PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENABO, PUBLICACIONES DE LOS INFORMES MENSUALES DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TENABO

Referencia Nacional y/o Internacional:
 Comentario Técnico:



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo Limpio y Seguro.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos.
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y Comunidades Sustentables.
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Servicios de calidad para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de la imagen urbana	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	MENSUAL	OPERATIVO	Servicios registrados, bitácoras de mantenimiento, opinión pública	Disponibilidad de recursos materiales y humanos
PROPOSITO	Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	$(\text{Número de personas beneficiadas por el servicio} / \text{Número de la población programada a beneficiar}) \times 100$	100	MENSUAL	OPERATIVO	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos materiales y humanos
PROYECTO / COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades generales} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	2.75	MENSUAL	OPERATIVO	Reportes	Disponibilidad de recursos materiales y humanos



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



ACTIVIDADES	Gestionar un programa de fortalecimiento de imagen urbana del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de imagen urbana del municipio	$\frac{\text{Personas beneficiadas con el programa}}{\text{Personas beneficiadas programadas}} \times 100$	100	MENSUAL	OPERATIVO	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos
	Pintado de guarniciones, chapero y barrido de calles y avenidas.	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas	$\frac{\text{Número de metros lineales avanzados}}{\text{número de metros lineales programados}} \times 100$	100	MENSUAL	OPERATIVO	Reportes de avance	Mejora en la imagen turística del municipio



ANEXO B--PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Tenabo Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1 Servicios de Calidad.
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.1 .4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Servicios de calidad para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	Nombre del Indicador:	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados)x100	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	Cantidad realizado/ programado x 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Semestral



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		JUSTIFICACIÓN	
Característica	Calificación	Característica	Justificación
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	UC
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Facilidad de la Meta:	100		
El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales			

LINEA BASE			
Valor		Periodo al que corresponde el valor	
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal
Enero 2025 -diciembre 2027			

JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	100-90	Umbral Verde:	80-60
		Umbral Rojo:	50-0

META DEL TIENIO			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Año	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
2025	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	0	0	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	8000 m lineales	8000 m lineales	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	0	0	cabecera municipal	julio-septiembre
Periodo 4	4000 m lineales	4000 m lineales	cabecera municipal	octubre-diciembre



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios públicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUJETOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de panteones	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Recursos suficientes para Fortalecer la imagen de los panteones
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapazo de panteón	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de panteones a la comunidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	2.75	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Recursos suficientes



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

	este programa presupuestario														
	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteón	(Número de servicios de chapeo realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Trimestral	Gestión	POA, Sesiones de Comité	Programas aprobados y recursos financieros						
ACTIVIDADES	Chapeo y limpieza de panteón	Porcentaje de servicios realizados de chapeo	(Número de servicios de chapeo realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Trimestral	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de panteones a la comunidad						
ACTIVIDADES	Pintado de panteón	Porcentaje de veces que se pintó el panteón	numero de servicios de pintado realizados/número de servicios programados	100	Trimestral	Trimestral	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de panteones a la comunidad						



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO
 Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo: Servicios Públicos.
 Administrativo: Dirección de Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Tenabo limpio y seguro
 Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1 Servicios de Calidad
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Implementación de programa de limpieza y chapeo del panteón.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

INDICADOR	
Nombre del Indicador:	0225 programa de chapeo y limpieza del panteón
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	12
Unidad de Medida:	absoluto
Frecuencia de Medición:	Trimestral
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del panteón entre lo programado anualmente
Formula:	Cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del panteón entre lo programado x 100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JORGE MANUEL
Apellido Paterno:	MAY
Puesto:	Director
Lada:	
Correo Electrónico:	
Extensión:	
Apellido Materno:	UC

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del indicador:	100
Factibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad:	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12	12	cabecera municipal
JUSTIFICACION LINEA BASE			
			Periodo al que corresponde el valor
			Enero 2025- diciembre 2027



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde: 100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0
META DEL TRIENIO			
ANO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2024-2027	36	36	CABECERA MUNICIPAL
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	3	3	cabecera municipal
Periodo 2	3	3	cabecera municipal
Periodo 3	3	3	cabecera municipal
Periodo 4	3	3	cabecera municipal
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES			
Número de variables:	2		
Nombre	Descripción de la Variable		
chapeo de panteón	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		
supervisión	Absoluto		
Desagregación Geográfica	Frecuencia		
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral		
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información		
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos			
Nombre	Descripción de la Variable		
Servicios a los panteones			
Medios de Verificación	Unidad de Medida		



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Parteones
Desagregación Geográfica
Municipio
Método de Recopilación de Datos

Servicios
Frecuencia
Mensual
Fecha de disponibilidad de la información

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo Limpio y Seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Toneladas de basura recolectada	(toneladas de basura recolectadas/toneladas programadas para su recolección)X100	100	Annual	Annual	Estratégico	Ciudad limpia, reportes de servicios	Suficiencia de recursos materiales y humanos



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes)x100	100	Anual	Anual	Estratégico	Reportes, rutas establecidas	Buena la salud física y ambiental de la población y la comunidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	2.75	Trimestral	Mensual	Gestión	Informes trimestrales	Suficiencia de recursos financieros
	3.1.1.1 Impulsar un programa de limpieza de calles, espacios públicos y de eficiencia en la recoja de basura	porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes)x100	100	Trimestral	Mensual	Operativo	Reportes, rutas establecidas	Buena salud física y ambiental de la población y la comunidad
ACTIVIDADES	Recolección de basura	Colonias y comunidades atendidas	(Colonias atendidas/colonias programadas para su recolección)x100	100	Trimestral	Mensual	operativo	Reportes, rutas establecidas	Buena salud física y ambiental de la población y la comunidad



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Tenabo limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1 Servicios de Calidad

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.1 Impulsar un Programa de Limpieza de Calles, Espacios Públicos, y de Eficiencia en la Recaja de Basura.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	numero de toneladas/día
Formula:	toneladas recolectadas/ día
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	cantidad de toneladas recolectadas/ día
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	3,600
Unidad de Medida:	toneladas/día
Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY	Apellido Materno:	UC
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director	Correo Electrónico:	
Teléfono:	9961054643	Lada:	996	Extensión:	

Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100	Factibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales				

LINEA BASE					
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor
2027	14600 ton	14600 ton	cabecera municipal		Enero 2025- diciembre 2027

JUSTIFICACION LINEA BASE						
PARAMETROS DE SEMAFORIZACION						
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRENIO						
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025-2027 43800 ton 43800 ton cabecera municipal 15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Valor				
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Período al que corresponde el valor
Periodo 1	3600	3600	3600 toneladas	enero-marzo
Periodo 2	3640	3640	3640 toneladas	abril-junio
Periodo 3	3680	3680	3680 toneladas	julio-septiembre
Periodo 4	3680	3680	3680 toneladas	octubre-diciembre

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

2

Número de variables:

Nombre	Descripción de la Variable
recolección de basura	Número de toneladas recolectadas de basura
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
oficinas de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	
Nombre	Descripción de la Variable
Recolecta de basura	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Ciudad Limpia	Servicios
Desagregación Geográfica	Frecuencia
municipio y comunidades	Semanal
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Portal del municipio	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios públicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de mercados	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Suficientes recursos para Fortalecer la imagen de los mercados
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con la limpieza de mercado	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de mercados a la comunidad
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades generales} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	2.75	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Recursos suficientes



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



	este programa presupuestario								
	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de mercados en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada con la limpieza de mercado	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Mensual	Gestión	POA, Sesiones de Comité	Programas aprobados y con recursos financieros
ACTIVIDADES	Limpieza de mercado	Porcentaje de servicios realizados	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Mensual	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de mercados a la comunidad
ACTIVIDADES	Pintado de mercado	Porcentaje de veces que se pintó el mercado	numero de servicios de pintado realizados/número de servicios programados	100	Trimestral	Mensual	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de mercados a la comunidad



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP:	Tenabo limpio y seguro
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1 Servicios de Calidad
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1.3 impulsar un programa de limpieza de mercados en el municipio.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Implementación de programa de limpieza y chapeo del mercado.
INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del mercado entre lo programado anualmente
Formula:	cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del mercado entre lo programado x 100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	0225 programa de chapeo y limpieza del mercado
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	12
Unidad de Medida:	Absoluto
Frecuencia de Medición:	Trimestral



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY UC
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
LINEA BASE			
ANO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12	12	cabecera municipal
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde: 100-90 Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0		
			Periodo al que corresponde el valor Enero 2025- diciembre 2027



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



META DEL TRIENIO					
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor
2025-2027	36	36	CABECERA MUNICIPAL		15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3	3	cabecera municipal		enero-marzo
Periodo 2	3	3	cabecera municipal		abril-junio
Periodo 3	3	3	cabecera municipal		julio-septiembre
Periodo 4	3	3	cabecera municipal		octubre-diciembre
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables: 2					
Nombre	Descripción de la Variable				
chapeo de mercado	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente				
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
supervisión	Absoluto				
Desagregación Geográfica	Frecuencia				
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral				
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información				
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos					
Nombre	Descripción de la Variable				
Servicios a los mercados					
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
mercados	Servicios				
Desagregación Geográfica	Frecuencia				
Municipio	Mensual				
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información				



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos Alcantarillado
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sustentables.
EJE ESTRATÉGICO	3. Municipio con Mejores Oportunidades.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimiento programados	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados}) \times 100$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Servicios públicos eficientes
PROPOSITO	Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	Actividades coordinadas entre departamentos	$\text{ACTIVIDADES REALIZADAS} / \text{ACTIVIDADES REQUERIDAS} \times (100)$	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Crecimiento económico, buenos servicios, buena imagen municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROYECTO/ COMPONENTE	Municipio con mejor sistema de alcantarillado	Porcentaje de alcantarillas reparadas	(Número de alcantarillas reparadas/Número de alcantarillas programadas)*100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, búsquedas de mantenimiento	Bajo índice delictivo, falta de presupuesto
ACTIVIDADES	Atención de solicitudes y reportes de alcantarillado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS*(100)	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, búsquedas de mantenimiento	La comunidad participa en mejoramiento y desarrollo urbano municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



**H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Servicios Públicos alcantarillado
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP:	Tenabo limpio y seguro
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2 Desarrollo Urbano Municipal
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	Fin
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	Reparaciones efectuadas
Unidad de Medida:	Porcentual
Frecuencia de Medición:	Trimestral
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	UC
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	

DETERMINACION DE METAS			
Meta Acumulable:	Solicitudes recibidas y atendidas	Comportamiento del Indicador:	eficaz
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
		Facilidad de la Meta:	100%

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2025	1200	1200	1200	Enero 2025-diciembre 2027
JUSTIFICACION LINEA BASE				

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRENIO			
Valor			Periodo al que corresponde



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



ANO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2025-2027	1200	1200	TODO EL MUNICIPIO	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	400	400	400 lámparas	enero-marzo
Periodo 2	400	400	400 lámparas	abril-junio
Periodo 3	400	400	400 lámparas	julio-septiembre
Periodo 4	400	400	400 lámparas	octubre-diciembre



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE.
ODS/AGENDA 2030	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.
EJE ESTRATÉGICO	3. SERVICIO PUBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MUNICIPAL

NIVEL	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA DEL SERVICIO AL 100%.
PROPOSITO	REALIZAR DEBIDAMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SE LLEVA DE MANERA ADECUADA.



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROYECTO/ COMPONENTE	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES LOCALIDADES, E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMERGIBLES NUEVOS	INDICE DE DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLE S	TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ADQUIRIDO/TOT AL DE MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO	SOLICITUDE S	OPERATI VO	EFICIEN CIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIB LES ENTREGAD O	DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO SUMERGIBLE EN TIEMPO Y FORMA.
	CONTRIBUIR A LAS REPARACIONES DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EVITAR ROPTURAS DE CALLE Y ESCASES DEL VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	INDICE DE REPARACIÓN DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/IT OTAL DE FUGAS REPARADAS	BITÁCORAS	OPERATI VO	EFICIEN CIA	TRIMESTRAL	REPORTE CIUDADANO O	REPORTE CUMPLIMIENTO DE LA REPARACIÓN DE TODAS LAS FUGAS
ACTIVIDADES	CLORACION DE POZOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	INDICE DE DOTACIÓN DE AGUA LIMPIA	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTA L DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	BITÁCORAS	OPERATI VO	EFICIEN CIA	TRIMESTRAL	GRAFICA DE MUESTRAS DE VERIFICACI ON	DOTACIÓN DE MATERIAL E HIPOCLORITO DE SODIO EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDADES	SUMINISTRO DE CLORO, Y DAR MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	INDICE DE CLORACIÓN Y MANTENIMIE NTO.	TOTAL DE COMUNIDADES/ TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	BITÁCORAS	OPERATI VO	EFICIEN CIA	TRIMESTRAL	RUTAS DE CLORACIO N	LAS ACTIVIDADES POR RUTAS SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	AGUA POTABLE.
Unidad Responsable del PP:	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.
Denominación de PP:	SECTORIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE.
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3. SERVICIO PÚBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1. SERVICIO DE CALIDAD.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1. FORTALEZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1.2. GESTIONAR Y VINCULAR LAS ACCIONES PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Resumen Narrativo:	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
---------------------------	---

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	3.1
Dimensión del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Formula:	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES
Desagregación Geográfica:	Dirección de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE CASAS BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	100
Unidad de Medida:	Porcentual
Frecuencia de Medición:	Trimestral
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	ROXANA AUIRORA
Apellido Paterno:	NARVAEZ
Puesto:	Director
Lada	
Apellido Materno:	KANTUN
Correo Electrónico:	
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulado:	100
Comportamiento del Indicador:	100
Factibilidad de la Meta:	100

El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE	
Año	2025
Indicador (relativo)	Índice de Calidad en el servicio
Numerador (Absoluto)	100
Denominador (universo de cobertura)	150 SERVICIOS
Valor	100
Periodo al que corresponde el valor	ENERO 2025-DICIEMBRE 2027

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Umbral Verde:	100-90
Umbral Amarillo:	80-50
Umbral Rojo:	50-0

META DEL TRIENIO	
AÑO	2025
Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)
Valor	Denominador (universo de cobertura)
Periodo al que corresponde el valor	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025

100

150 SERVICIOS

ENERO 2025 -DICIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Valor	Denominador (universo de cobertura)	Indicador (relativo)	Periodo al que corresponde el valor
100	150 SERVICIOS	3.1	ENRO A MARZO
		3.1	ABRIL A JUNIO
		3.1	JULIO A SEPTIEMBRE
		3.1	OCTUBRE A DICIEMBRE



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles.
EJE ESTRATÉGICO	3. Municipio con Mejores Oportunidades.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimientos programados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)X100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Servicios públicos eficientes
PROPOSITO	Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	Actividades coordinadas entre departamentos	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Crecimiento económico, buenos servicios, mala imagen municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROYECTO/ COMPONENTE	Satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de mejores servicios	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Crecimiento económico, buenos servicios, buena imagen municipal
	Municipio iluminado	Porcentaje de lámparas reparadas	(Número de lámparas reparadas/Numero de lámparas programadas)x100	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Baja de índice delictivo, falta de presupuesto
ACTIVIDADES	Atención de solicitudes y reportes de alumbrado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS*(100)	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	La comunidad participa en el mejoramiento y desarrollo urbano municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



**H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP:	Tenabo limpio y seguro
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2 Desarrollo Urbano Municipal
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	Fin
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	Reparaciones efectuadas
Unidad de Medida:	Porcentual
Frecuencia de Medición:	Trimestral
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	UC
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	

DETERMINACION DE METAS			
Meta Acumulable:	Solicitudes recibidas y atendidas	Comportamiento del Indicador:	eficaz
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
		Facilidad de la Meta:	100%

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2025	1200	1200	1200	Enero 2025-diciembre 2027
JUSTIFICACION LINEA BASE				

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRENIO			
			Valor
			Periodo al que corresponde



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



ANO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2024-2027	1200	1200	TODO EL MUNICIPIO	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	400	400	400 lámparas	enero-marzo
Periodo 2	400	400	400 lámparas	abril-junio
Periodo 3	400	400	400 lámparas	julio-septiembre
Periodo 4	400	400	400 lámparas	octubre-diciembre



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ODS/AGENDA 2030	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
EJE ESTRATÉGICO	1. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSI ON	FRECUENCIA		
FIN	PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA PROVEER DE INSTRUMENTOS RECTORES NECESARIO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO GENERANDO	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	12	SESIONES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA, ACTAS DE SESIONES DE COPLADEMUN	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN SU TOTALIDAD



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROPOSITO	CERTEZA Y CONFIANZA EN LA CIUDADANIA	PORCENTAJE DE OBRAS PLANEADAS Y REALIZADAS	PROGRAMAS OPERANDOS/PROGRAMAS APROBADOS*100	12	REUNIONES / REPORTES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	POAS EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL COMPLETO
PROYECTO/ COMPONENTE	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE OBRAS PLANEADAS Y REALIZADAS	EXPEDIENTES GESTIONADOS/EXPEDIENTES REALIZADOS*100	12	EXPEDIENTES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO
ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS OBRAS Y ACCIONES	PORCENTAJE DE OBRAS SUPERVISADAS	REPORTE DE OBRAS PROGRAMADAS/REPORTE REALIZADO * 100	12	REPORTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	REPORTES DE SUPERVISIÓN, BITÁCORAS DE OBRAS, POA	SEGUIMIENTO O COMPLETO DE OBRAS Y ACCIONES



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
Unidad Responsable del PP:	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
Denominación de PP:	

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1.1 Impulso al Desarrollo Humano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1.1.1.1 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE MEJORA PARA DESARROLLO MUNICIPAL

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo:	PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA. PROVEER DE INSTRUMENTOS RECTORES NECESARIO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO GENERANDO CERTEZA Y CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA
--------------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION
Dimensión del Indicador:	EFICACIA	Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	Tipo de valor de la Meta:	UNIDAD
Formula:	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	Unidad de Medida:	SESIONES REALIZADAS
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO	Frecuencia de Medición:	MENSUAL



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Ciudad	10		
Relevancia	25		
Economía	10		
Monitoreable	25		
Adecuado	10		
Aporte Marginal	20		
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	DANIEL ENRIQUE	Apellido Paterno:	CARRILLO
Área:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Puesto:	DIRECTOR
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	YNURRETA
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	12	Comportamiento del Indicador:	ESGTRATEGICO
Justificación de la Factibilidad	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL		
		Facilidad de la Meta:	100
LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12	NÚM DE SESIONES REALIZADAS	NÚM DE SESIONES PROGRAMADAS
Período al que corresponde el valor ENERO 2025 A DICIEMBRE 2027			
JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARAMETROS DE SEMA FORZACION			
Tipo de Valor:			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Umbral Verde: 100-90 Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRENIÓ			Valor	Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	

2025	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	NÚM DE SESIONES REALIZADAS	NÚM DE SESIONES PROGRAMADAS	ENERO 2025 A DICIEMBRE 2027
------	---	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	

Periodo 1				ENERO A MARZO
Periodo 2				ABRIL A JUNIO
Periodo 3				JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4				OCTUBRE A DICIEMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables: 2	
Nombre	Descripción de la Variable
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Mensual
Nombre	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	Unidad de Medida



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PORTAL DE TRANSPARENCIA, ACTAS DE SESIONES DE

COPILADEMUN

Desagregación Geográfica

Frecuencia

MUNICIPIO DE TENABO

Método de Recopilación de Datos

Fecha de disponibilidad de la Información

REFERENCIAS ADICIONALES

Referencia Nacional y/o
Internacional:

CUENTA PÚBLICA ESTATAL Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Comentario Técnico:

EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ENLACES TERRESTRES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
ODS/AGENDA 2030	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
EJE ESTRATÉGICO	3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA		
FIN	COORDINAR LA INVERSIÓN EFICAZ Y FOCALIZADA DE SERVICIOS BÁSICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES ASÍ COMO LAS OBRAS DE NIVEL COMUNITARIO O DE ACCESO, PAVIMENTACIONES Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS	$\left(\frac{\text{NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS}}{\text{TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS}} \right) \times 100$	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS POA	OBRAS EJECUTADAS CON CONTROL Y EN CONDICIONES FAVORABLES



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROPOSITO	ELECTRICA A LAS LOCALIDADES	REHABILITAR LAS VIAS DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	EFICIENTE SUPERVISIÓN DE OBRAS	VERIFICACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE LAS LOCALIDADES, Y DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCION.	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS.POA	ESTIMACIONES COMPLETAS E INFORMES DE SUPERVISION DE OBRAS COMPLETOS.
PROPOSITO		PORCENTAJE DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS	(NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS.POA	ESTIMACIONES COMPLETAS E INFORMES DE SUPERVISION DE OBRAS COMPLETOS.
PROYECTO/ COMPONENTE		PORCENTAJE DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISADA	NÚMERO DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISADA= NÚMERO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS*100	100	ESTRATEGIA	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS.POA. PORTAL DE TRANSPARENCIA	SUFICIENTE SUPERVISIÓN DE OBRA
ACTIVIDADES		PORCENTAJE DE VIAS ATENDIDAS	(NUMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NUMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS.POA. PORTAL DE TRANSPARENCIA	PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN BASE A LAS NECESIDADES



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO
 Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo: Unidad Responsable del PP:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Denominación de PP:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. ENLACES TERRESTRES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1 Desarrollo Urbano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1.1 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORES VÍAS DE COMUNICACIÓN.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Resumen Narrativo:	COORDINAR LA INVERSIÓN EFICAZ Y FOCALIZADA DE SERVICIOS BÁSICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES ASÍ COMO LAS OBRAS DE NIVEL COMUNITARIO O DE ACCESO, PAVIMENTACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS LOCALIDADES
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	OPERATIVO
Definición del Indicador:	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS
Fórmula:	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO DE TENABO
Nombre del Indicador:	VIALIDADES TERRESTRES
Tipo del Indicador:	OPERATIVO
Tipo de valor de la Meta:	100%
Unidad de Medida:	PORCENTUAL
Frecuencia de Medición:	TRIMESTRAL Y ANUAL



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se visitarán las comunidades del municipio así como ejidos.	
Relevancia	25	Generar una mejor movilidad vehicular para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.	
Economía	10	Promoverá la economía de productores al permitir vender de una manera más eficiente sus productos agrícolas y ganaderos.	
Monitoreable	25	Estas actividades son monitoreables	
Adecuado	10	Brinda beneficios inmediatos a los productores.	
Aporte Marginal	20	Genera gobernabilidad, al atender las necesidades de la población.	

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JIMENEZ POOT
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Puesto:	Correo Electrónico:
Lada	Extensión:

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del Indicador:	Gestión
Facilidad de la Meta:	100

LINEA BASE			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	100	100	100
Período al que corresponde el valor 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2027			
JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Tipo de Valor:	Umbral Verde: 100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0
META DEL TRIENIO			
		Valor	
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2024-2027			
BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
		Valor	
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	10	100	enero a marzo
Periodo 2	20	100	abril a junio
Periodo 3	50	100	julio a septiembre
Periodo 4	20	100	octubre a diciembre
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES			
Número de variables: 2			
Nombre	Descripción de la Variable		
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		
Supervisión	Absoluto		
Desagregación Geográfica	Frecuencia		
Oficinas de la dirección de obras Públicas	Trimestral		
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información		
Base de Información generada por la dirección de obras públicas	trimestral		
Nombre	Descripción de la Variable		
REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		
SUPERVISION	KM		
Desagregación Geográfica	Frecuencia		



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



MUNICIPIO DE TENABO SEMANAL
Método de Recopilación de Datos Fecha de disponibilidad de la Información
BITACORAS, REPORTES FISICO-FINANCIEROS TRIMESTRAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.		
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Dirección General de Administración		
ODS/AGENDA 2030	16. Paz y Justicia e Instituciones Sólidas.		
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.		
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN		



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

FIN	LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CONTINUA DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES EN CADA DEPENDENCIA QUE GENERE SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y SU ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DEREVISIONES REALIZADAS ENTRE NUMERO TOTAL DE REVISIONES TOTAL POR 100	100 %	REVISIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PORTAL DE TRANSPARENCIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADO
PROPOSITO	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA PROPORCIONAR NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS	TOTAL DE RECURSOS OTORGADOS	NUMERO TOTAL DE RECURSOS OTORGADOS	100 %	PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RECURSOS OTORGADOS	RECURSOS SUFICIENTES
PROYECTO/COMPONENTE	A1- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS EN LA PROVISION DE RECURSOS	PORCENTAJE DE RECURSOS MATERIALES ENTREGADOS A LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA ADMITIVA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR 100	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	REQUERIMIENTOS	RECURSOS SUFICIENTES
ACTIVIDADES	A1.1 RECIBIR REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REQUERIMIENTOS	SOLICITUDES ATENDIDAS
	A2.1. TRAMITAR OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO	RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES OTORGADOS A LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	100 %	RECURSOS OTORGADOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES, REQUERIMIENTOS, ORDENES DE COMPRA	SOLICITUDES ATENDIDAS



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Unidad Administrativa:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Unidad Responsable del PP:

MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5 Administración Municipal Eficiente

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5.1 Calidad en el Servicio Municipal.

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5.1.1. Establecer un gobierno con calidad en el servicio mediante la creación de estándares de desempeño.

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5.1.1.4 impulsar la modernización administrativa mediante acciones que faciliten la elaboración de los trámites cotidianos de la ciudadanía.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Resumen Narrativo: LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CONTINUA DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES EN CADA DEPENDENCIA QUE GENERE SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y SU ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO

		INDICADOR	
		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA	Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE RECURSOS	Tipo de valor de la Meta:	100%
Formula:	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	Unidad de Medida:	SOLICITUDES ATENDIDAS
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO TENABO.	Frecuencia de Medición:	MENSUAL Y TRIMESTRAL
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25		ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA PAZ ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TENABO.



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Economía	10	GENERA REDUCCION PRÁCTICA EN LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES, PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

Nombre:	FATIMA NALLELY	Apellido Paterno:	CONCHA	Apellido Materno:	KU	CONTACTO DEL INDICADOR
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Puesto:	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Correo Electrónico:		
Teléfono:		Lada:		Extensión:		

Meta Acumulable:	100% Comportamiento del Indicador:	100% Factibilidad de la Meta:
Justificación de la Factibilidad	SE RECIBEN SOLICITUDES PARA PAGOS, EN EL AREA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DIRECCION. ADEMAS SE ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA PARA DAR PRONTA SOLUCION AL SERVICIO SOLICITADO.	

LÍNEA BASE	Valor	Periodo al que
------------	-------	----------------



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	correspon de el valor
-----	----------------------	----------------------	-------------------------------------	-----------------------

2025	100%	100%	100%	01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027
------	------	------	------	---

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor:
Umbral Verde: 100-90

Umbral Amarillo: 80-60

Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRIENIO

Valor

Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que correspon de el valor
-----	----------------------	----------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

2025-2027	100%	100%		01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027
-----------	------	------	--	---

ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Valor			Período al que corresponden de el valor
Periodo 1	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS
			2025-2027

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	Descripción de la Variable	
Nombre:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE RECURSOS	
Medios de Verificación	Unidad de Medida	
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.	Absoluto	
Desagregación Geográfica	Frecuencia	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	Trimestral	
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información	
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.	Trimestral	
Nombre	Descripción de la Variable	
NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SE REFIERE AL NUMERO DE SOLICITUDES DE PAGO RECIBIDAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Medios de Verificación	Unidad de Medida
AVANCES DEL COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA DEL INDICADOR INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO SEGÚN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO OTORGADO.	ABSOLUTO
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE TENABO	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
RECEPCION DE SOLICITUDES PARA CREACION DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	FINALES DE TRIMESTRES 2025



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Municipal de Rendición de cuentas
DEPENDENCIA MUNICIPAL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ODS/AGENDA 2030	16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas.
EJE ESTRATÉGICO	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Dar seguimiento a la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos económicos que ejerce el municipio	Programa anual de auditoria	(Número de auditorías efectuadas/Número de auditorías programadas a realizar)X100	100	trimestral	Institucional	Informes de auditoria	Programa anual de auditoria llevado a cabo de manera completa y seguimiento de observaciones



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPÓSITO	Se lleva a cabo una planeación adecuada de las auditorías de modo que puedan alcanzarse las metas	Publicación anual de resultados de auditorías internas	(Total de resultados publicados/ total de auditorías realizadas)x100	100	trimestral	Institucional	Informes trimestrales	Adecuada ejecución de las auditorías, posible falta de detección de errores e irregularidades
PROYECTO/ COMPONENTE	Fomentar los mecanismos de control interno municipal	Reuniones de coordinación entre el OIC y las áreas encargadas de generar la información de manera que esta pueda entregarse en tiempo y forma	(Total de reuniones programadas/ total de reuniones realizadas)x100	100	mensual	Institucional	Programa anual publicado y aprobado	Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Áreas
ACTIVIDADES	Programa Municipal de Rendición de cuentas	Porcentaje de resultados con observaciones	(Total de observaciones solventadas/ total de observaciones realizadas)x100	100	trimestral	Institucional	Informes de auditoría del OIC	Evidencia documental de las revisiones practicadas



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Órgano Interno de Control
 Unidad Responsable del PP: Órgano Interno de Control
 Denominación de PP: Programa Municipal de Rendición de cuentas

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5.3 Gobierno Honesto
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5.3.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5.3.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Dar seguimiento a la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos económicos que ejerce el municipio

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Publicación de resultados de auditorías internas
Dimensión del Indicador:	Institucional	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Publicación de los resultados de auditorías internas	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	(Número de auditorías efectuadas/Número de auditorías programadas a realizar)x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Órgano Interno de Control	Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Área: Órgano Interno de Control **Puesto:** Titular del Órgano Interno de Control
Teléfono: **Lada:** **Correo Electrónico:** **Extensión:**

Meta Acumulable: 100 Comportamiento del Indicador: 100 Factibilidad de la Meta: 100

Justificación de la Factibilidad
El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para Fomentar los mecanismos de control interno municipal

LINEA BASE				Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
2025	100	12	12 servicios	Enero 2025- diciembre 2027

JUSTIFICACION LINEA BASE

Tipo de Valor: Valor

Umbral Verde: 100-90 **Umbral Amarillo:** 80-60 **Umbral Rojo:** 50-0

META DEL TRENIO				Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025-2027 100 450 CABECERA MUNICIPAL 15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
Periodo 1	100	12	12 SERVICIOS		Enero 2025- diciembre 2027

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:		2
Nombre	Descripción de la Variable	
Informes de auditoría	Publicación de resultados de auditorías internas	
Medios de Verificación	Unidad de Medida	
Programa anual publicado y aprobado	Absoluto	
Desagregación Geográfica	Frecuencia	
Contraloría municipal	Trimestral	
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información	
Informes de auditoría del OIC		

Nombre	Descripción de la Variable
Programa Municipal de Rendición de cuentas	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Contraloría municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Informes de auditoría del OIC	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Municipal de Rendición de cuentas
DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN
ODS/AGENDA 2030	16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas.
EJE ESTRATÉGICO	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales y sus accesorios del ejercicio fiscal actual y de los ejercicios fiscales anteriores.	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas	(Número de declaraciones efectuadas/Número de declaraciones programadas a realizar) x100	100	mensual	Institucional	Declaraciones Presentadas	Declaraciones de obligaciones fiscales presentadas en su totalidad



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPOSITO	Disminución de las obligaciones fiscales y sus accesorios del ejercicio fiscal actual y de ejercicios fiscales anteriores	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas	(Total de declaraciones fiscales presentadas/ total de declaraciones pagadas) x100	100	mensual	Institucional	Declaraciones Pagadas	Declaraciones de obligaciones fiscales y sus accesorios pagados en su totalidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Disminuir las obligaciones fiscales y sus accesorios del ayuntamiento de Tenabo del ejercicio fiscal actual y de ejercicios fiscales anteriores	Realizar y presentar las obligaciones fiscales del mes por administración y su pago por parte de la tesorería.	(Total de Obligaciones fiscales de ejercicio actual y de ejercicios anteriores programadas/ total de obligaciones fiscales presentadas) x100	100	mensual	Institucional	Declaración de obligaciones fiscales del ejercicio actual y de ejercicios fiscales anteriores presentadas	Declaraciones fiscales presentadas y pagadas en su totalidad.
ACTIVIDADES	Realizar, presentar y pagar las obligaciones fiscales de ejercicio actual y de ejercicios anteriores como de sus accesorios.	Disminuir las obligaciones fiscales del ejercicio actual y de ejercicios fiscales anteriores como de sus accesorios.	(Total de Declaración de obligaciones fiscales solventadas / total de declaraciones de obligaciones fiscales realizadas) x100	100	mensual	Institucional	Declaración mensual de obligaciones fiscales	Declaraciones mensuales presentadas en su totalidad



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo:	Tesorería - Administración
Unidad Responsable del PP:	Tesorería - Administración
Denominación de PP:	Programa Municipal de Rendición de cuentas

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5.3 Gobierno Honesto
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5.3.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5.3.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo:	Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales y sus accesorios del ejercicio fiscal actual y de los ejercicios fiscales anteriores.
--------------------	--

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas
Dimensión del Indicador:	Institucional	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	(Número de declaraciones efectuadas/Número de declaraciones programadas a realizar) x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Tesorería – Administración	Frecuencia de Medición:	Mensual

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para cuestión económica
Economía	10	Genera reducción práctica en las obligaciones fiscales del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia de cumplimiento a las obligaciones fiscales de ayuntamiento

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Área: Tesorería - Administración Titulares de las áreas: _____
 Teléfono: _____ Puesto: _____ Correo Electrónico: _____
 Lada: _____ Extensión: _____

DETERMINACIÓN DE METAS

Meta Acumulable: 100 Comportamiento del Indicador: 100 Factibilidad de la Meta: 100

Justificación de la Factibilidad: El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para Fomentar las obligaciones fiscales

LINEA BASE

AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor
2025	100	12	12 servicios		Enero 2025- diciembre 2027

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor: _____

Umbral Verde: 100-90 Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRENIO

AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025-2027 100 450 CABECERA MUNICIPAL 15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
Periodo 1	100	12	12 SERVICIOS		Enero 2025- diciembre 2027

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

2

Número de variables:

Nombre	Descripción de la Variable
Declaración de obligaciones fiscales presentadas	Declaración de obligaciones fiscales mensual
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Declaraciones presentadas	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Tesorería - Administración	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Declaraciones Mensuales de Obligaciones Fiscales	

Nombre	Descripción de la Variable
Programa Municipal de Rendición de cuentas	Declaraciones Mensuales de Obligaciones Fiscales
Medios de Verificación	Unidad de Medida



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Tesorería – Administración	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Declaración de Obligaciones Fiscales	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
DE CALAKMUL PARA CALAKMUL

PRESUPUESTO
DE EGRESOS
2025

MUNICIPIO DE CALAKMUL



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL,
ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MARCO LEGAL

EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 2° APARTADO B PENÚLTIMO PÁRRAFO, 115 FRACCIONES II PÁRRAFO PRIMERO, III Y IV PÁRRAFOS ÚLTIMO Y PENÚLTIMO, 127 SEGUNDO PÁRRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 BIS PRIMER PÁRRAFO, 102, 105 FRACCIONES I Y III, Y 107 PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 108, 121 PRIMER PÁRRAFO Y 121 BIS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 2°, 69 FRACCIONES I, 103 FRACCIÓN I, 107 FRACCIONES I, IV Y V, 143, 144, 186 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE CALAKMUL, PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EL USO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO; EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 BIS PÁRRAFO PRIMERO Y 107 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 107 FRACCIONES I, II Y III, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1° Y 16 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PRESENTÓ ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ACUERDO CON LA GACETA LEGISLATIVA.

LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL

POR UN TOTAL DE \$314,963,347.00 (SON: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025

RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2025
TOTAL					314,963,347.00
1				IMPUESTOS	2,711,146.00
	1.1.			Impuesto Sobre los ingresos	-
		1.1.1.		Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	-
		1.1.2.		Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	-
	1.2.			Impuesto Sobre el patrimonio	2,528,801.00
		1.2.1.		Impuesto Predial	1,875,050.00
			1.2.1.1.	Predial urbano	810,950.00
			1.2.1.2.	Predial rústico	198,650.00
			1.2.1.3.	Rezago de predial urbano	684,900.00
			1.2.1.4.	Rezago de predial rústico	180,550.00
		1.2.2.		Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	500,000.00
		1.2.3.		Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	153,751.00
			1.2.3.1.	Inmuebles Urbanos	98,557.00
			1.2.3.2.	Inmuebles Rústicos	55,194.00
	1.3.			Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
	1.4.			Impuesto al Comercio Exterior	-
	1.5.			Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
	1.6.			Impuestos Ecológicos	-
	1.7.			Accesorios de Impuestos	238,820.00
		1.7.1.		Recargos	103,175.00
			1.7.1.1.	Recargos de predial	111,889.00
			1.7.1.2.	Recargos de rezago de predial	8,714.00
					103,175.00
		1.7.2.		Multas	-
		1.7.3.		Gastos de ejecución	-
		1.7.4.		Actualizaciones	126,931.00
			1.7.4.1.	Actualizaciones de predial	1,692.00
			1.7.4.2.	Actualizaciones de rezago de predial	125,239.00
	1.8.			Otros Impuestos	-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
2				CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	2.1.			Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
	2.2.			Cuotas para el Seguro Social	-
	2.3.			Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
	2.4.			Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
	2.5.			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3				CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
	3.1.			Contribución de Mejoras para Obras Publicas	-
	3.2.			Contribución de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
4				DERECHOS	7,922,350.71
	4.1.			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	202,835.71
		4.1.1.		Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	202,835.71
	4.2.			Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)	-
	4.3.			Derecho por Prestación de servicios	7,390,665.00
		4.3.1.		Por Servicios de Tránsito	2,316,439.00
			4.3.1.1.	Licencias de conducir	1,107,112.00
			4.3.1.2.	Altas y bajas	155,854.00
			4.3.1.3.	Placas y refrendos vehiculares	1,053,473.00
		4.3.2.		Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	450,356.00
			4.3.2.1.	Domiciliario	6,635.00
			4.3.2.2.	Comercial, industrial y prestación de servicios	443,721.00
		4.3.3.		Por servicio de Agua Potable	1,170,751.00
			4.3.3.1.	Servicios de Agua Potable	714,000.00
			4.3.3.2.	Conexiones y reconexiones	48,751.00
			4.3.3.3.	Rezago de Servicios de Agua Potable	408,000.00
		4.3.4.		Por Servicio en Panteones	45,000.00
		4.3.5.		Por Derecho de Alumbrado Público	2,070,000.00
		4.3.6.		Por Servicio en Mercados	105,000.00
		4.3.7.		Por Licencia de Construcción	196,000.00
RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2025
			4.3.7.1.	Casa Habitación	36,000.00
			4.3.7.2.	Comercial e Industrial	160,000.00
		4.3.8.		Por Licencia de Urbanización	-
		4.3.9.		Por Licencia de Uso de Suelo	366,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



			4.3.9.1.	Casa Habitación	-
			4.3.9.2.	Comercial e Industrial	366,000.00
		4.3.10.		Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	-
		4.3.11.		Por Autorización de Rotura de Pavimento	5,000.00
		4.3.12.		Por licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad	-
		4.3.13.		Por Expedición de Cédula Catastral	30,000.00
		4.3.14.		Por Registro de directores Responsables de Obra	175,000.00
		4.3.15.		Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	461,119.00
			4.3.15.1.	Certificado de no adeudo	12,734.00
			4.3.15.2.	Certificado de valor catastral,	45,553.00
			4.3.15.3.	Demás certificados, certificaciones y constancias	107,242.00
			4.3.15.4.	Constancia de Inexistencia de Riesgo	295,590.00
	4.4.			Otros derechos	328,850.00
		4.4.1.		Constancias a establecimientos	281,940.00
		4.4.2.		Por registro de fierro	46,910.00
	4.5.			Accesorios de Derechos	-
		4.5.1.		Recargos	-
		4.5.2.		Multas	-
		4.5.3.		Gastos de ejecución	-
		4.5.4.		Actualizaciones	-
	4.6.			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	-
5				PRODUCTOS	555,000.00
	5.1.			Productos	530,000.00
		5.1.1.		Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	-
		5.1.2.		Por enajenación de Bienes Muebles no sujetos a ser Inventariados del Municipio	-
		5.1.3.		Intereses financieros	530,000.00
		5.1.4.		Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	-
		5.1.5.		Por venta de agua purificada	-
	5.2.			Otros Productos	25,000.00
		5.2.1.		Productos de Capital (Derogado)	-
		5.2.2.		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	-
		5.2.3.		Productos por convenios	25,000.00
RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2025



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



6			APROVECHAMIENTOS	840,000.00
	6.1.		Aprovechamientos	840,000.00
		6.1.1.	Multas	700,000.00
			6.1.1.1. Multa por Infracción a los Reglamentos de Transito	670,000.00
			6.1.1.2. Multa por Escandalo en la Vía Publica	30,000.00
		6.1.2.	Indemnizaciones	-
		6.1.3.	Reintegros	-
		6.1.4.	Otros Aprovechamientos	140,000.00
	6.2.		Aprovechamientos Patrimoniales	-
	6.3.		Accesorios de aprovechamientos	-
	6.4.		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	-
7			INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	-
	7.1.		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones públicas de Seguridad social	-
	7.2.		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
	7.3.		Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
	7.4.		Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
	7.5.		Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
	7.6.		Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal mayoritaria	-
	7.7.		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
	7.8.		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
	7.9.		Otros ingresos	-
8			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	302,878,375.00
	8.1.		PARTICIPACIONES	119,684,200.00
		8.1.1.	Participación Federal	118,679,363.00
			8.1.1. Fondo Municipal de Participaciones	118,679,363.00
			8.1.1.1. Fondo general	68,840,494.00
			8.1.1.2. Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,264,552.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2025
			8.1.1.3.	Fondo de Fomento Municipal	14,999,768.00
			8.1.1.4.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,384,834.00
			8.1.1.5.	Fondo de extracción de hidrocarburos	14,140,054.00
			8.1.1.6.	IEPS de Gasolina y Diésel	1,714,120.00
			8.1.1.7.	Devolución de ISR	11,511,785.00
			8.1.1.8.	Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	108,062.00
			8.1.1.9.	Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	2,715,694.00
		8.1.2.		Participación Estatal	1,004,837.00
			8.1.2.1.	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	4,208.00
			8.1.2.2.	Derechos por placas y refrendos vehiculares	1,000,629.00
	8.2.			APORTACIONES	169,782,558.00
		8.2.1.		Aportación Federal	165,026,628.00
			8.2.1.1.	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal	134,211,316.00
			8.2.1.2.	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	30,815,312.00
		8.2.2.		Aportación Estatal	4,755,930.00
			8.2.2.1.	Impuesto sobre nóminas	3,575,889.00
			8.2.2.2.	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	1,180,041.00
	8.3.			CONVENIOS	10,487,715.00
		8.3.1.		Convenio Federal	-
			8.3.1.1.	Convenios del Ramo 23	-
			8.3.1.2.	Cultura del Agua	-
			8.3.1.3.	Devolución de Derechos PRODDER	-
		8.3.2.		Convenio Estatal	10,487,715.00
			8.3.2.1.	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarías Municipales	5,219,908.00
				Remuneraciones a Policías	5,267,807.00
	8.4.			INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	945,840.00
		8.4.1.		Multas federales no fiscales	-
		8.4.2.		Fondo de Compensación ISAN	141,244.00
		8.4.3.		Impuesto sobre Automóviles nuevos	804,596.00
	8.5.			FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,978,062.00
			8.5.1.	Fondo para entidades federativas productores de hidrocarburos	1,978,062.00
9				TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
	9.1.			Transferencias y Asignaciones	
		9.1.1.		Apoyo Financiero Estatal	



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2024-2027**



	9.2.			Transferencias al resto del sector público (Derogado)	-
	9.3.			Subsidios y Subvenciones	-
	9.4.			Ayudas Sociales (Derogado)	-
	9.5.			Pensiones y Jubilaciones	-
RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2025
	9.6.			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
	9.7.			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo	-
0				INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
	0.1.			Endeudamiento Interno	-
	0.2.			Endeudamiento Externo	-
	0.3.			Financiamiento Interno	-

FUENTE: LEY DE INGRESOS APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE ESTÁ EN ACORDE PRESUPUESTAL CON LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 54 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARA EL CASO DE QUE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES SEA INFERIOR A LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE POR NINGÚN MOTIVO AFECTARÁ LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PRIORITARIOS, Y QUE EN TODO CASO SE SUBSANARÁ CON OTRA FUENTE DE INGRESOS O CON LA DISMINUCIÓN EN OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO CORRIENTE.

EN CASO DE QUE AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL 2025, EXISTIEREN SUBEJERCICIOS, AHORROS, O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS, ÉSTOS SE DESTINARÁN PREFERENTEMENTE PARA CUBRIR PASIVOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A EGRESOS DEVENGADOS NO EJERCIDOS NI PAGADOS QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN.

LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL PRINCIPALMENTE ESTARÁ ENCAMINADA PARA HACER SABER A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SOBRE EL CUÁNTO, CÓMO Y EN QUÉ SE VA A GASTAR EL DINERO PÚBLICO, Y SE DEBE ENTENDER COMO UNA ACCIÓN FUNDAMENTAL PARA GENERAR CONFIANZA ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS EMPRESAS Y EL GOBIERNO.

ASIMISMO, PARA LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SE TOMA COMO REFERENCIA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE 2024-2027 EL CUAL DEBERÁ GUARDAR CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS CON EL NUEVO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

TAL COMO LO INDICA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL TIENE LA VISIÓN DE LOGRAR UN MUNICIPIO PRÓSPERO Y EQUITATIVO, EJEMPLO



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



POR SUS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DONDE SUS HABITANTES CUENTAN CON CRECIENTES NIVELES DE BIENESTAR Y MAYOR CALIDAD DE VIDA, EN UN MARCO DE PAZ, SEGURIDAD, INCLUSIÓN Y DE CONVIVENCIA SOCIAL FRATERNAL, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PRESTANDO SERVICIOS PÚBLICOS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, GESTIONANDO APOYOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE UNA ADMINISTRACIÓN HONESTA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AUSTERA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA EL MODELO DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y EL EJE TRANSVERSAL DE CALAKMUL.

MISIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

MISIÓN 1: GOBIERNO CERCANO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE, CONSISTE EN PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACCESIBLE, HONESTA Y ORIENTADA A RESULTADOS, FUNDAMENTADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL TRABAJO CONJUNTO ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA APLICACIÓN EFICIENTE DEL GASTO PÚBLICO, BAJO PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA FINANCIERA Y AUSTERIDAD REPUBLICANA, CON CERO TOLERANCIAS A LA CORRUPCIÓN. ESTE ENFOQUE PERMITIRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FORTALECER LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

MISIÓN 2, CALAKMUL CON JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR PARA TODOS, CONSISTE EN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS QUE ASEGUREN OPORTUNIDADES EQUITATIVAS Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS HABITANTES.

MISIÓN 3: CALAKMUL CON PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA, RADICA EN GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO Y PACÍFICO MEDIANTE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y ACCIONES COORDINADAS CON LA SOCIEDAD Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MISIÓN 4: CALAKMUL PRÓSPERO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE, TIENE POR OBJETO IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCIÓN LOCAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

MISIÓN 5: GESTIÓN TERRITORIAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER UN DESARROLLO ORDENADO DEL TERRITORIO MEDIANTE UNA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS, BASADA EN UNA ADECUADA PLANEACIÓN URBANA Y RURAL.

EJE TRANSVERSAL MISIÓN 6: CALAKMUL INCLUSIVO CON IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. EL MUNICIPIO CALAKMUL SE PROYECTA AL MUNDO COMO UN MUNICIPIO HUMANO E INCLUYENTE, ORGULLOSO DE SU LEGADO CULTURAL Y CON VENTAJAS COMPETITIVAS CIMENTADAS EN SU RIQUEZA NATURAL Y SU TRADICIÓN SUSTENTABLE, CONCIENTIZANDO SOBRE LA NO



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



DISCRIMINACIÓN.

POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES VINCULADAS AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y DE ALINEAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, SE EXPIDE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES INTEGRAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ESPECIFICAR DE FORMA CLARA LAS REGULACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE OBLIGACIONES, FINANCIAMIENTOS Y DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE DECRETO TIENE COMO OBJETO REGULAR LA ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE OBLIGACIONES, FINANCIAMIENTOS Y DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLE A LA MATERIA.

EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR COMO ÚNICO EJE ARTICULADOR EL PLAN MUNICIPAL DE



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



~~DESARROLLO 2024-2027 TOMANDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS, LOS OBJETIVOS Y LAS METAS CONTENIDOS EN EL MISMO.~~

EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A ARMONIZAR, TRANSPARENTAR, RACIONALIZAR Y LLEVAR ACABO UN MEJOR CONTROL DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y DEFINICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA INTERPRETACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR:

I. ADQUISICIONES PÚBLICAS: TODA CLASE DE CONVENIOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN LEGAL, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS.

II. ADMINISTRACIÓN: A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

III. AHORRO PRESUPUESTARIO: LOS REMANENTES DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO MODIFICADO UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO LAS METAS ESTABLECIDAS.

IV. AUTORIDADES AUXILIARES: A LAS H. JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

V. AYUNTAMIENTO: CUERPO COLEGIADO QUE GOBIERNA EL MUNICIPIO, QUE SE INTEGRA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

VI. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE TIENE COMO OBJETIVO IDENTIFICAR EL AGENTE QUE REALIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE DESGLOSA A TRAVÉS DE ASIGNACIONES DENOMINADAS RAMOS PRESUPUESTARIOS COMO EL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LOS PODERES, O DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS. SON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS.

VII. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

- VIII. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS. PRESENTA EL GASTO PÚBLICO SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES BRINDADOS A LA POBLACIÓN. CON DICHA CLASIFICACIÓN SE IDENTIFICA EL PRESUPUESTO DESTINADO A FINALIDADES DE: GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y OTROS NO CLASIFICADOS; PERMITIENDO DETERMINAR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNAN PARA ALCANZARLOS.
- IX. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE CONSISTE EN PRESENTAR LOS GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LOS AGREGADOS GENÉRICOS DE LOS RECURSOS EMPLEADOS PARA SU FINANCIAMIENTO. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE IDENTIFICAR LAS FUENTES U ORÍGENES DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN LOS EGRESOS Y PRECISAR LA ORIENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA FUENTE A EFECTO DE CONTROLAR SU APLICACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. ALCANZA A TODAS LAS TRANSACCIONES QUE REALIZAN LOS ENTES PÚBLICOS PARA OBTENER BIENES Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN ESE ORDEN, SE CONSTITUYE EN UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA GENERAL DE CUENTAS DONDE CADA COMPONENTE DESTACA ASPECTOS CONCRETOS DEL PRESUPUESTO Y SUMINISTRA INFORMACIÓN QUE ATIENDE A NECESIDADES DIFERENTES PERO ENLAZADAS, PERMITIENDO EL VÍNCULO CON LA CONTABILIDAD.
- X. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE RELACIONA LAS TRANSACCIONES PÚBLICAS QUE GENERAN GASTOS CON LOS GRANDES AGREGADOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESENTÁNDOLOS EN: CORRIENTE; DE CAPITAL; AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS; PARTICIPACIONES Y, PENSIONES Y JUBILACIONES.
- XI. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS ENTES PÚBLICOS, QUE PERMITIRÁ ORGANIZAR, EN FORMA REPRESENTATIVA Y HOMOGÉNEA, LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. TÉCNICA PRESUPUESTARIA QUE PONE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN MÁS QUE A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN. CONTIENE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS QUE SE DEBEN REALIZAR A CORTO PLAZO Y PERMITE LA RACIONALIZACIÓN EN EL USO DE RECURSOS AL DETERMINAR OBJETIVOS Y METAS; ASIMISMO, IDENTIFICA RESPONSABLES DEL PROGRAMA Y ESTABLECE LAS ACCIONES CONCRETAS PARA OBTENER LOS FINES DESEADOS.
- XII. CONTRALORÍA:** AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.
- XIII. DÉFICIT PRESUPUESTARIO:** EL FINANCIAMIENTO QUE CUBRE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA LEY



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



INGRESOS MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.

XIV. DEPENDENCIAS: A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL. SON LAS DEFINIDAS COMO TALES EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO.

XV. DEUDA PÚBLICA: LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTOS A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE QUE DICHAS OBLIGACIONES TENGAN COMO PROPÓSITO OPERACIONES DE CANJE O REFINANCIAMIENTO.

XVI. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL: LA QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O COMO GARANTES, AVALISTAS, DEUDORES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS O SUSTITUTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL A SU CARGO.

XVII. DISCIPLINA FINANCIERA: LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA, LA APLICACIÓN DE REGLAS Y CRITERIOS EN EL MANEJO DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES POR LOS ENTES PÚBLICOS, QUE ASEGUEN UNA GESTIÓN RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS, GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

XVIII. ECONOMÍAS: LOS REMANENTES DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO COMPROMETIDOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO LOS AHORROS REALIZADOS EN UN PERIODO DETERMINADO.

XIX. ENTIDADES: A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, LOS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XX. GASTO APROBADO: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

XXI. GASTO COMPROMETIDO: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA APROBACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALIZA UNA RELACIÓN JURÍDICA CON TERCEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O EJECUCIÓN DE OBRAS.

GASTO CORRIENTE: AL CONJUNTO DE EROGACIONES QUE NO TIENEN COMO CONTRAPARTIDA LA CREACIÓN DE ACTIVOS, SINO QUE CONSTITUYE UN ACTO DE CONSUMO. SON LOS GASTOS EN RECURSOS HUMANOS Y DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN GUBERNAMENTAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



- XXII. GASTO DE CAPITAL:** SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO.
- XXIII. GASTO DEVENGADO:** ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS POR LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OPORTUNAMENTE CONTRATADOS; ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE TRATADOS, LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DEFINITIVAS.
- XXIV. GASTO EJERCIDO:** ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA EMISIÓN DE UNA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBIDAMENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- XXV. GASTO MODIFICADO:** ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESULTA DE INCORPORAR, EN SU CASO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO APROBADO.
- XXVI. GASTO PAGADO:** ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO, QUE SE CONCRETA MEDIANTE EL DESEMBOLSO DE EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO.
- XXVII. INDICADOR:** HERRAMIENTA CUANTITATIVA O CUALITATIVA QUE PERMITE MOSTRAR INDICIOS O SEÑALES DE UNA SITUACIÓN, ACTIVIDAD O RESULTADO.
- XXVIII. INGRESOS ESTIMADOS:** ES EL QUE SE APRUEBA ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS, E INCLUYEN LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASÍ COMO DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS.
- XXIX. INGRESOS EXCEDENTES:** LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE OBTIENEN ADICIONALMENTE A LOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO VIGENTE MUNICIPAL.
- XXX. INGRESOS RECAUDADOS:** ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL COBRO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO DE LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASÍ COMO DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- XXXI. Matriz de Indicadores DE RESULTADOS (MIR):** ES UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE EN FORMA RESUMIDA, SENCILLA Y ARMÓNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU ALINEACIÓN CON AQUELLOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTORIAL; INCORPORA LOS INDICADORES QUE MIDEN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS; IDENTIFICA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



LOS MEDIOS PARA OBTENER Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES; DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES E INSUMOS PARA PRODUCIRLOS; E INCLUYE SUPUESTOS QUE SON FACTORES EXTERNOS AL PROGRAMA QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

XXXII. OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES.

XXXIII. PRESIDENCIA MUNICIPAL: ES EL ÓRGANO EJECUTIVO UNIPERSONAL, QUE EJECUTA LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

XXXIV. PRESUPUESTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XXXV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR): PROCESO QUE INTEGRA DE FORMA SISTEMÁTICA CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA TOMA DE DECISIONES, CON EL OBJETO DE ENTREGAR MEJORES BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN, ELEVAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y PROMOVER UNA MÁS ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS

XXXVI. PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL: SERÁ EL QUE CONTENGA EL ACUERDO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO A INICIATIVA DEL PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

XXXVII. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN: ACCIONES QUE IMPLICAN EROGACIONES DE GASTO DE CAPITAL DESTINADAS TANTO A OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA COMO A LA ADQUISICIÓN Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES ASOCIADAS A ESTOS PROGRAMAS, Y REHABILITACIONES QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO EN LA CAPACIDAD O VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES.

XL. REGIDORES: SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADOS DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR, COMO CUERPO COLEGIADO, AL MUNICIPIO.

XLI. REMUNERACIÓN: CONFORME AL ARTÍCULO 121 TERCER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSIDERA REMUNERACIÓN A TODA PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

XLII. SERVICIO PÚBLICO: AQUELLA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, –CENTRAL, DESCENTRALIZADA O CONCESIONADA A PARTICULARES–, CREADA PARA ASEGURAR DE UNA MANERA PERMANENTE, REGULAR Y CONTINUA, LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA DE INTERÉS GENERAL SUJETA A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.

XLIII. SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONCEBIR, DISEÑAR Y CALCULAR LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO DE OBRA PÚBLICA; LAS INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS QUE SE VINCULEN CON LAS ACCIONES QUE REGULA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LOS ESTUDIOS QUE TENGAN POR OBJETO REHABILITAR, CORREGIR O INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES.

XLIV. SÍNDICO: ES EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADO DE VIGILAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL MISMO, DE PROCURAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y REPRESENTARLO JURÍDICAMENTE.

XLV. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED): EL CONJUNTO DE ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITEN REALIZAR UNA VALORACIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS PROYECTOS.

XLVI. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES: ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE LOS ENTES PÚBLICOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE: APOYAR SUS OPERACIONES; MANTENER LOS NIVELES EN LOS PRECIOS; APOYAR EL CONSUMO, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES; MOTIVAR LA INVERSIÓN; CUBRIR IMPACTOS FINANCIEROS; PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS.

XLVII. SUB EJERCICIO DE GASTO: LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS QUE RESULTAN, SIN CUMPLIR LAS METAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS O SIN CONTAR CON EL COMPROMISO FORMAL DE SU EJECUCIÓN.

XLVIII. TESORERÍA: AL ÓRGANO AL QUE, SALVO LO PREVISTO EN OTRAS LEYES, CORRESPONDE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y REALIZAR LAS EROGACIONES A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.

XLIX. TRABAJADORES DE BASE: SERÁN LOS NO INCLUIDOS COMO TRABAJADORES DE CONFIANZA, SERÁN INAMOVIBLES, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SÓLO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EXTRANJEROS CUANDO NO EXISTAN MEXICANOS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL SERVICIO RESPECTIVO.

L. TRABAJADORES DE CONFIANZA: SON AQUELLOS QUE REALIZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN,



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



FISCALIZACIÓN O TRABAJOS PARTICULARES O EXCLUSIVOS DE LOS TITULARES O FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS. NINGÚN TRABAJADOR DE CONFIANZA FORMARÁ PARTE DE ASOCIACIÓN SINDICAL ALGUNA NI AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. CUALQUIER OTRO TÉRMINO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ ENTENDER CONFORME AL GLOSARIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DEMÁS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3. EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS EN LOS QUE SE COMPROMETA EL PATRIMONIO ECONÓMICO O EL ERARIO DEL MUNICIPIO, SERÁ OBLIGATORIA LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMO TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL SÍNDICO DE HACIENDA, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69, 73, 74 Y 124 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADOS DE CAMPECHE.

ARTÍCULO 4. APROBADO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD Y HONRADEZ CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS Y SE DEBERÁ REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA SU CONOCIMIENTO A EFECTOS DE DAR SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- I. COPIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EN QUE SE APROBÓ.
- II. SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA IMPRESA Y EN FORMATO ELECTRÓNICO.
- III. EL NIVEL MÍNIMO DE DESAGREGACIÓN SE HARÁ CON BASE EN LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

ARTÍCULO 5. LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INGRESOS CUMPLA CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO. TODAS LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESENTE ACUERDO Y DE DOCUMENTOS DE LA MATERIA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS Y ESTAR DISPONIBLES TÉRMINOS DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN BASE AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



ARTÍCULO 6. LA TESORERÍA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN XIX, XX DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBERÁ PRESENTAR AL SÍNDICO DE HACIENDA PARA SU REVISIÓN, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UN INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA, Y GENERAR AL MENOS TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA PREVIAMENTE AL SÍNDICO DE HACIENDA PARA SU REVISIÓN Y, POSTERIORMENTE DEBERÁ CAPTURARSE EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EN LÍNEA (SIFICAM), UTILIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CAMPECHE PARA REALIZAR PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍAS.

DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 7. EL GASTO NETO TOTAL PREVISTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, SE ESTIMA POR LA CANTIDAD DE \$314,963,347.00 (SON: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, EL CUAL GUARDA EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 54 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO 8. LA FORMA EN QUE SE INTEGRAN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ES EL SIGUIENTE:

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
No Etiquetado	139,449,004
1. Recursos Fiscales	16,121,773
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	118,571,301
6. Recursos Estatales	4,755,930
7. Otros recursos	0
Etiquetado	175,514,343
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	165,026,628
6. Recursos Estatales	10,487,715
7. Otros recursos	0
Total	314,963,347



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



SI ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESULTAREN INSUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE ORIGINEN LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES NECESARIAS EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y PREVIA JUSTIFICACIÓN DE ESTAS.

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ APROBAR TRANSFERENCIAS, REDUCCIONES, CANCELACIONES O ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS QUE EL PROPIO H. AYUNTAMIENTO CALIFIQUE COMO PRIORITARIAS O URGENTES.

ARTÍCULO 9. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Categoría		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	177,254,734
2	Gasto de Capital	137,708,613
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
4	Pensiones y Jubilaciones	0
5	Participaciones	0
Total		314,963,347

ARTÍCULO 10. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos 2025
Partida	Presupuesto Total	\$ 314,963,347.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 111,545,731.31
1110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$ 55,615,209.47
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 55,615,209.47
1131	Sueldos al personal de confianza	\$ 39,493,620.63
1132	Sueldos al personal de Base	\$ 16,121,588.84
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 27,537,384.75
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 27,537,384.75
1222	Sueldos base al personal eventual	\$ 27,537,384.75
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 13,970,734.60
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin	\$ 12,582,474.85
1321	Primas vacacional y dominical	\$ 1,957,324.45
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$ 10,625,150.40
1340	Compensaciones	\$ 1,388,259.75
1345	Compensaciones garantizadas	\$ 1,178,543.51



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

1346	Previsión social múltiple	\$ 209,716.24
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 572,886.00
1440	Aportaciones para seguros	\$ 572,886.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	\$ 572,886.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 12,551,778.79
1520	Indemnizaciones	\$ 4,821,618.49
Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos 2025
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios Caidos	\$ 4,821,618.49
1540	Prestaciones contractuales	\$ 7,730,160.30
1541	Prestaciones contractuales	\$ 7,730,160.30
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1,297,737.70
1710	Estímulos	\$ 1,297,737.70
1713	Estímulos	\$ 1,297,737.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,721,221.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos	\$ 749,136.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 187,136.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 187,136.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 247,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 247,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de	\$ 170,000.00
2141	comunicaciones	\$ 170,000.00
2150	Material impreso e información digital	\$ 120,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$ 120,000.00
2160	Material de limpieza	\$ 25,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 25,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 500,802.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 500,802.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 500,802.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$ 2,000.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos	\$ 2,000.00
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como	\$ 2,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$ 681,558.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 596,558.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 596,558.00
2480	Materiales complementarios	\$ 85,000.00
2482	Materiales complementarios	\$ 85,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 1,500.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,500.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 9,350,230.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,350,230.00
2611	Combustibles	\$ 9,350,230.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 870,000.00
2710	Vestuario y uniformes	\$ 640,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 640,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 180,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 180,000.00
2730	Artículos deportivos	\$ 50,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

2731	Artículos deportivos	\$ 50,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ 340,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	\$ 60,000.00
2822	Materiales de seguridad pública	\$ 60,000.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 280,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública	\$ 280,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 225,995.00
Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos 2025
2910	Herramientas menores	\$ 85,995.00
2911	Herramientas menores	\$ 85,995.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 15,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 15,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 125,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 125,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 33,748,985.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 14,837,602.00
3110	Energía eléctrica	\$ 14,404,102.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$ 14,404,102.00
3120	Gas	\$ 3,000.00
3121	Servicio de Gas	\$ 3,000.00
3130	Agua	\$ 106,000.00
3131	Servicio de Agua	\$ 106,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$ 100,000.00
3141	Servicio telefónico tradicional	\$ 100,000.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 222,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 222,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ 500.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$ 500.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$ 2,000.00
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	\$ 2,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 7,105,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$ 150,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	\$ 150,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 5,940,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 5,940,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 1,000,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$ 1,000,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 918,975.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 280,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	\$ 280,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$ 438,975.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$ 438,975.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 200,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 200,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 694,426.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 358,000.00
Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos 2025
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 358,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 286,426.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	\$ 286,426.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,420,995.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 50,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 50,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,000.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1,157,425.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$ 1,157,425.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 198,570.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 198,570.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 8,000.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	\$ 8,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 5,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 5,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 103,740.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 103,740.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 103,740.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 501,274.00
3710	Pasajes aéreos	\$ 50,000.00
3711	Pasajes aéreos	\$ 50,000.00
3720	Pasajes terrestres	\$ 7,024.00
3721	Pasajes terrestres	\$ 7,024.00
3750	Viáticos en el país	\$ 169,250.00
3751	Viáticos en el país	\$ 169,250.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 275,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 275,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 210,001.00
3810	Gastos de ceremonial	\$ 10,001.00
3811	Gastos de ceremonial	\$ 10,001.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 200,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 200,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 7,956,972.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 3,616,641.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 3,616,641.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 4,319,771.00
3981	Impuestos sobre nóminas	\$ 3,247,950.00
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$ 1,071,821.00
3990	Otros servicios generales	\$ 20,560.00
Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos 2025
3992	Otros servicios generales	\$ 20,560.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 19,238,797.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 14,495,627.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$ 8,009,401.00
4112	Asignaciones presupuestarias a Dependencias y Organismos	\$ 181,607.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	\$ 4,395,974.00
4115	Apoyos Extraordinarios	\$ 3,431,820.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 6,486,226.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 6,486,226.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 330,000.00
4310	Subsidios a la producción	\$ 330,000.00
4311	Subsidios a la producción	\$ 330,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 4,413,170.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$ 4,312,654.00
4411	Ayudas diversas	\$ 4,297,653.00
4414	Fomento al deporte	\$ 15,001.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 100,516.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 100,516.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,710,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 260,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 120,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 120,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 140,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$ 140,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,450,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,650,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,650,000.00
5420	Carrocerías y remolques	\$ 800,000.00
5421	Carrocerías y remolques	\$ 800,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 134,998,612.69
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 134,998,612.69
6110	Edificación habitacional	\$ 9,430,000.00
6111	Edificación habitacional	\$ 9,430,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 30,700,160.00
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$ 24,300,160.00
6132	Infraestructura en electrificación	\$ 6,400,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 42,760,000.00
6142	Construcción de obras de urbanización.	\$ 36,049,434.20
6143	Gastos de dirección y supervisión de la obra	\$ 6,710,565.80
6150	Construcción de vías de comunicación	\$ 17,660,000.00
6152	Caminos vecinales	\$ 17,660,000.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 34,448,452.69
6165	Diversas	\$ 34,448,452.69
Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos 2025
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de Crédito	\$ -
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de Crédito	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de Crédito	\$ -
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	

ARTÍCULO 11. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2025, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO, SE DESGLOSAN POR CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Capítulo	Concepto	Importe
Presidencia		72,584,711
1000	Servicios Personales	22,470,770
2000	Materiales y Suministro	10,507,788
3000	Servicios Generales	17,857,356
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,038,797
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,710,000
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Secretaría del Ayuntamiento		7,270,850
1000	Servicios Personales	6,672,627
2000	Materiales y Suministro	25,000
3000	Servicios Generales	373,223
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Tesorería Municipal		6,225,695
1000	Servicios Personales	5,170,958
2000	Materiales y Suministro	105,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

3000	Servicios Generales	949,737
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Planeación		3,478,664
1000	Servicios Personales	3,347,489
2000	Materiales y Suministro	1,500
3000	Servicios Generales	129,675
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Obras		144,119,779
1000	Servicios Personales	8,770,419
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	350,747
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	134,998,613
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Contraloría		1,716,246
1000	Servicios Personales	1,641,652
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	74,594
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Protección Civil		3,591,049
1000	Servicios Personales	3,390,526
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	200,523
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Oficialía Mayor		32,714,531
1000	Servicios Personales	19,651,693
2000	Materiales y Suministro	1,956,933
3000	Servicios Generales	11,105,905
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Desarrollo económico		4,654,593
1000	Servicios Personales	4,478,361
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	176,232
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Educación, Cultura, Deporte		7,191,797
1000	Servicios Personales	6,728,576
2000	Materiales y Suministro	100,000
3000	Servicios Generales	363,221
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Turismo y Medio Ambiente		2,334,614
1000	Servicios Personales	2,244,901
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	89,713
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Agua Potable		15,784,197
1000	Servicios Personales	15,171,486
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	612,711
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Equidad de género		1,150,117
1000	Servicios Personales	1,107,226
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	42,891
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Apicultura		2,427,817
1000	Servicios Personales	2,337,277
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	90,540
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección Asuntos Indígenas		2,999,533
1000	Servicios Personales	2,887,671
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	111,862
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Servicios Públicos		6,719,153
1000	Servicios Personales	5,474,098
2000	Materiales y Suministro	25,000
3000	Servicios Generales	1,220,055
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
TOTAL		314,963,347

ARTÍCULO 12. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clasificación Administrativa		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0.	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	314,963,347
3.1.0.0.0.	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	314,963,347
3.1.1.0.0.	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	314,963,347
3.1.1.1.0.	Gobierno Municipal	314,963,347
3.1.1.1.1.	3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	314,963,347
3.1.1.1.1.1.	Presidencia	72,584,711
3.1.1.1.1.2.	Secretaría del Ayuntamiento	7,270,850
3.1.1.1.1.3.	Tesorería Municipal	6,225,695
3.1.1.1.1.4.	Dirección de Planeación	3,478,664
3.1.1.1.1.5.	Dirección de Obras	144,119,779
3.1.1.1.1.6.	Dirección de Contraloría	1,716,246
3.1.1.1.1.7.	Dirección de Protección Civil	3,591,049
3.1.1.1.1.8.	Oficialía Mayor	32,714,531
3.1.1.1.1.9.	Dirección de Desarrollo económico	4,654,593
3.1.1.1.1.10.	Dirección de Educación Cultura, Deporte	7,191,797
3.1.1.1.1.11.	Dirección de Turismo y medio ambiente	2,427,817
3.1.1.1.1.12.	Dirección de Agua Potable	15,784,197
3.1.1.1.1.13.	Dirección de Equidad de género	1,150,117
3.1.1.1.1.14.	Dirección de Apicultura	2,334,614
3.1.1.1.1.14.	Dirección Asuntos Indígenas	2,999,533
3.1.1.1.1.16.	Dirección de Servicios Públicos	6,719,153



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2024-2027**



CA 3.1.1.0.0.	CA 3.1.1.0.0. Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0.	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
3.1.1.2.0.1.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul	6,486,226
Total	Gobierno General Municipal	6,486,226
3.1.2.0.0.	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0.	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0.	Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0.	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0.	Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0.	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total	Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

ARTÍCULO 13. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 CON BASE A LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO A NIVEL DE FINALIDAD,



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1. GOBIERNO	176,348,093
1.1. LEGISLACIÓN	0
1.1.1. Legislación	0
1.1.2. Fiscalización	0
1.2. JUSTICIA	0
1.2.1. Impartición de Justicia	0
1.2.2. Procuración de Justicia	0
1.2.3. Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4. Derechos Humanos	0
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	176,348,093
1.3.1. Presidencia/Gubernatura	176,348,093
1.3.2. Política Interior	0
1.3.3. Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4. Función Pública	0
1.3.5. Asuntos Jurídicos	0
1.3.6. Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7. Población	0
1.3.8. Territorio	0
1.3.9. Otros	0
1.4. RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1. Relaciones Exteriores	0
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0
1.5.1. Asuntos Financieros	0
1.5.2. Asuntos Hacendarios	0
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1. Defensa	0
1.6.2. Marina	0
1.6.3. Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,591,049
1.7.1. Policía	0
1.7.2. Protección Civil	3,591,049
1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2. Servicios Estadísticos	0
1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5. Otros	0
2. DESARROLLO SOCIAL	134,998,613
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	0
2.1.1. Ordenación de Desechos	0
2.1.2. Administración del Agua	0
2.1.3. Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4. Reducción de la Contaminación	0
2.1.5. Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6. Otros de Protección Ambiental	0
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	134,998,613
2.2.1. Urbanización	53,709,434
2.2.2. Desarrollo Comunitario	41,159,018
2.2.3. Abastecimiento de Agua	24,300,160
2.2.4. Alumbrado Público	6,400,000
2.2.5. Mejoramiento de Vivienda	9,430,000
2.2.6. Redes de energía eléctrica	
2.2.7. Alcantarillado	
2.2.8. Drenaje y letrinas	
2.3. SALUD	0
2.3.1. Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2. Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3. Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4. Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5. Protección Social en Salud	0
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES	0
SOCIALES	
2.4.1. Deporte y Recreación	0
2.4.2. Cultura	0



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



2.4.3. Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. EDUCACIÓN	0
2.5.1. Educación Básica	0
2.5.2. Educación Media Superior	0
2.5.3. Educación Superior	0
2.5.4. Posgrado	0
2.5.5. Educación para Adultos	0
2.5.6. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	0
2.6.1. Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2. Edad Avanzada	0
2.6.3. Familia e Hijos	0
2.6.4. Desempleo	0
2.6.5. Alimentación y Nutrición	0
2.6.6. Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7. Indígenas	0
2.6.8. Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9. Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1. Otros Asuntos Sociales	0
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3,616,641
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,616,641
3.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2. Asuntos Laborales Generales	3,616,641
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1. Agropecuaria	0
3.2.2. Silvicultura	0
3.2.3. Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4. Agroindustrial	0
3.2.5. Hidroagrícola	0
3.2.6. Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
3.3.1. Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



3.3.2. Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3. Combustibles Nucleares	0
3.3.4. Otros Combustibles	0
3.3.5. Electricidad	0
3.3.6. Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1. Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles	0
Minerales	
3.4.2. Manufacturas	0
3.4.3. Construcción	0
3.5. TRANSPORTE	0
3.5.1. Transporte por Carretera	0
3.5.2. Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3. Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4. Transporte Aéreo	0
3.5.5. Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6. Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. COMUNICACIONES	0
3.6.1. Comunicaciones	0
3.7. TURISMO	0
3.7.1. Turismo	0
3.7.2. Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1. Investigación Científica	0
3.8.2. Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3. Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4. Innovación	0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1. Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2. Otras Industrias	0
3.9.3. Otros Asuntos Económicos	0
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



4.1.1. Deuda Pública Interna	0
4.1.2. Deuda Pública Externa	0
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1. Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2. Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3. Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1. Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2. Apoyos IPAB	0
4.3.3. Banca de Desarrollo	0
4.3.4. Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total General	314,963,347

ARTÍCULO 14. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, DESGLOSANDO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clasificación programática	Presupuesto Aprobado	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades		0
Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		314,963,347.00
Prestación de Servicios Públicos	E	314,963,347.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de Pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total General		314,963,347

TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERÁN CONTENER LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO 15. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 SE DISTRIBUYE EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Edificación habitacional	9,430,000.00



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



Infraestructura en agua potable y alcantarillado	24,300,160.00
Infraestructura en electrificación	6,400,000.00
Construcción de obras de urbanización.	36,049,434.20
Gastos de dirección y supervisión de la obra	6,710,565.80
Caminos vecinales	17,660,000.00
Diversas	34,448,452.69
Total	134,998,613

ARTÍCULO 16. A CONTINUACIÓN, Y CON FINES INFORMATIVOS SE PRESENTA EL DESAGREGADO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	4,488,449
2000	Materiales y Suministros	563,930
3000	Servicios Generales	726,618
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	696,315
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
Total		6,486,226

ARTÍCULO 17. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS H. JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2025, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$11,770,124.00 (SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO UN PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES EL ESTADO APORTA UN SUBSIDIO POR \$5,219,908.00 (SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y EL MUNICIPIO \$6,550,216.00 (SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL APOYO A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES ES EL SIGUIENTE:

METODOLOGÍA DE CÁLCULO UTILIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL PARA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

DISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL ESTADO DE CAMPECHE AL MUNICIPIO DE CALAKMUL A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE BAJO EL CONCEPTO DE APOYO A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.

EL MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE CALAKMUL A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL APOYO A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2025 ES DE \$5,219,908.00 (SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.). DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE CALAKMUL Y EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE SE DISTRIBUYE ESTOS RECURSOS A LOS ENTES Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL DE LA SIGUIENTE FORMA:

Ente	Presupuesto Asignado
Auditoría Superior del Estado de Campeche	52,199
Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche	52,199
H. Junta Municipal de Constitución	2,091,782
Comisarias y Agencias Municipales	3,023,728
Total	5,219,908

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS LAS COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES SE REALIZÓ CONFORME LAS SIGUIENTES PREMISAS:

1. EL MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN A UNA COMISARÍA O AGENCIA MUNICIPAL POR MES SERÁ DE \$10,000.00 QUE ELEVADO AL AÑO SERÁ DE \$120,000.00.
2. LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE RECIBIRÁ UNA COMISARÍA O AGENCIA MUNICIPAL DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE SU POBLACIÓN SE EXCLUYEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO, A LA VILLA DE XPUJIL, POR SER ESTAS DOS CABECERAS MUNICIPALES.

LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DISTRIBUIR LOS RECURSOS A COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES ES LA SIGUIENTE:

- a) SE CONSIDERAN LOS DATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), CON EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 PARA CONOCER EL NOMBRE DE LAS LOCALIDADES RECONOCIDAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL Y EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS; ADICIONALMENTE SE RECONOCEN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA Y NUEVO ICAICHÉ DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2022 Y SE CONSIDERA EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN DESCRITA POR EL INEGI. SE ELIGEN 83 LOCALIDADES DONDE LA MÁS HABITADA ES ÁLVARO OBREGÓN (ZOH-LAGUNA) CON 1,144 HABITANTES Y LA MENOS HABITADA ES EL PORVENIR CON 3 HABITANTES; LA SUMA DE TODOS LOS HABITANTES DE ESTAS 83 LOCALIDADES ES DE 24, 516 PERSONAS.
- b) SE DETERMINA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA POBLACIÓN DE CADA COMUNIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE REPRESENTAN ESTAS 83 COMUNIDADES DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



$$\text{PORCENTAJE RELATIVO DE UNA LOCALIDAD X} = \frac{\text{POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD X}}{24,516} \times 100$$

- c) SE MULTIPLICA EL PORCENTAJE RELATIVO DE CADA COMUNIDAD POR EL MONTO TOTAL A DISTRIBUIR A COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES Y CON ELLO SE OBTIENE LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN PRELIMINAR (**DIPRE**).
- d) CONSIDERANDO LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD MÁS GRANDE (1,144) Y LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD MÁS PEQUEÑA (3), SE ESTABLECEN 10 INTERVALOS PARA CLASIFICAR A LAS COMUNIDADES DENTRO DE CADA INTERVALO SEGÚN EL TAMAÑO DE SU POBLACIÓN:

Intervalo	Límite superior	Límite inferior
1	1,144	1,030
2	1,030	916
3	916	802
4	802	688
5	688	574
6	574	459
7	459	345
8	345	231
9	231	117
10	117	3

- e) SE CALCULA EL PROMEDIO DE LAS "DIPRE" DE TODAS LAS LOCALIDADES QUE PERTENEZCA A UN INTERVALO, SE REDONDEA EL RESULTADO Y SE ESTABLECE ESTE MONTO COMO ASIGNACIÓN PARA CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE PERTENECEN AL INTERVALO.
- f) A LAS LOCALIDADES QUE EXCEDIERON LOS \$120,000 ANUALES, SE LE REDUCEN SUS EXCEDENTES.
- g) LA SUMA DE LOS RECURSOS EXCEDENTES Y LOS AHORROS POR REDONDEO SE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNIDADES QUE PERCIBEN MENOS RECURSOS.
- h) DESPUÉS DE APLICAR TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS ANTES DESCRITAS, SE OBTIENE LA SIGUIENTE TABLA QUE DETERMINAN EL MONTO DE RECURSOS POR LOCALIDAD

	Localidad	Población Total	Asignación
	Comisarias	2,808	320,795
1	Concepción	320	36,593
2	Nuevo Conhuás	757	89,542
3	Xbonil	587	74,660
4	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	1,144	120,000
	Agencias Municipales	21,708	2,702,933
5	Arroyo Negro	266	36,593
6	Becan	315	36,593
7	Bel-Há	183	21,365
8	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	128	21,365
9	Benito Juárez Dos (Carolina)	7	7,645
10	Biasillo	268	36,593
11	Caña Brava	211	21,365
12	Carlos A. Madrazo	90	7,645
13	Centauros del Norte	301	36,593
14	Cerro de las Flores	101	7,645
15	Cinco de Mayo (Plan de Ayala)	484	64,659



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

16	Cristóbal Colón	361	49,375
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	173	21,365
18	Dos Lagunas Norte	232	36,593
19	Dos Lagunas Sur	294	36,593
20	Dos Naciones	309	36,593
21	El Carmen II (Las Carmelas)	336	36,593
22	El Chichonal	174	21,365
23	El Manantial	402	49,375
24	El Palmar	7	7,645
25	El Porvenir	3	7,645
26	El Refugio	140	21,365
27	El Tesoro	418	49,375
28	Emiliano Zapata	105	7,648
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	226	21,365
30	Felipe Angeles I (Zona Oeste)	40	7,645
31	Felipe Angeles II (Zona limitrofe)	344	36,593
32	Guillermo Prieto	289	36,593
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	655	64,659
34	Heriberto Jara Corona	356	49,375
35	Hermenegildo Galeana	126	21,365
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	211	21,365
37	Ingeniero Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	695	89,542
38	José María Morelos y Pavón (Civalito)	443	49,375
39	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	250	36,593
40	Justo Sierra Méndez	196	21,365
41	Kilómetro Ciento Veinte	183	21,365
42	La Guadalupe	335	36,593
43	La Lucha I (Zona sur)	315	36,593
44	La Lucha II	133	21,365
45	La Victoria	194	21,365
46	La Virgencita de la Candelaria	414	49,375
47	Las delicias	25	7,645
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	43	7,645
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	370	49,375
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	450	49,375
51	Los Alacranes	168	21,365
52	Los Angeles	585	74,660
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	257	36,593
54	Manuel Castilla Brito	523	64,659
55	Manuel Crescencio Rejón	324	36,593
56	Narciso Mendoza	424	49,375
57	Niños Héroes	260	36,593
58	Nueva Vida	332	36,593
59	Nuevo Becal (El 19)	450	49,375
60	Nuevo Campanario	389	49,375
61	Nuevo Icaiche	185	21,365
62	Nuevo Paraíso	223	21,365
63	Nuevo Progreso	67	7,645
64	Nuevo San José	304	36,593
65	Nuevo Veracruz	164	21,365
66	Once de Mayo	358	49,375
67	Pablo García	832	97,991
68	Pioneros del Río Xnohá	326	36,593
69	Plan de San Luis	7	7,645
70	Puebla de Morelia	125	21,365
71	Quiché de las Pailas	365	49,375
72	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxíl)	302	36,593
73	San Miguel	167	21,365
74	Santa Lucía	304	36,593
75	Santa Rosa	163	21,365
76	Santo Domingo (El Sacrificio)	644	74,660
77	Tepeyac	40	7,645
78	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	194	21,365
79	Unidad y Trabajo	144	21,365
80	Unión 20 de Junio (Mancolona)	535	64,659
81	Valentín Gómez Farías	386	49,375
82	Veinte de Noviembre	419	49,375
83	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	241	36,593
	TOTAL	24,516	3,023,728



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



- i) UNA VEZ DETERMINADO EL IMPORTE QUE SE LE ASIGNARÁ A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, SE REALIZA EL CÁLCULO TOTAL DEL APOYO ESTATAL EN 2025, SUMANDO EL MONTO DEL EJERCICIO 2024 CON EL RESULTADO DEL INCREMENTO PARA EL EJERCICIO 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

AUTORIDADES AUXILIARES

Nº	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total	%
	Total	5,219,908	6,550,216	11,770,124	100.00%
H. Junta Municipal de Constitución					
1	Gastos Administrativos	991,782	5,100,761	6,092,543	61.11%
	Apoio a Juntas Municipales	1,100,000	0	1,100,000	

Nº	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total	%
Subtotal H. Junta Municipal de Constitución		2,091,782	5,100,761	7,192,543	61.11%
Comisarias					
2	Concepción	36,593	10,244	46,837	0.40%
3	Nuevo Conhuas	89,542	21,099	110,641	0.94%
4	Xbonil	74,660	25,872	100,532	0.85%
5	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	120,000	117,311	237,311	2.02%
Subtotal Comisarias		320,795	174,526	495,321	4.21%
Agencias Municipales					
6	Arroyo Negro	36,593	14,117	50,710	0.43%
7	Becan	36,593	12,714	49,307	0.42%
8	Bel-Há	21,365	11,558	32,923	0.28%
9	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	21,365	11,558	32,923	0.28%
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	7,645	3,314	10,959	0.09%
11	Blasillo	36,593	11,463	48,056	0.41%
12	Caña Brava	21,365	11,558	32,923	0.28%
13	Carlos A. Madrazo	7,645	11,557	19,202	0.16%
14	Centauros del Norte	36,593	13,890	50,483	0.43%
15	Cerro de Las Flores	7,645	11,463	19,108	0.16%
16	Cristóbal Colón	49,375	27,513	76,888	0.65%
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	21,365	11,558	32,923	0.28%
18	Dos Laguna Sur	36,593	13,642	50,235	0.43%
19	Dos Lagunas Norte	36,593	27,514	64,107	0.54%
20	Dos Naciones	36,593	14,742	51,335	0.44%
21	El Carmen II (Las Carmelas)	36,593	22,511	59,104	0.50%
22	El Chichonal	21,365	8,100	29,465	0.25%
23	El Manantial	49,375	27,514	76,889	0.65%
24	El Palmar	7,645	0	7,645	0.06%
25	El Porvenir	7,645	8,100	15,745	0.13%
26	El Refugio	21,365	11,861	33,226	0.28%
27	El Tesoro	49,375	22,341	71,716	0.61%
28	Emiliano Zapata	7,648	8,100	15,748	0.13%
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	21,365	16,296	37,661	0.32%
30	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	7,645	8,100	15,745	0.13%
31	Felipe Ángeles II (Zona limitrofe)	36,593	9,275	45,868	0.39%
32	Guillermo Prieto	36,593	11,262	47,855	0.41%
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	64,659	33,731	98,390	0.84%
34	Heriberto Jara Corona	49,375	15,139	64,514	0.55%
35	Hermenegildo Galeana	21,365	9,275	30,640	0.26%
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	21,365	8,100	29,465	0.25%
37	José María Morelos y Pavón (Civalito)	49,375	27,514	76,889	0.65%
38	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	36,593	27,514	64,107	0.54%
39	Justo Sierra Méndez	21,365	12,808	34,173	0.29%
40	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	8,100	29,465	0.25%
41	La Guadalupe	36,593	23,117	59,710	0.51%
42	La Lucha I (Zona sur)	36,593	18,002	54,595	0.46%
43	La Lucha II	21,365	12,587	33,952	0.29%
44	La Mancolona (Unión 20 de Junio)	64,659	20,937	85,596	0.73%



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



45	La Victoria	21,365	13,281	34,646	0.29%
46	La Virgencita de la Candelaria	49,375	27,514	76,889	0.65%

47	Las Delicias	7,645	11,463	19,108	0.16%
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	7,645	0	7,645	0.06%
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	49,375	27,514	76,889	0.65%
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	49,375	27,514	76,889	0.65%
51	Los Alacranes	21,365	12,242	33,607	0.29%
52	Los Ángeles	74,660	30,243	104,903	0.89%
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	36,593	14,575	51,168	0.43%
54	Manuel Castilla Brito	64,659	29,466	94,125	0.80%
55	Manuel Crescencio Rejón	36,593	21,015	57,608	0.49%
56	Narciso Mendoza	49,375	21,183	70,558	0.60%
57	Niños Héroes	36,593	16,202	52,795	0.45%
58	Nueva Esperanza	0	9,275	9,275	0.08%
59	Nueva Vida	36,593	12,657	49,250	0.42%
60	Nuevo Becal (El 19)	49,375	27,514	76,889	0.65%
61	Nuevo Campanario	49,375	19,708	69,083	0.59%
62	Nuevo Icaiche	21,365	9,275	30,640	0.26%
63	Nuevo Paraíso	21,365	11,262	32,627	0.28%
64	Nuevo Progreso	7,645	11,558	19,203	0.16%
65	Nuevo San José	36,593	16,125	52,718	0.45%
66	Nuevo Veracruz	21,365	14,575	35,940	0.31%
67	Once de Mayo	49,375	19,611	68,986	0.59%
68	Pablo García	97,991	32,158	130,149	1.11%
69	Pioneros del Río Xnohá	36,593	18,152	54,745	0.47%
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	64,659	9,275	73,934	0.63%
71	Plan de San Luis	7,645	8,100	15,745	0.13%
72	Puebla de Morelia	21,365	8,100	29,465	0.25%
73	Quiché de las Pailas	49,375	22,038	71,413	0.61%
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxli)	36,593	13,567	50,160	0.43%
75	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	89,542	46,086	135,628	1.15%
76	San Miguel	21,365	11,558	32,923	0.28%
77	Santa Lucía	36,593	13,152	49,745	0.42%
78	Santa Rosa	21,365	11,462	32,827	0.28%
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	74,660	11,463	86,123	0.73%
80	Tepeyac	7,645	11,262	18,907	0.16%
81	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	21,365	13,643	35,008	0.30%
82	Unidad y Trabajo	21,365	11,558	32,923	0.28%
83	Valentín Gómez Farías	49,375	10,968	60,343	0.51%
84	Veinte de Noviembre	49,375	27,514	76,889	0.65%
85	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	36,593	12,656	49,249	0.42%
Subtotal Agencias Municipales		2,702,933	1,274,929	3,977,862	33.80%
Órganos Fiscalizadores					
86	Auditoría (ASECAM)	52,199	0	52,199	0.44%
87	Controlaría (SECON)	52,199	0	52,199	0.44%
Subtotal Órganos Fiscalizadores		104,398	0	104,398	0.89%

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A PRESIDENTES DE MICRORREGIONES

Nº	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal Anual
1	Xpujil	18,000
2	Puebla de Morelia	18,000
3	Felipe Ángeles II	18,000
4	Nueva Vida	18,000
5	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	18,000
6	Manuel Castilla Brito	18,000
7	Constitución	18,000
TOTAL		126,000

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A CENTROS INTEGRADORES

Nº	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal Anual
----	--------------------	----------------------------



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



1	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	97,560
2	José María Morelos y Pavón (Civalito)	97,560
3	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	97,560
SUBTOTAL		292,680

j) LO SIGUIENTE ES REALIZAR EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD MENSUAL, DIVIDIENDO ENTRE 12 EL TOTAL DEL APOYO ESTATAL EN 2025.

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal Anual	Aportación Estatal Mensual
Total		5,219,908	434,992
H. Junta Municipal de Constitución			
1	Gastos Administrativos	991,782	82,649
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	91,667
Subtotal H. Junta Municipal de Constitución		2,091,782	174,315
Comisarias			
2	Concepción	36,593	3,049
3	Nuevo Conhuas	89,542	7,462
4	Xbonil	74,660	6,222
5	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	120,000	10,000
Subtotal Comisarias		320,795	26,733
Agencias Municipales			
6	Arroyo Negro	36,593	3,049
7	Becan	36,593	3,049
8	Bel-Há	21,365	1,780
9	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	21,365	1,780
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	7,645	637
11	Biasillo	36,593	3,049
12	Caña Brava	21,365	1,780
13	Carlos A. Madrazo	7,645	637
14	Centaurus del Norte	36,593	3,049
15	Cerro de Las Flores	7,645	637
16	Cristóbal Colón	49,375	4,115
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	21,365	1,780
18	Dos Laguna Sur	36,593	3,049
19	Dos Lagunas Norte	36,593	3,049
20	Dos Naciones	36,593	3,049
21	El Carmen II (Las Carmelas)	36,593	3,049
22	El Chichonal	21,365	1,780
23	El Manantial	49,375	4,115
24	El Palmar	7,645	637
25	El Porvenir	7,645	637
26	El Refugio	21,365	1,780
27	El Tesoro	49,375	4,115
28	Emiliano Zapata	7,648	637
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	21,365	1,780
30	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	7,645	637
31	Felipe Ángeles II (Zona limítrofe)	36,593	3,049
32	Guillermo Prieto	36,593	3,049
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	64,659	5,388
34	Heriberto Jara Corona	49,375	4,115
35	Hermenegildo Galeana	21,365	1,780
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	21,365	1,780
37	José María Morelos y Pavón (Civalito)	49,375	4,115
38	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	36,593	3,049
39	Justo Sierra Méndez	21,365	1,780
40	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	1,780
41	La Guadalupe	36,593	3,049
42	La Lucha I (Zona sur)	36,593	3,049
43	La Lucha II	21,365	1,780
44	La Mancolona (Unión 20 de Junio)	64,659	5,388
45	La Victoria	21,365	1,780
46	La Virgencita de la Candelaria	49,375	4,115
47	Las Delicias	7,645	637
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	7,645	637
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	49,375	4,115
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	49,375	4,115
51	Los Alacranes	21,365	1,780



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



52	Los Ángeles	74,660	6,222
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	36,593	3,049
54	Manuel Castilla Brito	64,659	5,388
55	Manuel Crescencio Rejón	36,593	3,049
56	Narciso Mendoza	49,375	4,115
57	Niños Héroes	36,593	3,049
58	Nueva Esperanza	0	0
59	Nueva Vida	36,593	3,049
60	Nuevo Becal (El 19)	49,375	4,115
61	Nuevo Campanario	49,375	4,115
62	Nuevo Icaiche	21,365	1,780
63	Nuevo Paraíso	21,365	1,780
64	Nuevo Progreso	7,645	637
65	Nuevo San José	36,593	3,049
66	Nuevo Veracruz	21,365	1,780
67	Once de Mayo	49,375	4,115
68	Pablo García	97,991	8,166
69	Pioneros del Río Xnohá	36,593	3,049
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	64,659	5,388
71	Plan de San Luis	7,645	637
72	Puebla de Morelia	21,365	1,780
73	Quiché de las Pailas	49,375	4,115
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxil)	36,593	3,049
75	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	89,542	7,462
76	San Miguel	21,365	1,780
77	Santa Lucía	36,593	3,049
78	Santa Rosa	21,365	1,780
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	74,660	6,222
80	Tepeyac	7,645	637
81	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	21,365	1,780
82	Unidad y Trabajo	21,365	1,780
83	Valentín Gómez Farías	49,375	4,115
84	Veinte de Noviembre	49,375	4,115
85	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	36,593	3,049
Subtotal Agencias Municipales		2,702,933	225,244
Organos Fiscalizadores			
86	Auditoría (ASECAM)	52,199	4,350
87	Controlaría (SECON)	52,199	4,350
Subtotal Organos Fiscalizadores		104,398	8,700

DICHOS MONTOS SERÁN MINISTRADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SE EJERCERÁ POR LAS UNIDADES RESPONSABLES AUTORIZADAS PARA SU EJECUCIÓN.

CALENDARIZACIÓN DE PAGOS APORTACIÓN ESTATAL

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
	Total	5,219,908	434,996	434,991	434,992	434,991	434,992	434,991	434,992	434,992	434,993	434,992	434,992	434,993	5,219,908
H. Junta Municipal de Constitución															
1	Gastos Administrativos	991,782	82,650	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,649	82,649	82,649	82,649	991,782
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,666	91,666	91,666	91,666	1,100,000
	Subtotal H. Junta Municipal de Constitución	2,091,782	174,317	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	2,091,782
Comisarias															
2	Concepción	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
3	Nuevo Conhuas	89,542	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,461	7,461	89,542
4	Xbonil	74,660	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,221	6,221	6,221	6,221	74,660
5	Zoh-Laguna (Alvaro Obregón)	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000
	Subtotal	320,795	26,733	26,733	26,733	26,733	26,733	26,733	26,733	26,734	26,733	26,733	26,732	26,732	320,795



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



Comisarias	3													
	Agencias Municipales													
6 Arroyo Negro	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
7 Becan	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
8 Bel-Há	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
9 Bella Unión Veracruz(Los Chinos)	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
10 Biento Juárez Dos (Carolina)	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
11 Blasillo	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
12 Caña Brava	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
13 Carlos A. Madrazo	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
14 Centauros del Norte	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
15 Cerro de Las Flores	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
16 Cristóbal Colón	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
17 Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,785	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
18 Dos Laguna Sur	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
19 Dos Lagunas Norte	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
20 Dos Naciones	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
21 El Carmen II (Las Carmelas)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
22 El Chichonal	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
23 El Manantial	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
24 El Palmar	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
25 El Porvenir	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
26 El Refugio	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
27 El Tesoro	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
28 Emiliano Zapata	7,648	637	637	637	637	637	637	637	639	639	637	637	637	7,648
29 Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
30 Felipe Angeles I (Zona Oeste)	7,645	637	637	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	7,645
31 Felipe Angeles II (Zona limitrofe)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
32 Guillermo Prieto	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
33 Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
34 Heriberto Jara Corona	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
35 Hermenegildo Galeana Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
37 José María Morelos y Pavón (Civalito)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
38 Josefina Ortiz de Domínguez (Icaiche)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
39 Justo Sierra Méndez	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
40 Kilómetro Ciento Veinte	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
41 La Guadalupe	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
42 La Lucha I (Zona sur)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
43 La Lucha II	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
44 La Manicolina (Unión 20 de Junio)	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
45 La Victoria	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
46 La Virgencita de la Candelaria	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
47 Las Delicias	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
48 Las Tres Huastecas (El Vergel)	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
49 Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
50 Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
51 Los Alacranes	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
52 Los Angeles	74,660	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,219	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	74,660
53 Los Tambores de Emiliano Zapata	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,054	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	36,593
54 Manuel Castilla Brito	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
55 Manuel Crescencio Rejón	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
56 Narciso Mendoza	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



84	Veinte de Noviembre	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
85	Veintuno de Mayo (Lechugal)	49,249	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,105	4,104	4,107	4,101	4,104	49,249
Subtotal Agencias Municipales		3,977,862	331,493	331,494	331,493	331,494	331,493	331,494	331,485	331,482	331,483	331,485	331,487	331,479	3,977,862
Órganos Fiscalizadores															

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
86	Auditoría (ASECAM)	52,199	4,351	4,349	4,350	4,349	4,350	4,350	4,349	4,350	4,350	4,350	4,350	4,351	52,199
87	Controlaría (SECON)	52,199	4,351	4,349	4,350	4,349	4,350	4,350	4,349	4,350	4,351	4,350	4,350	4,350	52,199
Subtotal Órganos Fiscalizadores		104,398	8,702	8,698	8,700	8,698	8,700	8,700	8,698	8,700	8,701	8,700	8,700	8,701	104,398

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Total
Total		2,600,224	5,282,368	7,882,592
H. Junta Municipal de Constitución				
1	Gastos Administrativos	991,782	5,100,761	6,092,543
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	0	1,100,000
Subtotal H. Junta Municipal de Constitución		2,091,782	5,100,761	7,192,543
Comisarías				
2	Concepción	36,593	10,244	46,837
3	Nuevo Conhuas	89,542	21,099	110,641
4	Xbonil	74,660	25,872	100,532
Subtotal Comisarías		200,795	57,215	258,010
Agencias Municipales				
5	Benito Juárez Dos (Carolina)	7,645	3,314	10,959
6	El Chichonal	21,365	8,100	29,465
7	El Porvenir	7,645	8,100	15,745
8	Emiliano Zapata	7,648	8,100	15,748
9	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	7,645	8,100	15,745
10	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	21,365	8,100	29,465
11	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	8,100	29,465
12	Pablo García	97,991	32,158	130,149
13	Plan de San Luis	7,645	8,100	15,745
14	Puebla de Morelia	21,365	8,100	29,465
15	Santa Lucía	36,593	13,152	49,745
16	Valentín Gómez Farías	49,375	10,968	60,343
Subtotal Agencias Municipales		307,647	124,392	432,039

ARTÍCULO 18. A CONTINUACIÓN, Y CON FINES INFORMATIVOS SE PRESENTA EL DESAGREGADO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,532,693
2000	Materiales y suministro	116,000
3000	Servicios generales	352,676
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	280,999
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		5,282,368

CABE SEÑALAR QUE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN PODRÁ REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS ENTRE LAS PARTIDAS DE LOS CAPÍTULO DEL GASTO DE ACUERDO CON SU OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



ARTÍCULO 19. EN EL PRESENTE PRESUPUESTO NO SE DESGLOSA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, YA QUE NO SE CUENTA CON JUZGADOS MUNICIPALES.

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total	0

ARTÍCULO 20. INVERTIR EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ES ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS Y EL PRESUPUESTO ES LA EXPRESIÓN DE SUS PRIORIDADES, ES POR ESO POR LO QUE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SON LOS INSTRUMENTOS PARA FAVORECER LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL PARA OBTENER NIÑOS Y NIÑAS MÁS SANOS Y EDUCADOS, CIUDADANOS MÁS EMPODERADOS Y UNA SOCIEDAD MÁS DEMOCRÁTICA. EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE DIF MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

ARTÍCULO 21. A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LAS PRIORIDADES DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Presupuesto Aprobado
Gastos administrativos y de operación	108,380,445
Servicios básicos	14,837,602
Prestación de servicios públicos	33,900,516
Infraestructura	134,998,613
Ayudas sociales	18,929,413
Total	314,963,347

ARTÍCULO 22. LOS PROGRAMAS PRESUPUESTADOS CON RECURSOS CONCURRENTES PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$177,492,405** (SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MI CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Ingresos Municipales	Transferencia Federal	Transferencia Estatal	Importe total del Programa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	134,211,316	0	134,211,316
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	30,815,312	0	30,815,312
Apoyo a Juntas, Comisaría y Agencias	0	0	5,219,908	5,219,908
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	1,978,062	0	1,978,062
Remuneración a Policías	0	0	5,267,807	5,267,807
Totales	0	167,004,690	10,487,715	177,492,405

ARTÍCULO 23. NO SE CONTEMPLAN RECURSOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA OTORGARSE A ORGANISMOS DE LA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



SOCIEDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025:

ARTÍCULO 24. LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES SE DISTRIBUYEN CONFORME A LAS SIGUIENTES TABLAS:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4311 Subsidios a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores para compra de fertilizantes	200,000
		Apoyo a ganaderos	100,000
		Apoyo compra de azúcar	30,000
Total			330,000

AYUDAS SOCIALES

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado		
4411 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul	Comisarios	415,800		
		Traslados de comisarios para reuniones mensuales	250,000		
		Promotores de salud	804,000		
		Microrregiones	126,000		
		Centros integradores	292,680		
		Parteras	252,000		
		Gestores de colonia	126,000		
		Albergues	983,550		
		Piperos	83,232		
		Cruz roja	480,000		
		Ayudas sociales	400,000		
		4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Calakmul	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	100,000
		Total			4,313,262

ARTÍCULO 25. EL GASTO PREVISTO PARA PRESTACIONES SINDICALES IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$7,934,899.00** (SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Especifica	Importe de la prestación	Presupuesto Aprobado
Ajuste de Calendario	1541		217,389
Apoyo 50% para colegiatura	1541		20,000
Apoyo aniversario del Sindicato	1541	35,000	35,000
Apoyo de útiles escolares	1541		150,000
Apoyo día del niño	1541	35,000	35,000
Apoyo para lentes	1541		30,000
Becas para hijo de Trabajadores	1541	44,200	530,400
Bono de fin de año	1541	4,300	399,900
Bono de pavo navideño	1541	2,700	251,100
Bono día de la madre	1541	2,000	54,000
Bono día del Empleado Municipal	1541	2,600	241,800
Bono día del padre	1541	2,000	130,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



Bono trienal	1541	4,120	383,160
Canasta Navideña	1541	1,800	167,400
Cuesta de enero	1541	2,700	3,013,200
Estímulo por años de servicio	1713		525,450
Gastos Médicos	1541		1,500,000
Vales de despensa	1541	2,700	251,100
		Total	7,934,899

ARTÍCULO 26. EL GASTO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y NO CUENTA CON PARTIDAS QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 27. EL AYUNTAMIENTO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA POR LO QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO NO CONTEMPLA CANTIDADES QUE DEBAN PAGARSE POR ESE CONCEPTO, SALVO SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

ARTÍCULO 28. EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN CASO DE EXISTIR CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVEN LA REALIZACIÓN DE EROGACIONES ADICIONALES AL TECHO FINANCIERO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, LA TESORERÍA PODRÁ DEVENGAR O PAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SIENDO QUE DICHOS MOVIMIENTOS, SU REGISTRO Y LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE ORIGINEN SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS AL APROBARSE LOS INFORMES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DE ESTE PRESUPUESTO, PREVIA EXPOSICIÓN DE LAS RAZONES CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR A EFECTO DE NO LIMITAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO 29. EN CASO DE QUE, DURANTE EL EJERCICIO DISMINUYAN LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR E INSTAURAR LAS REDUCCIONES Y MEDIDAS QUE CORRESPONDAN REALIZAR A EFECTO DE GARANTIZAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

ARTÍCULO 30. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE REDUCIR SELECTIVA Y EFICIENTEMENTE LOS GASTOS, SIN DETRIMENTO DE LAS REALIZACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



PROGRAMAS A SU CARGO Y DE LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SU COMPETENCIA; Y DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO. SU INOBSERVANCIA O INCUMPLIMIENTO MOTIVARÁ A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO 31. LOS TITULARES DEL AYUNTAMIENTO, LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEBERÁN COADYUVAR PARA QUE LAS EROGACIONES DEL GASTO CORRIENTE SE APEGUEN AL PRESUPUESTO APROBADO; PARA ELLO, DEBERÁN ESTABLECERSE MEDIDAS QUE FOMENTEN EL AHORRO POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLE, TELÉFONOS, AGUA POTABLE, MATERIALES DE OFICINA, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, INVENTARIOS, OCUPACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, ASÍ COMO OTROS RENGLONES DEL GASTO CORRIENTE QUE EN SU MOMENTO REFLEJEN IMPORTES ELEVADOS E INNECESARIOS.

ARTÍCULO 32. LOS RECURSOS FINANCIEROS DE QUE SE DISPONGA EN EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, SE ADMINISTRARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 105 FRACCIÓN III INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DE IGUAL FORMA DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, RACIONALIDAD E INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. NO SE OTORGARÁN REMUNERACIONES, PAGOS O PERCEPCIONES DISTINTAS A SU INGRESO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS Y A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.
- II. QUEDA PROHIBIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES OBTENER O TRATAR DE OBTENER POR EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, BENEFICIOS ADICIONALES A LAS PRESTACIONES QUE CONFORME AL PRESUPUESTO LES DEBAN CORRESPONDER.
- III. EL PRESUPUESTO SE UTILIZARÁ PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- IV. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE BASARÁ EN LOS LINEAMIENTOS Y PLANES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE FORMULE EL AYUNTAMIENTO.
- V. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS INSTITUCIONALES SE REFERIRÁN A LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO FIJADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE GOBIERNO Y EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- VI. EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y PODRÁ MODIFICARSE MEDIANTE LAS PÓLIZAS DE TRASPASO ENTRE CUENTAS PRESUPUESTALES DE ACUERDO CON LA OPERATIVIDAD DE LAS EROGACIONES DEL MUNICIPIO.
- VII. NINGÚN EGRESO PODRÁ EFECTUARSE SIN QUE EXISTA PARTIDA DE



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



- GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUE TENGA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIRLO, SALVO QUE EXISTA LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.
- VIII. LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUARÁ LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, CUIDANDO EN TODOS LOS CASOS QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS.
- IX. SOLAMENTE SE PODRÁN EFECTUAR PAGOS POR ANTICIPOS EN LOS CASOS QUE PREVEAN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LAS CANTIDADES ANTICIPADAS QUE NO SE HUBIEREN DEVENGADO O EROGADO.
- X. NO SE PODRÁN DISTRAER LOS RECURSOS MUNICIPALES A FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS POR LAS LEYES Y POR ESTE PRESUPUESTO.
- XI. LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES, EXCEDENTES, AHORROS, ECONOMÍAS O INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE APLICARÁN PREFERENTEMENTE POR LO MENOS EL 50 POR CIENTO PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA PÚBLICA, EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PASIVOS CIRCULANTES Y OTRAS OBLIGACIONES, EN CUYOS CONTRATOS SE HAYA PACTADO EL PAGO ANTICIPADO SIN INCURRIR EN PENALIDADES Y REPRESENTEN UNA DISMINUCIÓN DEL SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO EL PAGO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA APORTACIÓN A FONDOS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y DE PENSIONES, Y EN SU CASO, EL REMANENTE PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, A TRAVÉS DE UN FONDO QUE SE CONSTITUYA PARA TAL EFECTO, CON EL FIN DE QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES SE EJERZAN A MÁS TARDAR EN EL EJERCICIO INMEDIATO SIGUIENTE, Y LA CREACIÓN DE UN FONDO CUYO OBJETIVO SEA COMPENSAR LA CAÍDA DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE EJERCICIOS SUBSECUENTES.
- XII. EN CASO DE DÉFICITS PRESUPUESTARIOS SE DEBERÁN APLICAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTO EN EL SIGUIENTE ORDEN:
- a. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;
 - b. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA PRESENTE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y
 - c. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS.

CABE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.

- XIII. LA TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTARÁ EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- XIV. LAS DIRECCIONES DE PLANEACIÓN Y DE CONTRALORÍA MUNICIPAL IMPLEMENTARÁN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (SED) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 33. LAS EROGACIONES POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA:

- I. **RECURSOS HUMANOS.** NO PODRÁ HABER CRECIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES, SALVO EN LOS CASOS DE PROGRAMAS NUEVOS O PRIORITARIOS; SE EVITARÁ LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SUPLIR LICENCIAS O INCAPACIDADES MÉDICAS. SÓLO SE PAGARÁ EL TIEMPO EXTRAORDINARIO, PREVIA SOLICITUD, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE QUIEN DEPENDE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, Y ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DEL MISMO.
- II. **ALIMENTACIÓN.** LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DERIVADO DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONES, DEBERÁN REDUCIRSE AL MÍNIMO, Y EN CASOS DE QUE SE REQUIERAN, DEBERÁ JUSTIFICARSE PLENAMENTE.
- III. **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.** SE DEBERÁ OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES A FIN DE EVITAR NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.
- IV. **ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEBERÁN REDUCIRSE AL MÍNIMO INDISPENSABLE. TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN JUSTIFICAR QUE NO DISPONEN DEL RECURSO HUMANO, TECNOLÓGICO O INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN.
- V. **SERVICIO TELEFÓNICO.** EL SERVICIO TELEFÓNICO SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA SATISFACER NECESIDADES DE CARÁCTER OFICIAL, EVITANDO LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INNECESARIAS Y LLAMADAS A TELÉFONOS CELULARES, EXCEPTO A NÚMEROS DE FUNCIONARIOS QUE DESIGNEN LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS. EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE CONTROL DE LLAMADAS PARA EVITAR PAGOS INNECESARIOS. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS POR COBRAR Y LA UTILIZACIÓN DE LÍNEAS DE ENTRETENIMIENTO.
- VI. **ENERGÍA ELÉCTRICA.** LOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA DE TRABAJO DEBERÁN PROMOVER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LA LUZ SOLAR, MOTIVANDO A SU PERSONAL A RACIONALIZAR EL USO



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DE IGUAL FORMA SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LA ILUMINACIÓN ESTÉ APAGADA DENTRO DE LOS 15 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE SALIDA DEL PERSONAL, CONSERVANDO ÚNICAMENTE LA ILUMINACIÓN REQUERIDA PARA QUIEN O QUIENES PERMANEZCAN LABORANDO.

VII. VIÁTICOS Y PASAJES. SÓLO SE AUTORIZARÁN VIÁTICOS Y PASAJES CUANDO SE TRATE DE SALIDAS COMO PARTE DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE SEAN SUMAMENTE INDISPENSABLES E INEVITABLES.

VIII. FOTOCOPIADO. EL USO DE ESTE SERVICIO SE RESTRINGE PARA ASUNTOS DE CARÁCTER OFICIAL Y QUE SE TRATE DE DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN SER ENVIADOS POR INTERNET PARA EVITAR SU IMPRESIÓN.

IX. COMBUSTIBLE. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LLEVAR CONTROL MEDIANTE BITÁCORAS DE CONSUMO. EL USO DE COMBUSTIBLE SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA FUNCIONES DE CARÁCTER OFICIAL.

X. BIENES MUEBLES. TODAS LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEBERÁN REALIZARSE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y SU AUTORIZACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A LA NECESIDAD DE RENOVACIÓN Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

XI. MATERIALES. LAS DEPENDIENTAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL USO DE LOS MATERIALES DE OFICINA PARA ABATIR EL GASTO CORRIENTE. SE FOMENTARÁ EL USO DE MATERIAL RECICLADO PARA EVITAR NUEVAS ADQUISICIONES.

XII. EQUIPO DE CÓMPUTO E INTERNET. SOLAMENTE PODRÁN CONTAR CON ESTE SERVICIO LOS SERVIDORES QUE, POR

ÍNDOLE DE SUS FUNCIONES ES INDISPENSABLE. NO PODRÁN INSTALAR JUEGOS NI PROGRAMAS QUE SEAN UTILIZADOS EN TIEMPO OCIOSO Y EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO SERÁ PARA TAREAS DE CARÁCTER OFICIAL.

XIII. PUBLICACIONES. LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN POR CONCEPTO DE PUBLICACIONES, INSERCIONES, ANUNCIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA SIMILAR, DEBERÁN CONTAR INVARIABLEMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 34. EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 474 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PUESTO	No. Plaza
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
SINDICOS	2
REGIDORES	8
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



SECRETARIO TECNICO	1
TESORERO MUNICIPAL	1
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1
OFICIAL MAYOR	1
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1
DIRECTOR	10
COORDINADOR DE ASESORES	1
SECRETARIO PARTICULAR	3
SUBDIRECTOR	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	48
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1
SUPERVISOR DE OBRAS	6
JEFE DE OFICINA	41
ANALISTA	46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	66
BOMBEROS DE PLANTA	24
CHOFER	5
CHOFER DE AMBULANCIA	4
INTENDENTE	56
VELADOR	25
PERSONAL OPERATIVO	45
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	41
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SINDICALIZADO	3
INTENDENTE SINDICALIZADO	16
PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO	19
CHOFER AMBULANCIA SINDICALIZADO	3
CHOFER DE PIPA SINDICALIZADO	5
AYUDANTE DE PIPA SINDICALIZADO	3
TOTAL	491

ARTÍCULO 35. LOS SERVIDORES PÚBLICOS OCUPANTES DE LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR SUELDOS Y SALARIOS QUE CORRESPONDA.

EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PERCIBIRÁ LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 144 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



DE LOS 27 POLICÍAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE SEGURIDAD PÚBLICA, 3 POLICÍAS NO ESTÁN ADHERIDOS AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TANTO, SE EFECTÚAN LOS PAGOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, Y 24 POLICÍAS SE ENCUENTRAN ADHERIDOS AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 36. PARA ACCEDER A LOS INCREMENTOS SALARIALES, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN EL TÍTULO IX DENOMINADO "ESCALAFÓN" DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO 37. EL PAGO DE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO AL MUNICIPIO SE REALIZARÁ PREFERENTEMENTE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES U OTROS INGRESOS LOCALES DE CUENTA CORRIENTE, CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO OBTenga UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

A CONTINUACIÓN, Y DE MANERA INFORMATIVA, SE PRESENTA EL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERSONAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN Y DEL SISTEMAMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL (DIF).

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025 H.
AYUNTAMIENTO DE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL**

CARGO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BASE		AGUINALDOS		PRIMA VACACIONAL HASTA	OTRAS PRESTACIONES	REMUNERACIONES ADICIONALES PRESTACIONES SINDICALES
		DE	HASTA	DE	HASTA			
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$48,395.50	\$97,359.94	\$73,298.07	\$150,364.28	\$51,925.30	\$167,264.45	
SINDICOS	2	\$45,104.98	\$59,414.73	\$66,707.52	\$91,795.76	\$31,688.85	\$136,443.83	
REGIDORES	8	\$43,092.21	\$52,960.13	\$65,265.88	\$81,823.40	\$28,245.40	\$136,443.83	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$ 42,031.31	\$ 51,984.10	\$ 64,638.31	79,769.07	\$ 27,583.40	\$ 138,565.63	
SECRETARIO TECNICO	1	\$38,848.61	\$ 49,862.30	\$ 64,638.31	79,769.07	\$ 27,583.40	\$ 136,443.82	
TESORERO MUNICIPAL	1	\$42,031.31	\$ 51,984.10	\$ 64,638.31	79,769.07	\$ 27,583.40	\$ 138,565.63	
ORGANO INTERNO DE	1	\$42,031.31	\$ 49,862.30	\$64,638.31	\$79,769.07	\$27,583.40	\$ 138,565.63	



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



CONTROL									
OFICIAL MAYOR	1	\$33,822.30	\$ 36,365.95	\$ 51,226.01	\$ 56,185.40	\$ 19,395.18	\$ 136,443.83		
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1	\$33,822.31	\$ 36,365.95	\$ 51,226.19	\$ 56,185.40	\$ 19,395.18	\$ 136,443.82		
DIRECTOR	8	\$ 27,116.76	\$ 36,365.95	\$ 41,070.05	\$ 56,185.40	\$ 19,395.18	\$ 114,195.28		
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$ 27,116.76	\$ 34,244.15	\$ 41,070.05	\$ 56,185.40	\$ 19,395.18	\$ 114,195.28		
SECRETARIO PARTICULAR	3	\$16,424.45	\$ 25,588.19	\$ 24,875.88	\$ 39,533.75	\$ 13,647.03	\$ 13,524.69		
SUBDIRECTOR	1	\$ 19,313.50	\$ 25,588.19	\$ 29,251.52	\$ 39,533.75	\$ 13,647.03	\$ 21,772.98		
JEFE DE DEPARTAMENTO	35	\$16,423.83	\$ 25,588.19	\$ 24,874.93	\$ 39,533.75	\$ 13,647.03	\$ 44,133.44		
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1	\$10,440.94	\$ 20,470.56	\$ 16,287.87	\$ 31,627.00	\$ 10,917.63	\$ 13,524.34		
SUPERVISOR DE OBRAS	6	\$16,423.83	\$ 25,588.19	\$ 24,874.93	\$ 39,533.75	\$ 13,647.03	\$ 44,133.44		
JEFE DE OFICINA	41	\$10,754.17	\$ 20,470.56	\$ 16,287.87	\$ 31,627.00	\$ 10,917.63	\$ 13,524.34		
ANALISTA	46	\$ 9,853.83	\$ 16,101.18	\$ 14,924.25	\$ 21,376.08	\$ 7,379.01	\$ 11,098.67		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	66	\$ 6,855.73	\$ 15,352.92	\$ 10,383.42	\$ 23,720.26	\$ 8,188.22	\$ 29,790.07		
BOMBEROS DE PLANTA	24	\$5,377.08	\$ 10,235.26	\$ 8,143.93	\$ 15,813.49	\$ 5,488.60	\$ 6,818.62		
CHOFER	5	\$6,721.40	\$ 11,705.29	\$ 10,179.98	\$ 18,084.68	\$ 6,242.82	\$ 12,688.36		
CHOFER DE AMBULANCIA	4	\$6,721.40	\$ 11,705.29	\$ 10,179.98	\$ 18,084.68	\$ 6,242.82	\$ 7,577.34		
INTENDENTE	56	\$5,970.27	\$ 8,955.87	\$ 9,042.34	\$ 13,836.81	\$ 4,776.46	\$ 5,227.61		
VELADOR	25	\$6,447.89	\$ 8,955.87	\$ 9,765.73	\$ 13,836.81	\$ 4,776.46	\$ 7,045.90		
PERSONAL OPERATIVO	45	\$5,970.27	\$ 10,850.80	\$ 9,042.34	\$ 16,764.49	\$ 5,787.10	\$ 7,045.90		
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	41	\$14,769.96	\$ 15,552.50	\$ 25,849.83	\$ 27,766.40	\$ 9,124.14	\$ 28,365.44	\$ 51,291.88	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SINDICALIZADO	3	\$11,099.82	\$ 11,655.89	\$ 19,426.48	\$ 20,809.65	\$ 6,838.11	\$ 28,365.44	\$ 51,291.88	
INTENDENTE SINDICALIZADO	16	\$ 11,099.82	\$ 11,655.89	\$ 19,426.48	\$ 20,809.65	\$ 6,838.11	\$ 14,182.72	\$ 51,291.88	
PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO	19	\$ 14,810.54	\$ 15,552.50	\$ 25,920.84	\$ 27,766.40	\$ 9,124.14	\$ 42,548.17	\$ 51,291.88	
CHOFER AMBULANCIA SINDICALIZADO	3	\$ 15,697.55	\$ 16,483.95	\$ 27,473.24	\$ 29,429.34	\$ 9,670.59	\$ 28,365.44	\$ 51,291.88	
CHOFER DE PIPA SINDICALIZADO	5	\$ 18,046.33	\$ 18,950.40	\$ 31,584.00	\$ 33,832.66	\$ 11,117.57	\$ 28,365.44	\$ 51,291.88	
AYUDANTE DE PIPA SINDICALIZADO	3	\$ 12,983.62	\$ 13,634.06	\$ 22,723.43	\$ 24,341.33	\$ 7,998.64	\$ 17,019.27	\$ 51,291.88	



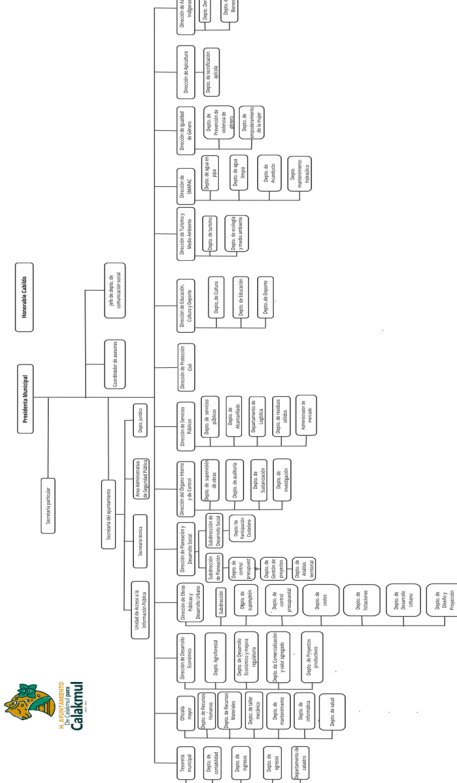
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



SECRETARÍA DE ASesorIA Y
INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA

SECRETARÍA DE ASesorIA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL
EJERCICIO FISCAL 2025 DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Plaza tabular	Núm. de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales	
		Sueldo base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	2	13,513	14,258	0	23,870	0	7,320	0	4,244
Oficial	3	10,103	10,927	0	18,301	0	6,100	0	3,183
Agente estatal	19	6,806	7,649	0	13,049	0	4,392	0	2,652
Agente municipal	4	8,521	8,776	0	12,781	0	2,613	0	2,652
Total	28								

**TABULADOR DE PLAZAS Y SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL**

Plaza Tabular	Núm. de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente H. Junta	1	14,659	38,000	33,989	63,642	2,500	12,200	8,000	20,000
Tesorero	1	9,579	17,955	25,369	27,983	1,500	5,600	4,000	10,000
Secretario H. Junta	1	9,579	16,655	20,369	26,983	1,600	4,900	4,000	10,000
Administrativo Contable	1	8,328	13,741	18,492	22,112	1,400	4,500	4,000	10,000
Regidores	5	9,880	17,996	10,320	30,494	1,200	5,500	1,000	4,000
Director Obras Publicas	1	5,600	14,458	10,320	20,494	1,100	4,200	1,000	4,000
Recaudador de Impuesto	1	4,304	7,900	8,456	12,878	950	3,950	4,000	10,000
Directora DIF	1	7,040	15,600	7,860	23,567	1,500	5,100	200.00	4,000
Responsables de U.B.R.	1	3,496	7,654	5,544	12,481	650	2,100	1,000	2,000.00
Auxiliar	3	3,398	7,900	5,844	14,481	850	3,950	200	4,000
Velador	2	3,295	5,900	5,544	10,439	650	2,400	500	2,000
Responsables, Biblioteca y Encargada de Correo	2	3,596.00	6,950	5,844.00	10,481.00	650	2,000	200.00	4,000.00
Chofer	3	3,260.00	7,500	5,340.00	12,710.00	950	2,100	200.00	4,000
Secretaria	3	3,024.00	6,726.00	4,836.00	10,439.00	700	2,456	200.00	3,000.00
Mecánico H. Junta	1	3,078.00	7,800	4,617.00	11,063.50	650	1,950	0.00	2,000.00
Intendente	3	2,621.00	6,500	3,780.00	9,780	550	2,200	0.00	2,000.00
Ayudante Chofer	3	3,596	6,750	5,844	10,439	750	1,600	200	4,000
Electricista	1	3,024.00	6,750	4,836.00	10,439.00	625	2,550	200.00	3,000.00
Bombero	1	3,496.00	6,750	5,844.00	10,439	625	2,500	200.00	4,000.00
Total	35								

**TABULADOR DE PLAZAS Y SUELDOS MENSUAL
EJERCICIO FISCAL 2025 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza Tabular	Núm. de Plazas	Remuneraciones Base							
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Contraprestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	22,664	28,377	33,997	42,565	6,043	7,567	11,332	14,188
Secretaria particular	1	12,807	14,094	19,211	21,141	3,415	3,758	6,403	7,047
Administrador general	1	12,806	17,803	19,209	26,705	3,415	4,747	6,403	8,091
Auxiliar Contable y Administrativo	2	12,807	14,094	19,210	21,141	3,415	3,758	6,403	7,047
Procuraduría	1	12,807	17,288	19,211	25,933	3,415	4,610	6,403	8,644



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



Secretaría	1	12,807	14,094	19,211	21,141	3,415	3,758	6,403	7,047
Trabajo social y Psicología	1	12,807	15,228	19,211	22,843	3,415	4,060	6,403	7,614
Auxiliar administrativo	1	6,565	10,245	9,848	15,368	1,750	2,732	3,282	5,122
Área médica	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Promoción social	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
PRODIFDNNA	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Auxiliar B	8	5,837	8,467	8,756	12,700	15,556	2,257	2,918	4,233
Espacios Alimenticios	1	7,712	13,713	11,569	20,570	2,056	3,656	3,856	6,856
Bodeguero	3	5,837	8,559	8,756	12,838	1,556	2,282	2,918	4,279
Capacidades diferentes	1	7,712	9,809	11,569	14,714	2,056	2,615	3,856	4,904
Comunidades diferentes	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
INAPAM	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Auxiliar A	3	6,258	8,971	9,387	13,456	1,668	2,392	3,129	4,485
Unidad Básica de Rehabilitación	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Transparencia	1	6,258	7,644	9,387	11,466	16,668	2,038	3,129	3,822
Intendente	3	5,676	7,644	8,514	11,466	1,513	2,038	2,838	3,822
Recepcionista	1	5,676	7,644	8,514	11,466	1,513	2,038	2,838	3,822
Velador	2	5,676	7,644	8,514	11,466	1,513	2,038	2,838	3,822
Chofer	3	8,278	9,685	12,418	14,528	2,207	2,582	4,139	4,842
Total	41								

NOTA: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL.

TABULADOR DE VIÁTICOS, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

FUNCIONARIOS	CONCEPTO	CHETUMAL	ESCÁRCEGA	CAMPECHE	MÉRIDA	RESTO DEL PAÍS
Funcionarios	Alimentación	450.00	450.00	550.00	550.00	650.00
Primer Nivel	Hospedaje	750.00	650.00	950.00	950.00	1,150.00
Jefes Oficina, Depto.	Alimentación	400.00	400.00	450.00	400.00	550.00
	Hospedaje	550.00	500.00	650.00	650.00	850.00
Demás Personal	Alimentación	350.00	350.00	350.00	350.00	450.00
	Hospedaje	450.00	450.00	550.00	550.00	650.00

REGLAMENTO DE VIÁTICOS

1. SERA OBLIGATORIO LLEVAR OFICIO DE COMISIÓN FIRMADO Y SELLADO POR EL DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, PARA PODER COMPROBAR Y HACER EFECTIVAS DICHAS COMISIONES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEBIDAS (SELLO DE LOS LUGARES DONDE FUE COMISIONADO DICHO PERSONAL).
2. LA CUOTA PARA PAGAR SERÁ AUTORIZADA EN EL TABULADOR, EN CASO DE QUE LA COMPROBACIÓN REBASE EL MONTO AUTORIZADO, LA TESORERÍA SOLO HARÁ EFECTIVO EL MONTO APROBADO ACORDE A CADA LUGAR ASIGNADO.
3. EN CASO DE QUE EL PERSONAL VIAJE AL LUGAR DE COMISIÓN EN TRANSPORTE PÚBLICO, SE LE RESPETARA LA TARIFA DEL TRANSPORTE EL ESTADO SIEMPRE Y CUANDO ANEXE EL COMPROBANTE.
4. AL MOMENTO DE COMPROBAR SE DEBERÁ ANEXAR UN INFORME DETALLADO DE LA COMISIÓN REALIZADA (LUGAR, HORARIO DE LAS COMISIONES Y OBJETIVO DE LA COMISIÓN) EN EL CASO DE CAPACITACIONES ANEXAR EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE POR EL CURSO RESPECTIVO.

REQUISITOS DE COMPROBACIÓN

1. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERÁ SER ORIGINAL Y LA FACTURACIÓN DEBERÁ TENER VIGENCIA Y CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES
2. LA COMPROBACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN LOS 5 DÍAS HÁBILES



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



POSTERIORES AL DÍA ÚLTIMO DE LA COMISIÓN.

3. ENTREGAR LOS ARCHIVOS DIGITALES DEL CFDI Y XML QUE ANEXA EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

CAPÍTULO IV

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LAS ADJUDICACIONES

ARTÍCULO 38. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Y POR LICITACIÓN PÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ARTÍCULO 39. EN FORMA SIMILAR A LAS OBRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO ADMINISTRARÁ SUS ADQUISICIONES PÚBLICAS. LAS ADQUISICIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA EN EL ESTADO.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR LICITACIÓN PÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	700,001	2,000,000
Adjudicación Directa	1	700,000

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ARTÍCULO 40. CUANDO SE EJECUTEN RECURSOS FEDERALES, LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 41. LOS CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, ATENDIENDO LO



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2024-2027



CAMPECHE
 GOBIERNO DE TODOS

ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL ESTADO DE CAMPECHE, TOMANDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO DE LA CITADA LEY.

**CAPÍTULO V
 DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS**

ARTÍCULO 42. LAS H. JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, DEBERÁN PRESENTAR, COMPROBAR Y JUSTIFICAR EL USO DE LOS RECURSOS QUE RECIBAN. POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA ESTABLECERÁ EL MECANISMO QUE CORRESPONDA. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR MOTIVARÁ LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS Y LA INSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES CONDUCTENTES.

ARTÍCULO 43. LA TESORERÍA MUNICIPAL ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR AMORTIZACIONES DE DEUDA PÚBLICA CON LOS EXCEDENTES DE LOS INGRESOS Y CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE, EN SU CASO SE REALICEN. DICHS MOVIMIENTOS DEBERÁN SER REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLE DEL MES EN QUE SE REALICE LA AMORTIZACIÓN.

**TÍTULO TERCERO
 DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
 DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 44. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CONTEMPLA COMO UNA DE SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN O DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 45. LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE ESTADO DE CAMPECHE PRESUPUESTÓ OTORGAR AL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado 2025
Fondo Municipal de Participaciones	86,170,936
Fondo general	68,840,494
Fondo de Fomento Municipal	14,999,768



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,384,834
Impuesto sobre automóviles nuevos	804,596
Fondo de compensación ISAN	141,244
Fondos Adicionales	33,346,205
Fondo de extracción de hidrocarburos	14,140,054
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,264,552
IEPS de Gasolina y Diésel	1,714,120
Devolución de ISR	11,511,785
Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	2,715,694
Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	108,062
Total	119,625,203

ARTÍCULO 46. LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES QUE LA FEDERACIÓN PRESUPUESTÓ OTORGAR AL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	134,211,316.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	30,815,312.00
Total	165,026,628.00

LA APLICACIÓN, DESTINO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTADA DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN POR CAPÍTULO DEL GASTO:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	134,211,316.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



		Total
		134,211,316.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,243,478
2000	Materiales y suministro	10,008,530
3000	Servicios generales	16,569,565
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	283,739
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,710,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		30,815,312.00

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) SE EJERCERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Obra pública	127,500,751
Desarrollo institucional	2,684,226

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Gastos indirectos	4,026,339
Deuda pública	0
Total	134,211,316

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D.F. (FORTAMUN-DF) SE EJERCERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	24,652,250
Seguridad Pública	6,163,062



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Total	30,815,312
-------	------------

ARTÍCULO 47. LOS FONDOS ADICIONALES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Fondo para las Entidades. Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. (FOPET)	Presupuesto Aprobado
Programa de Alumbrado Publico	1,500,000
Programa de Equipamiento de Protección Civil	478,062
Total	1,978,062

ARTÍCULO 48. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1-8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE INCLUYEN LAS PROYECCIONES Y RESULTADOS DE EGRESOS.

FORMATO 7 B) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	2025 (de proyecto de presupuesto)	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	149,936,719	131,063,657
A. Servicios Personales	110,302,253.58	104,161,327
B. Materiales y Suministros	2,712,690.69	2,429,433
C. Servicios Generales	17,179,419.68	12,103,430
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,955,058.37	12,369,467
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	0
F. Inversión Pública	787,296.69	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	165,026,628	173,827,448
A. Servicios Personales	1,243,478	4,135,750
B. Materiales y Suministros	10,008,530	10,291,788
C. Servicios Generales	16,569,565	16,538,813
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	283,739	6,559,946
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,710,000	2,710,000
F. Inversión Pública	134,211,316	108,179,243
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



I. Deuda Pública	0	25,411,908
Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	314,963,347	304,891,105

FORMATO 7 D) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	Año 2023	Año del Ejercicio Vigente (2024)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	126,485,290	131,063,657
A. Servicios Personales	81,527,186	104,161,327
B. Materiales y Suministros	14,129,313	2,429,433
C. Servicios Generales	13,626,386	12,103,430
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,902,405	12,369,467
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000	0
F. Inversión Pública	1,700,000	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	165,986,092	173,827,448
A. Servicios Personales	8,763,981	4,135,750
B. Materiales y Suministros	3,009,105	10,291,788
C. Servicios Generales	16,555,570	16,538,813
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,718,214	6,559,946
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,710,000
F. Inversión Pública	128,939,222	108,179,243
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	
I. Deuda Pública	0	25,411,908
Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	292,471,382	304,891,105

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2025	Importe
Laudos Laborales	25,786,616.18



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



Tota	25,786,616.18
------	---------------

EL MUNICIPIO DE CALAKMUL CUENTA CON PASIVOS CONTINGENTES POR DEMANDAS LABORALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN.

EL TRIBUNAL BUROCRÁTICO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EMITIÓ LAUDOS QUE CONDENAN AL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL AL PAGO DE PRESTACIONES DE LOS EXPEDIENTES LABORALES NÚMERO 030/2027, 157/2012, 126/2018, 127/2028 Y 288/2018 EN BENEFICIO DE DIVERSAS PERSONAS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$25,786,616.18 (SON: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 18/100 M.N.). CABE HACER MENCIÓN QUE LOS MONTOS PROPORCIONADOS SE DEBERÁN ACTUALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EXISTEN PROCEDIMIENTOS (DEMANDAS EN MATERIA LABORAL) INICIADOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, DE LOS CUALES SE DESCONOCEN LOS DATOS EXACTOS Y PRECISOS DEL O DE LOS EXPEDIENTES, ASÍ COMO, EL IMPORTE AL CUAL ASCIENDEN DICHAS DEMANDAS.

**PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA
ELECTRÓNICA Y CHEQUES MEDIANTE ABONO
EN CUENTA DE BENEFICIARIO
INTRODUCCIÓN**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 67 PÁRRAFO II DE LA LEY DE CONTABILIDAD, CONSIDERANDO QUE ES IMPORTANTE TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y QUE ES NECESARIO ESTABLECER CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL QUEHACER DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL RESULTA PRECISO CONTAR CON LAS POLÍTICAS QUE REGULEN Y ARTICULEN EL PROGRAMA PARA EL PROCESO INHERENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO.

CON BASE A LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE CALAKMUL EMITE EL PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUES MEDIANTE ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO.

OBJETIVO

DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS ELECTRÓNICOS Y EN CHEQUES MEDIANTE ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



**PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUE
MEDIANTE ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO EXPRESAMENTE PARA ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA EL PROGRAMA DE PAGOS CON CHEQUES Y DE FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO

FUNCIONARIOS FACULTADOS

1. LOS CHEQUES SE FIRMARÁN DE MANERA MANCOMUNADA POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS.
2. LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA FIRMAR CHEQUES Y AUTORIZAR PAGOS ELECTRÓNICOS MEDIANTE ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALAKMUL, SERÁN EL TESORERO MUNICIPAL, EL SÍNDICO DE HACIENDA Y/O LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

PAGOS ELECTRÓNICOS

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LOS PAGOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;
2. LOS PAGOS A CONTRATISTAS DE OBRAS;
3. LOS PAGOS A AUTORIDADES AUXILIARES (JUNTAS MUNICIPALES) Y PARAESTATAL (DIF) POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN MENSUAL;
4. LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MEDIANTE DISPERSIÓN BANCARIA, Y CUANDO LA TRANSFERENCIA DE PAGO DE NÓMINA SE REALICE A OTROS BANCOS DISTINTO A LA DEL MUNICIPIO;
5. LOS PAGOS DE RETENCIONES POR CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL CONTRAÍDOS CON TERCEROS;
6. PAGOS DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y OTROS.

PAGOS CON CHEQUES

SE EXPEDIRÁN CHEQUES NOMINATIVOS A NOMBRE DEL BENEFICIARIO EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. PARA PAGOS DE AYUDAS Y SUBSIDIOS;
2. PARA VIÁTICOS Y GASTOS A COMPROBAR;
3. PARA REEMBOLSO DE CAJA CHICA;
4. LOS PAGOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIEMENTE DE SU MONTO;
5. LOS PAGOS REALIZADOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEBERÁN SER CERTIFICADOS;
6. PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



- CALAKMUL CUANDO EL BENEFICIARIO NO CUENTE CON CUENTA BANCARIA PARA SU TRANSFERENCIA Y CUANDO EXISTAN ERRORES EN LA DISPERSIÓN BANCARIA DE LA NÓMINA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
7. PAGOS DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y OTROS;
 8. LOS CHEQUES EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE CALAKMUL DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES BANCARIAS VIGENTES.

CONSIDERACIONES

1. LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, INVARIABLEMENTE, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE COMPROBADAS CON DOCUMENTOS ORIGINALES, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS GASTOS CUYA NATURALEZA DE ESTOS RESULTE INVIABLE RECABAR COMPROBANTES FISCALES.

LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS Y EXPEDICIÓN DE CHEQUES DEBERÁN SER REALIZADAS POR EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

1. PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE PROGRAMA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA SERÁ ENCARGADO DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS POLÍTICAS AQUÍ MENCIONADAS.
2. CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA DEFINIR LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE PROGRAMA.

APROBACIÓN

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RESPECTO AL PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUES MEDIANTE ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, PROCEDIENDO A IMPLEMENTAR SU APLICACIÓN DE MANERA INMEDIATA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ARTÍCULO TERCERO. EL MUNICIPIO DE CALAKMUL ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL PRESUPUESTO CIUDADANO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA NORMA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

ARTÍCULO CUARTO. EL MUNICIPIO DE CALAKMUL ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE MENSUAL CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MEDIANTE LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL.

ARTÍCULO QUINTO. DADO A LAS FECHAS DE EMISIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PUDIERA SUFRIR MODIFICACIONES, LAS CUALES SE REFLEJARÍAN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS, CONTENIDO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO SEXTO. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL EN EL CAPÍTULO 1000, DERIVADOS DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE SUELDOS, RETENCIONES, Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL MISMO PERSONAL, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL; LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ENTRE OTRAS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DERIVADAS DE: LOS INCREMENTOS O REDUCCIONES DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS FEDERALES Y ESTATALES, O DE INGRESOS DE GESTIÓN O EXTRAORDINARIOS, A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; EL DINERO EN EFECTIVO EXISTENTE, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; PARA CUBRIR LAS EROGACIONES POR TRANSFERENCIAS A FONDOS FEDERALES Y A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES; ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO; DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ENTRE ELLAS COBERTURA DE TASA DE INTERÉS, PAGOS ANTICIPADOS, CALIFICACIÓN CREDITICIA; LA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES O AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO RELATIVO A SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE, DERIVADA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE FISCALIZACIÓN, AUTOCORRECCIONES, PLIEGOS O CÉDULAS DE OBSERVACIONES, RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES Y LOS MEDIOS DE DEFENSA INTERPUESTOS CONTRA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL. DE LO ANTERIOR SE PROCURARÁ MANTENER EN TODO MOMENTO EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.

ARTÍCULO OCTAVO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



MUNICIPIO DE CALAKMUL, REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO NOVENO. DE CONFORMIDAD CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS EN ESTE PRESUPUESTO SE ORDENA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ELABORAR SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO EL MARCO JURÍDICO APLICABLE Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO. INSÉRTESE EL LIBRO DE REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027



C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CALAKMUL.

C. MACARIO DURAN PEREZ
PRIMER REGIDOR

C. CAROLINA COBOS GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SAMUEL VASQUEZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

C. SANDY GUTIERREZ BAUTISTA
CUARTA REGIDORA.

C. RAUL MONTEJO VASQUEZ
QUINTO REGIDOR.

C. SANDRA YUSELMY MARTINEZ LOPEZ
SINDICA DE HACIENDA.

C. PASCUAL ALVARO MENDEZ
SEXTO REGIDOR.

C. MANUELA GUTIERREZ LOPEZ
SEPTIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ MAYO
SINDICO JURIDICO



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



C. SILVIA SERRANO MORA
OCTAVA REGIDORA

C. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



EL QUE SUSCRIBE. LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE SETENTA Y SEIS (76) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, RELATIVO A LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE FUE APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y DOY FE. -----

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA VILLA DE XPUJIL DE CALAKMUL, CAMPECHE A TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC, Presidente Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 57, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, II, III, XII Y XXII, 103 fracciones I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 4°, 9°, 10°, 35, 36, 37 y 41 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 21 fracciones I, II, 26 fracción I, 29, fracción I y XIX, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; artículos 2°, 13 y 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Dzitbalché para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, en su Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre del año 2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 36.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Que el Q.F.B. Luis Antonio Chan Puc, Presidente Municipal de Dzitbalché, por conducto de la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2025, para efectos de que sea turnado a Sesión de Cabildo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ** presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la segunda minuta del decreto, por el que se declara aprobada la reforma al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El H. Ayuntamiento de Dzitbalché, presento ante el Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **DZITBALCHÉ**, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual fue aprobada por la cantidad de **117,854,099.00 (Son: Ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, el cual se detalla a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ	Ingresos Estimados
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Total	117,854,099.00
1.- Impuestos	2,664,178.00
1.1.- Impuestos Sobre los Ingresos	28,385.00
1.1.1.- Sobre Espectáculos Públicos	24,625.00
1.1.2.- Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	3,760.00
1.2.- Impuestos Sobre el Patrimonio	2,061,969.00
1.2.1.- Predial	1,292,235.00
1.2.2.- Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se realicen entre Particulares	129,541.00
1.2.3.- Sobre Adquisición de Inmuebles	640,193.00
1.3.- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
1.4.- Impuestos al Comercio Exterior	0
1.5.- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
1.6.- Impuestos Ecológicos	10,388.00
1.6.1- Impuestos Ecológicos	10,388.00
1.7.- Accesorios de Impuestos	563,436.00
1.7.1.- Recargos	465,510.00
1.7.2.- Actualizaciones	85,044.00
1.7.3.- Multas	7,479.00
1.7.4.- Honorarios de Ejecución	5,402.00
1.8.- Otros Impuestos	0
1.9.- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0
2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2.2.- Cuotas para la Seguridad Social	0
2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2.5.- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3.- Contribuciones de Mejoras	0
3.1.- Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
3.2.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4.- Derechos	4,412,045.00
4.1.- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	103,765.00
4.1.1.- Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	103,765.00
4.2.- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
4.3.- Derechos por Prestación de Servicios	4,137,575.72
4.3.1.- Por Servicios de Tránsito	373,326.00
4.3.2.- Por Uso de Rastro Público	2,151.00
4.3.3.- Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	236,993.00
4.3.4.- Por Servicio de Alumbrado Público	922,235.00
4.3.5.- Por Servicio de Agua Potable	1,347,635.00
4.3.6.- Por Servicios en Panteones	136,525.00
4.3.7.- Por Servicios en Mercados	27,558.00
4.3.8.- Por Licencia de Construcción	199,860.00
4.3.9.- Por Licencia de Uso de Suelo	110,761.00
4.3.10.- Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	2,035.00
4.3.11.- Por Expedición de Cedula Catastral	46,936.00
4.3.12.- Por Registro de directores Responsables de Obra	87,123.00
4.3.13.- Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	644,436.00
4.4.- Otros Derechos	110,038.00
4.4.1.- Otros Derechos	110,038.00
4.5.- Accesorios de Derechos	0
4.6.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	60,667.00
4.6.1.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	60,667.00
5.- Productos	69,904.00
5.1.- Productos	69,904.00
5.1.1.- Intereses Financieros	10,388.00
5.1.2.- Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	11,734.00
5.1.3.- Otros Productos	47,782.00
5.2. Productos de Capital (Derogado)	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



5.3.- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0
6.- Aprovechamientos	2,921,454.00
6.1.- Aprovechamientos	2,921,454.00
6.1.1.- Multas	51,940.00
6.1.2.- Otros Aprovechamientos	2,869,514.00
6.2.- Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3.- Accesorios de Aprovechamientos	0
6.4.- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0
7.- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
7.1.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0
7.2.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7.3.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7.4.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.5.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.6.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.7.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.8.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.	0
7.9.- Otros Ingresos	0
8.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	107,786,517.00
8.1.- Participaciones	49,628,271.00
8.1.1.- Participaciones del Municipio	49,628,271.00
8.1.1.1.- Fondo general	27,650,337.00
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,353,000.00



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



8.1.1.3.- Fondo de fomento municipal (2013+70%)	6,022,412.00
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	555,266.00
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,284,979.00
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diesel	867,528.00
8.1.1.7.- ISR efectivamente enterado a la Federación	4,292,977.00
8.1.1.8.- A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	3,524.00
8.1.1.9.- Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	1,630,442.00
8.1.1.10.- Impuestos Sobre Nominas	1,479,551.00
8.1.1.11.- Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	488,255.00
8.2.- Aportaciones	50,318,740.00
8.2.1.- Fondo de Aportaciones para Municipios	
8.2.1.1.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal	34,432,055.00
8.2.1.2.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	15,886,685.00
8.2.1.3.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	0
8.3.- Convenios	5,049,219.00
8.3.1.- Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	4,285,452.00
8.3.1.1.- Remuneración a Policías	4,285,452.00
8.3.2.- Convenios o Programas de Aportación Estatal para las Dependencias u Otros	763,767.00
8.3.2.1.- Apoyo a Juntas Comisarias (Bacabchèn) y Agencias Municipales	763,767.00
8.4.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,471,188.00
8.4.1.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado	74,566.00
8.4.1.1.- Incentivo ISR Art 126	74,566.00
8.4.2.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	1,396,622.00
8.4.2.1.- Tenencia o Uso de Vehículos (Placas y Refrendo)	1,017,557.00
8.4.2.2.- Fondo de Compensación ISAN	56,591.00
8.4.2.3.- Impuesto sobre Automóviles Nuevos	322,474.00
8.5.- Fondos Distintos de Aportaciones	1,319,099.00
8.5.1.- Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,319,099.00



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
9.1.- Transferencias y Asignaciones	0
9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
9.3.- Subsidios y Subvenciones	0
9.4.- Ayudas Sociales (Derogado)	
9.5.- Pensiones y Jubilaciones	0
9.6.- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
9.7.- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos	0
0.1 Endeudamiento Interno	0
0.2 Endeudamiento Externo	0
0.3 Financiamiento Interno	0

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Dzitbalché, Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, será el instrumento que establezca la ruta a seguir por parte del gobierno municipal durante período constitucional 2024-2027. Mismo donde se podrá encontrar el objetivo general, los objetivos específicos, las estrategias y acciones que se llevarán a cabo para garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio de Dzitbalché.

Es importante mencionar que, el Plan Municipal de Desarrollo, comprende aspectos relevantes que fueron recopilados durante su diseño, como lo son, los compromisos de campaña, las demandas de los ciudadanos, las necesidades del municipio, las facultades de las unidades administrativas, los recursos disponibles y la visión que se pretende alcanzar como municipio.

Para ello, tener un acercamiento con cada uno de los ciudadanos a través de foros, encuestas, diálogos por medio de los diversos sectores fue fundamental, así como el constante trabajo con las unidades administrativas de la administración pública municipal, toda vez que, permitió obtener un diagnóstico real del municipio, el cual estableció las bases para definir cada uno de los objetivos y acciones que se pretenden alcanzar durante el periodo constitucional.

Garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio será un reto que, implica la suma de esfuerzos de todos y cada uno de los ciudadanos, por lo que, se considerará su participación activa durante la ejecución y seguimiento al presente instrumento normativo, permitiendo de manera equitativa, el acercamiento constante para brindar información oportuna sobre los alcances obtenidos y la recaudación de opiniones que permitan mejorar cada una de las acciones comprendidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Uno de los principales propósitos a corto plazo para alcanzar los objetivos plasmados, fue crear instrumentos normativos como la Ley de Ingresos y el presente Presupuesto de Egresos alineados al Plan, así como la creación de programas de trabajos de cada una de las unidades administrativas



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



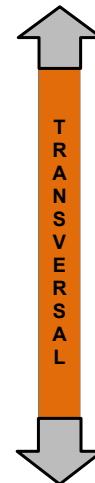
que impacten de manera directa las acciones contempladas en el Plan.

Asimismo, se plasmó un mecanismo de evaluación que detecte cada uno de los logros alcanzados y detectar los alcances que se obtendrán de manera periódica.

El presente documento será gradual, ya que su cumplimiento será de manera paulatina de conformidad con el tiempo y las acciones que se vayan implementando; y progresivo, toda vez que, estará sujeto a mejoras que se detecten durante su implementación y seguimiento.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación federal, estatal y municipal:

Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Bienestar	Gobierno honesto y transparente.	Gobierno con principios y valores
	Paz y seguridad ciudadana	Municipio seguro y protegido
Justicia	Inclusión, Bienestar y Justicia social	Inclusión y bienestar municipal
Desarrollo Económico	Desarrollo Económico con Visión al Futuro.	Municipio económicamente fortalecido
	Un Estado Naturalmente Sostenible.	Municipio sostenible para todos



Los ingresos autorizados por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley y la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir programas municipales prioritarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente **Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché** para el **Ejercicio Fiscal 2025**, cuyo objetivo primordial será integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE
CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de **Dzitbalché** para el Ejercicio Fiscal **2025**, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
DZITBALCHÉ, CAMPECHE**

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

La Tesorería juntamente con el Órgano de Interno de Control podrá interpretar las presentes



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Dzitbalché, para el ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Autoridades auxiliares:** A la H. Junta en su caso de haber sido creada y Comisarías y regidurías Municipales.
- IV. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. El Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control debidamente estructurado con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y a las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social,



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Dirección de Administración:** A la Dirección de Administración Mayor debidamente estructurada con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y a las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.
- XXXIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.
- XXXV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVIII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXIX. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XL. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, Centralizada, Descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

- XLII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitbalché.
- XLVII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, comprende la cantidad de **117,854,099.00 (Son: Ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**. Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el **ejercicio fiscal 2025**; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas, la cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del **ejercicio fiscal 2025** con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG).

CTG		Presupuesto aprobado 2025
1	Gasto Corriente	79,496,602.29
2	Gasto de Capital	37,030,840.87
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
4	Pensiones y Jubilaciones	1,326,655.84
5	Participaciones	0
Total general		117,854,099.00

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del **EJERCICIO FISCAL 2025**, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	
2 – GASTOS	80,823,258.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	80,823,258.00
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	67,912,977.00
2.1.1.1 - Remuneraciones	45,436,217.47
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	22,476,759.03
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	12,910,282.00
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	12,910,281.63
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	0
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	37,030,840.87
2.2.1 - Construcciones en Proceso	35,751,154.00
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,279,686.87
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	881,121.71
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	102,425.68
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	0
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	296,139.48
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	0
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	\$ -
Total general	\$ 117,854,099.00

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$45,436,217.47
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	33,724,795.30
1110	Dietas	3,391,488.00
1120	Haberes	-
1130	Sueldos base al personal permanente	30,333,307.30
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-
1210	Honorarios asimilables a salarios	-
1220	Sueldos base al personal eventual	-
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	8,408,167.53
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,504,837.64
1330	Horas extraordinarias	-
1340	Compensaciones	3,903,329.89
1350	Sobrehaberes	-
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
1370	Honorarios especiales	-
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
1400	Seguridad social	1,044,669.60
1410	Aportaciones de seguridad social	613,087.20
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	-
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	431,582.40
1440	Aportaciones para seguros	-
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-
1520	Indemnizaciones	-
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	-
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	-
1600	Previsiones	700,000.00



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	700,000.00
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,558,585.04
1710	Estímulos	1,558,585.04
1720	Recompensas	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,897,963.02
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	788,622.66
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	635,480.97
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	74,150.58
2130	Material estadístico y geográfico	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	16,817.06
2150	Material impreso e información digital	-
2160	Material de limpieza	62,174.05
2170	Materiales y útiles de enseñanza	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2200	Alimentos y utensilios	217,433.07
2210	Productos alimenticios para personas	216,914.91
2220	Productos alimenticios para animales	-
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	518.15
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	3,677.68
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	3,677.68
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	-
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	764,245.61
2410	Productos minerales no metálicos	-
2420	Cemento y productos de concreto	42,486.92
2430	Cal, yeso y productos de yeso	-
2440	Madera y productos de madera	-
2450	Vidrio y productos de vidrio	-
2460	Material eléctrico y electrónico	586,653.29
2470	Artículos metálicos para la construcción	311.64
2480	Materiales complementarios	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	134,793.75
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,374,469.01
2510	Productos químicos básicos	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,077,600.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	-
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	174,681.20
2590	Otros productos químicos	122,187.81



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,533,883.87
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,533,883.87
2620	Carbón y sus derivados	-
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	370,471.62
2710	Vestuario y uniformes	218,656.58
2720	Prendas de seguridad y protección personal	118,855.34
2730	Artículos deportivos	31,513.69
2740	Productos textiles	1,446.01
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-
2800	Materiales y suministros para seguridad	35,336.86
2810	Sustancias y materiales explosivos	-
2820	Materiales de seguridad pública	-
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	35,336.86
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	809,822.65
2910	Herramientas menores	23,642.24
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	624.19
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	448.26
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	151,132.62
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	633,975.33



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3000	SERVICIOS GENERALES	14,578,796.01
3100	Servicios Básicos	8,099,554.81
3110	Energía eléctrica	7,896,648.04
3120	Gas	340.77
3130	Agua	-
3140	Telefonía Tradicional	-
3150	Telefonía celular	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	202,566.00
3180	Servicios postales y telegráficos	-
3190	Servicios integrales y otros servicios	-
3200	Servicios de arrendamiento	2,541,569.14
3210	Arrendamiento de terrenos	-
3220	Arrendamiento de edificios	1,047,648.55
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,028.12
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,233,232.94
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3280	Arrendamiento financiero	-
3290	Otros arrendamientos	242,659.52
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,128,339.95
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	127,191.00



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
3340	Servicios de capacitación	685,608.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	54,505.40
3370	Servicios de protección y seguridad	-
3380	Servicios de vigilancia	-
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	261,035.54
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	6,904.01
3410	Servicios financieros y bancarios	6,904.01
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	-
3460	Almacenaje, envase y embalaje	-
3480	Comisiones por ventas	-
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	361,046.73
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	42,297.18
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,109.55
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	311,640.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-
3590	Servicios de jardinería y fumigación	-
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	64,775.21
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	55,183.34
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	-
3640	Servicios de revelado de fotografías	-
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	9,591.86
3690	Otros servicios de información	-
3700	Servicios de traslado y viáticos	-
3710	Pasajes aéreos	-
3720	Pasajes terrestres	-
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-
3740	Autotransporte	-
3750	Viáticos en el país	-
3760	Viáticos en el extranjero	-
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	-
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	-



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	-
3800	Servicios oficiales	384,265.68
3810	Gastos de ceremonial	-
3820	Gastos de orden social y cultural	384,265.68
3830	Congresos y convenciones	-
3840	Exposiciones	-
3850	Gastos de representación	-
3900	Otros servicios generales	1,992,340.49
3910	Servicios funerarios y de cementerios	-
3920	Impuestos y derechos	97,259.73
3930	Impuestos y derechos de importación	-
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
3960	Otros gastos por responsabilidades	-
3970	Utilidades	-
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,895,080.76
3990	Otros servicios generales	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,910,281.63
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,228,467.14
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,220,532.78
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	7,934.35
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-
4200	Transferencias al resto del sector público	6,505,130.97
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,505,130.97
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-
4300	Subsidios y subvenciones	-
4310	Subsidios a la producción	-
4320	Subsidios a la distribución	-
4330	Subsidios a la inversión	-
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-
4360	Subsidios a la vivienda	-
4370	Subvenciones al consumo	-
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	-
4390	Otros Subsidios	-
4400	Ayudas sociales	2,850,027.68
4410	Ayudas sociales a personas	2,719,621.82



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	130,405.86
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4460	Ayudas sociales a cooperativas	-
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,326,655.84
4510	Pensiones	-
4520	Jubilaciones	-
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,326,655.84
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	-
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-
4690	Otras transferencias a fideicomisos	-
4700	Transferencias a la seguridad social	-
4710	Transferencias por obligación de ley	-
4800	Donativos	-
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	-
4820	Donativos a entidades federativas	-
4830	Donativos a fideicomisos privados	-



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



4840	Donativos a fideicomisos estatales	-
4850	Donativos internacionales	-
4900	Transferencias al exterior	-
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	-
4920	Transferencias para organismos internacionales	-
4930	Transferencias para el sector privado externo	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,279,686.87
5100	Mobiliario y equipo de administración	839,009.82
5110	Muebles de oficina y estantería	133,755.41
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	-
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	-
5140	Objetos de valor	-
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	705,254.41
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	42,111.89
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	42,111.89
5220	Aparatos deportivos	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	-
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
5310	Equipo médico y de laboratorio	-
5320	Instrumental médico y de laboratorio	-
5400	Vehículos y equipo de transporte	102,425.68
5410	Vehículos y equipo terrestre	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



5440	Equipo ferroviario	0
5441	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	102,425.68
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	296,139.48
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	296,139.48
5690	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5720	Porcinos	0
5730	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0
5750	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5770	Especies menores y de zoológico	0
5780	Árboles y plantas	0
5790	Otros activos biológicos	0
5800	Bienes inmuebles	0
5810	Terrenos	0
5820	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5900	Activos intangibles	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



5910	Software	0
5920	Patentes	0
5930	Marcas	0
5940	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	35,751,154.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	26,104,886.02
6110	Edificación habitacional	0
6120	Edificación no habitacional	2,696,080.17
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,015,347.18
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,050,940.41
6150	Construcción de vías de comunicación	14,342,518.26
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	Obra pública en bienes propios	9,646,267.97
6210	Edificación habitacional	8,708,561.34
6220	Edificación no habitacional	-
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	937,706.63
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	0
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	Acciones y participaciones de capital	0
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec	0
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	Compra de títulos y valores	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



7310	Bonos	0
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de validez	0
		0
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
7390	Otros valores	0
7400	Concesión de préstamos	0
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
		0
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	Otras inversiones financieras	0
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0
7920	Contingencias socioeconómicas	0
7990	Otras erogaciones especiales	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100	Participaciones	0
8110	Fondo general de participaciones	0
8120	Fondo de fomento municipal	0
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
8160	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	Aportaciones	0
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	Convenios	0
8510	Convenios de reasignación	0
8520	Convenios de descentralización	0
8530	Otros Convenios	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



9000	DEUDA PÚBLICA	0
9100	Amortización de la deuda pública	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
9160	Amortización de la deuda bilateral	0
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
9260	Intereses de la deuda bilateral	0
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9420	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	Costo por coberturas	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



9510	Costos por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	0
9910	ADEFAS	0
Total		\$117,854,099.00

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	3,786,351.46	45,436,217.52
2000	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	658,863.59	7,897,563.08
3000	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	12,148,899.67	14,578,796.04
4000	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	1,075,856.80	12,910,281.60
5000	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	106,640.57	1,279,686.84
6000	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	2,979,262.83	35,751,933.96
7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
9000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	9,821,174.92	117,854,099.04

Donde:

- 1000 – Servicios personales
- 2000 – Materiales y suministros.
- 3000 – Servicios generales.
- 4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- 5000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- 6000 – Inversión pública.
- 7000 – Inversiones financieras y otras provisiones.
- 8000 – Participaciones y aportaciones.
- 9000 – Deuda pública.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 62,355.80** (Son: Sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 1,277,104.20** (Son: un millón doscientos setenta y siete mil ciento cuatro pesos 20/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas	Presupuesto aprobado 2025
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras pensiones y jubilaciones	1,326,655.84
Total general	\$ 1,326,655.84

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	117,854,099.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	111,741,185.01
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	111,741,185.01
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	111,741,185.01
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	111,741,185.01
31111A Cabildo (01)	6,507,520.71
31111B Presidencia (02)	3,629,531.59
31111C Secretaría del H. Ayuntamiento y Gobernación. (03)	4,990,904.92
31111D Tesorería Municipal (04)	10,163,829.93
31111E Órgano Interno de Control. (05)	1,185,353.32
31111F Dirección de Administración. (06)	10,447,463.92
31111G Dirección de Gobernación. (07)	-
31111H Dirección de Transparencia (07)	972,906.74



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



31111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (08)	1,362,680.77
31111J Dirección de Bienestar y Desarrollo. (09)	3,972,305.45
31111K Dirección de Obras Públicas. (10)	38,711,366.82
31111L Dirección de Servicios Públicos. (11)	8,845,218.51
31111M Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Agua Potable. (12)	3,539,790.58
31111N Dirección de Titular de Oficina de la Presidencia Municipal. (13)	439,323.11
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (14)	8,828,506.49
31111P Dirección de Protección Civil. (15)	1,474,440.78
31111Q Dirección de Medio Ambiente. (16)	670,708.26
31111R Dirección de Cultura, Educación y Turismo. (17)	4,070,730.95
31111S Dirección de Deportes. (18)	501,306.16
31111T Dirección de Turismo. ()	-
31111U Comisaría Municipal de Bacabchén. (20)	1,427,295.99
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	111,741,185.01

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$6,112,913.99
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché	6,112,913.99
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación	
Estatal Mayoritaria	

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Dzitbalché podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley. Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Dzitbalché deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios. El área que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio en la **Dirección de Transparencia**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$ 806,038.69** (Son: ochocientos seis mil treinta y ocho pesos 69/100 M.N.).

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CA- COG		Presupuesto aprobado
31111A. Cabildo (01)		
1000	Servicios personales	5,319,806.36
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	816,444.89
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
Total		6,507,520.71



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



31111B Presidencia (02)		
1000	Servicios personales	1,706,994.93
2000	Materiales y suministro	244,511.50
3000	Servicios generales	512,768.54
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,708,453.58
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	3,629,531.59
31111C Secretaría del H. Ayuntamiento y Gobernación. (03)		
1000	Servicios personales	4,927,891.69
2000	Materiales y suministro	23,565.00
3000	Servicios generales	15,652.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23,796.23
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	4,990,904.92
31111D Tesorería Municipal (04)		
1000	Servicios personales	1,733,593.04
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	7,368,622.88
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,174,528.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	16,276,743.92



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3 1111E Órgano Interno de Control. (05)		
1000	Servicios personales	1,131,677.72
2000	Materiales y suministro	53,675.60
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	1,185,353.32
3 1111F Dirección de Administración. (06)		
1000	Servicios personales	2,079,583.86
2000	Materiales y suministro	452,114.48
3000	Servicios generales	6,871,372.39
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,044,393.20
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	10,447,463.92
3 1111G Dirección de Gobernación. (07)		
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	0.00
3 1111H Dirección de Transparencia (08)		
1000	Servicios personales	972,906.74
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	972,906.74



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)		
1000	Servicios personales	1,356,672.72
2000	Materiales y suministro	6,008.05
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	1,362,680.77
3111J Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)		
1000	Servicios personales	1,367,230.40
2000	Materiales y suministro	2,041,112.22
3000	Servicios generales	563,962.83
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	3,972,305.45
3111K Dirección Obras Públicas. (11)		
1000	Servicios personales	1,994,035.05
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	36,717,331.76
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	38,711,366.82
3111L Dirección de Servicios Públicos. (12)		
1000	Servicios personales	7,306,016.40
2000	Materiales y suministro	1,489,320.04
3000	Servicios generales	49,882.07
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	8,845,218.51



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



31111M Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Agua Potable. (13)		
1000	Servicios personales	2,741,606.44
2000	Materiales y suministro	542,643.00
3000	Servicios generales	255,541.14
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	3,539,790.58
31111N Dirección de Titular de Oficina de la Presidencia Municipal. (14)		
1000	Servicios personales	439,323.11
2000	Materiales y suministro	-
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	439,323.11
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		
1000	Servicios personales	3,992,995.48
2000	Materiales y suministro	3,048,523.54
3000	Servicios generales	297,511.70
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,294,126.89
5000	Bienes muebles e inmuebles	195,348.87
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	8,828,506.49
31111P Dirección de Protección Civil. (16)		
1000	Servicios personales	1,474,440.78
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	1,474,440.78



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



31111Q Dirección de Medio Ambiente. (17)		
1000	Servicios personales	670,708.26
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	670,708.26
31111R Dirección de Cultura y Educación y Turismo. (18)		
1000	Servicios personales	2,969,071.59
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	293,308.82
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	4,070,730.95
31111S Dirección de Deportes. (19)		
1000	Servicios personales	475,235.78
2000	Materiales y suministro	26,070.38
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	501,306.16
31111T Dirección de Turismo. (20)		
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministro	
3000	Servicios generales	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda pública	
	Total	0.00



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto aprobado
1. No Etiquetado	\$66,216,260.00
11. Recursos Fiscales	11,538,770.00
12. Financiamientos internos	
13. Financiamientos externos	
14. Ingresos propios	
15. Recursos Federales	47,656,941.00
16. Recursos Estatales	7,020,549.00
17. Otros Recursos de Libre Disposición	
2. Etiquetado	51,637,839
25. Recursos Federales	50,318,740.00
26. Recursos Estatales	-
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	1,319,099.00
TOTotal General	\$117,854,099.00

Artículo 17.- La clasificación funcional del gasto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - GOBIERNO	\$60,415,759.95
1.1. - LEGISLACIÓN	
1.1.1 - Legislación	



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



1.1.2 – Fiscalización	
1.2. – JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	
1.2.2 - Procuración de Justicia	
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	
1.2.4 - Derechos Humanos	
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	
1.3.2 - Política Interior	
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	
1.3.4 - Función Pública	
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	
1.3.7 – Población	
1.3.8 – Territorio	
1.3.9 – Otros	
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	49,472,710.93
1.5.1 - Asuntos Financieros	
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	49,472,710.93
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	
1.6.1 – Defensa	
1.6.2 – Marina	
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	10,943,049.02
1.7.1 – Policía	
1.7.2 - Protección Civil	
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	10,943,049.02
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



1.8.2 - Servicios Estadísticos	
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 - Otros	
2 - DESARROLLO SOCIAL	53,466,033.60
2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	
2.1.2 - Administración del Agua	
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	37,716,034.23
2.2.1 - Urbanización	37,716,034.23
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	
2.2.4 - Alumbrado Público	
2.2.5 - Vivienda	
2.2.6 - Servicios Comunales	
2.2.7 - Desarrollo Regional	
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5 - Protección Social en Salud	
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,239,427.25
2.4.1 - Deporte y Recreación	
2.4.2 - Cultura	5,239,427.25
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



2.5. – EDUCACIÓN	0
2.5.1 - Educación Básica	
2.5.2 - Educación Media Superior	
2.5.3 - Educación Superior	
2.5.4 – Posgrado	
2.5.5 - Educación para Adultos	
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL	10,510,572.12
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	
2.6.2 - Edad Avanzada	10,510,572.12
2.6.3 - Familia e Hijos	
2.6.4 – Desempleo	
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7 – Indígenas	
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	3,972,305.45
3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3,972,305.45
3.2.1 – Agropecuaria	3,972,305.45
3.2.2 – Silvicultura	
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	
3.2.4 – Agroindustrial	
3.2.5 – Hidroagrícola	
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	
3.3.3 - Combustibles Nucleares	
3.3.4 - Otros Combustibles	
3.3.5 - Electricidad	
3.3.6 - Energía no Eléctrica	
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	
3.4.2 - Manufacturas	
3.4.3 - Construcción	
3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	
3.5.4 - Transporte Aéreo	
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	
3.7. - TURISMO	0
3.7.1 - Turismo	
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1 - Investigación Científica	
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	
3.8.4 - Innovación	
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	
3.9.2 - Otras Industrias	
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	
4.1.2 - Deuda Pública Externa	
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	
4.3.2 - Apoyos IPAB	
4.3.3 - Banca de Desarrollo	
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Total general	117,854,099.00

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del **ejercicio fiscal 2025** con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	
Otros Subsidios	U	
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	61,941,760.65
E01111 Administración Pública Eficiente		33,852,502.41
E01112 Alumbrado Público		
E01115 Recaudación Eficiente		2,803,263.09



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



E01119	Transparencia y Honestidad		2,000,613.03
E01225	Seguridad y Protección a la Ciudadanía		1,128,572.97
E01226	Seguridad Publica y Social		1,546,382.72
E01227	Protección Civil		1,456,536.97
E01228	Remuneración a Policías		3,710,246.02
E02122	Población en Rezago Social		7,298,467.50
E02123	Otras Pensiones y Jubilaciones		1,303,356.49
E02123	Donativo Pemex		2,869,514.00
E03141	Desarrollo Rural		3,972,305.45
E05201	Administración de Mercados y Rastros		
E05301	Mantenimiento de Parques y Jardines		
E05411	Mantenimiento de Panteones		
Provisión de Bienes Públicos		B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		P	
Promoción y fomento		F	5,239,427.25
F06121	Cultura de Igualdad e Inclusión		5,239,427.25
Regulación y supervisión		G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)		A	
Específicos		R	
Proyectos de Inversión		K	
Administrativos y de Apoyo			
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		O	
Operaciones ajenas		W	
Compromisos			
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		L	
Desastres Naturales		N	
Obligaciones			



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Pensiones y jubilaciones	J	
Personal Pensionado del Ayuntamiento		
Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	50,672,911
I04164 Agua Potable		32,593,876.86
I04264 Alumbrado Público		7,329,880.94
I04364 Urbanización		1,168,496.94
I04464 Vivienda		
I04365 Mantenimiento de Infraestructura		2,924,380.11
I04501 3% Gastos Indirectos		1,029,280.32
I04601 2% PRODIMDF		686,186.88
E01226 252 Seguridad Publica y Social		3,101,310.34
E01113 252 Obligaciones Financieras		1,839,498.71
Participaciones a entidades federativas y municipios		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	
Amortización de la deuda pública		
Intereses de la deuda pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Total general		117,854,099.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Programas y Proyectos		Presupuesto aprobado
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	64,602,320.52
<u>E01111 Administración Pública Eficiente:</u>		34,028,048.26
31111A Cabildo (01)		6,507,520.71
31111B Presidencia (02)		3,629,531.59
31111C Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)		4,213,962.87
31111F Dirección de Administración. (06)		7,121,430.07
31111G Dirección de Gobernación. (07)		517,361.57
31111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)		1,382,705.81
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		3,002,293.32
31111L Dirección de Servicios Públicos. (12)		5,630,715.07
31111Q Dirección de Medio Ambiente. (17)		526,508.29
31111S Dirección de Deportes. (19)		623,032.85
31111T Dirección de Turismo. (20)		872,986.10
<u>E01115 Recaudación Eficiente</u>		3,751,747.86
31111D Tesorería Municipal (04)		1,772,335.24
31111M Dirección de Catastro. (13)		597,455.65
31111N Dirección de Agua Potable. (14)		1,381,956.97
<u>E01119 Transparencia y Honestidad</u>		2,007,961.03
31111E Órgano Interno de Control. (05)		1,185,353.32
31111H Dirección de Transparencia (08)		822,607.71
<u>E01225 Seguridad y Protección a la Ciudadanía</u>		1,128,572.97
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		1,128,572.97



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



<u>E01227 Protección Civil</u>		<u>1,456,536.97</u>
31111P Dirección de Protección Civil. (16)		1,456,536.97
<u>E02122 Población en Rezago Social</u>		<u>7,298,467.50</u>
31111D Tesorería Municipal (04)		5,871,171.51
31111U Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)		1,427,295.99
<u>E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones</u>		<u>1,303,356.50</u>
31111D Tesorería Municipal (04)		1,303,356.50
<u>E02124 Donativo PEMEX</u>		<u>2,869,514.00</u>
31111B Presidencia (02)		263,906.63
31111C Secretaría del H. Ayuntamiento. (03)		390,239.99
31111E Órgano Interno de Control. (05)		11,046.61
31111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)		9,205.51
31111L Dirección de Servicios Públicos. (12)		1,949,800.69
31111N Dirección de Agua Potable. (14)		47,561.80
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		197,752.77
<u>E03141 Desarrollo Rural</u>		<u>3,972,305.45</u>
31111J Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)		3,972,305.45
<u>E01227 Seguridad Pública Social</u>		<u>1,546,382.72</u>
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		1,546,382.72
Promoción y fomento	F	5,239,427.25
<u>F06121 Cultura de Igualdad e Inclusión</u>		<u>5,239,427.25</u>
31111R Dirección de Cultura y Educación. (18)		5,239,427.25
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	53,251,778.48
<u>I04164 Agua Potable</u>		<u>34,939,979.97</u>
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		34,939,979.97
<u>I04264 Alumbrado Público</u>		<u>7,329,880.94</u>
31111D Tesorería Municipal (04)		7,329,880.94



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



I04364 Urbanización	1,319,099.00
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)	1,319,099.00
I04365 Mantenimiento de Infraestructura	2,924,380.11
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)	2,924,380.11
I04501 3% Gastos Indirectos	1,032,961.65
31111F Dirección de Administración. (06)	1,032,961.65
I04601 2% PRODIMDF	688,641.10
31111F Dirección de Administración. (06)	688,641.10
E01226 252 Seguridad Publica y Social	3,177,337.00
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)	3,177,337.00
E01113 252 Obligaciones Financieras	1,839,498.71
31111F Dirección de Administración. (06)	1,610,566.65
31111N Dirección de Agua Potable. (14)	228,932.06
Total general	117,854,099.00

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Dzitbalché, cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché, Campeche		Presupuest o Aprobado
1000	Servicios personales	4,325,333.20
2000	Materiales y suministro	356,649.29
3000	Servicios generales	510,931.50
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	460,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total general		5,752,913.99



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché, Campeche Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Director	1	\$17,500.00	\$18,540.00
Coordinador	6	13,400.00	14,097.14
Asistente	1	8,400.00	8,652.82
Jefe de Departamento	6	8,400.00	8,652.82
Encargado de Psicología	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de UBR	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de Almacén	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de Trabajo Social	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de Cocina	1	7,800.00	8,034.12
Terapeuta en UBR	2	7,467.92	7,685.42
Auxiliar General	5	7,032.36	7,467.98
Cocinero	1	7,032.36	7,467.98
Secretaria	1	7,032.36	7,467.98
Velador	1	7,032.36	7,467.98
Intendente	1	7,032.36	7,467.98
Total De Plazas	30		

Artículo 21.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, importan la cantidad de \$ **1,273,012.20 (Son: un millón doscientos setenta y tres mil doce pesos 20/100 M.N.)**, el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de \$ **763,767.00 (Son: setecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de \$ **509,245.20 (Son: quinientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, obteniéndose un aumento de participación municipal de un 6% de manera anual, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual, desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Autoridad auxiliar	Municipal (importe Mensual pesos)	Estatal (importe Mensual pesos)	Total anual (importe pesos)	%	Apoyo para obras de infraestructura
H. Juntas Municipales					
	0	0	0	0	0
Total de Juntas Municipales	0	0	0	0	0
Comisarias Municipales					
Comisaria municipal de Bacabchén	42,437.10	0	509,245.20	40	0
	0	63,647.25	763,767.00	60	0
Total de Comisarias Municipales	42,437.10	63,647.25	1,273,012.20	100	0
Agencias Municipales					
	0	0	0	0	0
Total de Agencias Municipales	0	0	0	0	0
Total general	42,437.10	63,647.25	1,273,012.20	100	0

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el **Ejercicio Fiscal 2025:**

PRIORIDADES DE GASTO

Municipio de Dzitbalché, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades de Gasto
E01111 Administración Pública Eficiente
E01115 Recaudación Eficiente
E01119 Transparencia y Honestidad
E01225 Seguridad y Protección a la Ciudadanía
E01227 Protección Civil
E02122 Población en Rezago Social
E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones
E03141 Desarrollo Rural
E05201 Administración de Mercados y Rastros
E05301 Mantenimiento de Parques y Jardines
E05411 Mantenimiento de Panteones
F06121 Cultura de Igualdad e Inclusión
I04164 Agua Potable
I04264 Alumbrado Público
I04364 Urbanización
I04464 Vvenda
I045013% Gastos indirectos
I046012% PRODIMDF



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ **49,652,254.00** (Son: **cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.**), distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$33,618,283.00	0	0	0	\$33,618,283.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	14,889,010.00	0	0	0	14,889,010.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,144,961.00	0	0	0	1,144,961.00
Financiamiento Banobras	0	0	0	0	0
Totales	\$49,652,254.00	0	0	0	\$49,652,254.00

Artículo 24.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Dzitbalché	4310 - Subsidios a la producción	0
Total general			\$0.00

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché, Campeche.	4411- Ayudas diversas	\$2,743,576.90
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Dzitbalché, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
Total general			\$2,743,576.90



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$ 0.00** (Son: cero pesos 00/100 M.N.), no existe personal sindicalizado solo cuenta con personal de confianza y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	0	0
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	0	0
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	0	0
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	0	0
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	0	0
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	0	0
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	0	0
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	0	0
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	0	0
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	0	0
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	0	0
Día de la Secretaría	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	0	0
Total general				0



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 26.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

No se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.

Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Artículo 27.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

Artículo 28.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2025, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché está obligado a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 29.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 30.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:
 - I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
 - II. En su caso, el remanente para:
 - a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
 - b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

- XII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- I. Gastos de comunicación social;
 - II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y Los Municipios, y
 - III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. La Dirección de Planeación, implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 31.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios o necesidades bien justificadas por la operación municipal; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, o causas bien justificadas derivadas de igual de la operación municipal y previa autorización de la Dirección de Administración y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.

- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.

- XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Dzitbalché.
- XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 32.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal de DZITBALCHÉ centralizada contará con



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS 2025			
PUESTO	CONFIANZA	SINDICATO	VACANTE
Presidente	1	0	0
Regidores*	8	0	0
Síndico de Hacienda	1	0	0
Síndico Jurídico	1	0	0
Tesorero	1	0	0
Secretario	1	0	0
Titular del Órgano de Control Interno	1	0	0
Directores	13	0	0
Contador General	1	0	0
Juez Cívico	1	0	0
Subdirectores	11	0	0
Coordinador	14	0	0
Secretario De Presidencia	1	0	0
Supervisor	7	0	0
Jefe De Departamento	28	0	0
Chofer	1	0	0
Auxiliar General	34	0	0
Promotor Cultural A	2	0	0
Promotor Deportivo A	2	0	0
Secretaria	10	0	0
Auxiliar Administrativo	13	0	0
Auxiliar Operativo	35	0	0
Velador	1	0	0
Intendente	25	0	0
Promotor Cultural B	1	0	0
TOTAL	214	0	0
TOTAL		214	

El Ayuntamiento de Dzitbalché contará con **214** plazas las cuales serán asignadas previa autorización de este, y previa solicitud de la unidad administrativa que requiera dichas plazas.

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, el tabulador de sueldos y salarios se presenta a continuación:



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ. Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIO														
Puesto	Tipo de Empleado	No. de Plazas	1131		1346		Percepción Bruta Mensual (Antes de Impuestos)		Prestaciones adicionales en montos Mínimos y Máximos					
			Sueldos al personal de confianza		Previsión Social Múltiple				1322 Aguinaldos		1321 Prima Vacacional		1131 Ajuste de Calendario	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Agentes (Policías Estado)	Confianza	15	6,500.00	8,000.00	\$650.00	\$800.00	\$7,150.00	\$8,800.00	\$9,750.00	\$12,000.00	\$812.50	\$1,000.00	\$1,516.67	\$1,866.67
Agentes (Policías Municipal)	Confianza	5	6,500.00	8,000.00	\$650.00	\$800.00	\$7,150.00	\$8,800.00	\$8,666.67	\$12,000.00	\$812.50	\$1,000.00	\$1,516.67	\$1,866.67
TOTAL		20												

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico - laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal. Para el ejercicio fiscal 2025 se tiene un incremento del **3%** para todos los trabajadores de confianza de este **municipio de Dzitbalché**, dicho aumento es inferior a la tasa de variación anual del IPC en México en noviembre de 2024 ha sido del 4.3%, con lo que se repite el dato del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0.6%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 3.93% también se debe a que se tiene un incremento en los ingresos del 6% estipulados en la Ley de Ingresos del



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2025.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 36. Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3- B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 37. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ es de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Artículo 38. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 6% de la Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ se conforma por un monto de **117,854,099.00 (Son: Ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N)**, provenientes de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación, de recursos estatales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche o de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y de sus recursos propios originados en la Ley de Ingresos del municipio de Dzitbalché

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los Convenios.

Artículo 41. Solamente la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicable

Artículo 42. El municipio de Dzitbalché en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 43. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio, se desglosan a continuación:

Participaciones	50,911,518.00
Participaciones Federales	47,238,004.00
Fondo general	27,546,507.00
Fondo de fiscalización	1,353,480.00
Fondo de fomento municipal	6,118,130.00
Impuesto Especial sobre producción y servicios	193,880.00
Fondo de extracción de hidrocarburos	5,365,534.00
IEPS de gasolina y diésel	965,881.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	297,536.00
Fondo de Compensación ISAN	57,917.00
Fondo ISR	0
ISR efectivamente enterado a la Federación	3,464,706.00
Incentivo derivado del art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	62,692.00
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	\$0.00
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	1,811,741.00
Participaciones Estatales	3,673,514.00
Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,144,961.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	3,338.00
Derechos por placas y refrendos vehiculares	700,917.00
Impuestos Sobre Nominas	1,371,655.00
Impuesto Adicional para la preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	452,643.00

Artículo 44. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Aportaciones	\$48,507,566.00
Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y sus Municipio.	48,507,566.00
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33,618,283.00
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	14,889,283.00
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	\$0.00



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 45. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	1,008,548.49
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	470,380.00
6000	Inversión pública	31,937,368.85
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		33,416,297.34

Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	2,837,782.57
3000	Servicios generales	8,424,240.82
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	761,509.56
6000	Inversión pública	2,865,477.05
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		14,889,010.00

Artículo 46. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponda al Municipio de DZITBALCHÉ para el ejercicio fiscal 2025, en caso de percibirlo se ejercerá de acuerdo con las necesidades de esta mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y las que emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. La Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, emitirán las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente

Artículo 50. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2025 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2025 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Sección I Generales

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al municipio de Dzitbalché deberán ser autorizados por los titulares de estas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/ o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.

Combustible	Vehículo	Camioneta		Distancia Km
		4 cilindros	6 cilindros	
Campeche	\$350.00	\$600.00	\$750.00	70
Mérida	350	600	750	70

Alimentación	Campeche	Mérida	Hospedaje	Campeche	Mérida
	Regidores Directores	\$ 300.00		\$ 300.00	\$ 480.00
Empleados	200.00	200.00	350.00	350.00	



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 54. Se autoriza a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 55. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ emitida por la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 56. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 57. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 58. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 59. El Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, por conducto de Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 60. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 61. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 62. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apeándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 63. Cuando la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 64. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, y se refieran, de acuerdo con su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal

Artículo 65. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 66. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 53 de este acuerdo. Al efecto, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, sobre dichos subejercicios.

Los subejercicios que no hubieran sido subsanados, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ informará al Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda de conformidad con las disposiciones en vigor.

El Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 67. El Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, los órganos jurisdiccionales, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 68. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ del Ejercicio Fiscal 2025, el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ, por conducto de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ del Ejercicio Fiscal 2025, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



iii. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el H. Ayuntamiento que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, los órganos jurisdiccionales deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 69. En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación a cuando menos tres personas; o
- iii. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Obras Públicas.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta
Licitación Pública.	\$2,750,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	750,001.00	2,750,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 70. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles serán los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta
Licitación Pública.	\$2,500,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 71. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Sección II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 72.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 73.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder;
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo;
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado;
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:
 - I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
 - II. En su caso, el remanente para:
 - a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente; y



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

- XII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

- II.II** Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios, y

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII.** La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; y

- XIV.** La Dirección de Planeación del Desarrollo implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 74.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; y a solicitud de las áreas que requieran, previa autorización del Cabildo se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud;
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo;
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles;
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad;
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial;
- VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos;
- VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando;
- VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados;

- IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable;
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos;
- XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado;
- XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial;
- XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de Presidente municipal; y
- XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 75.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia;
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 76. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a este Presupuesto y a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Artículo 77. Los programas presupuestarios del Municipio de DZITBALCHÉ que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 117, 854,099.00 (Son: Ciento Diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2025 un total de \$ 117, 854,099.00 (Son: Ciento Diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N). Su distribución por dependencia y entidad se señala en el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1: GOBIERNO AMABLE, CONFIABLE E IMPARABLE.

Misión 1	
Programa presupuestario 1: Atención al sector más vulnerable	
Objetivo: Erradicar la pobreza extrema en el municipio, enfocándose principalmente al sector más vulnerable de la población, procurando su crecimiento económico, su participación social y garantizando sus derechos humanos	
Acciones programadas:	- Implementar acciones que permitan atender a los grupos sociales más vulnerables, a través de programas de alimentación, talleres de aprendizaje, protección de sus derechos, acciones de rehabilitación, etc. Asimismo, promover la participación de los diversos sectores del municipio para que se sumen en la lucha contra la pobreza.
Resultado esperado	Disminución de la pobreza
Unidad responsable:	Organismo descentralizado: DIF Municipal
Monto presupuestal asignado:	Se agrega el 85% del monto que será destinado al DIF municipal
Habitantes beneficiados:	1,500

Misión 1	
Programa presupuestario 2: Disminución del hambre	
Objetivo: Lograr la disminución del hambre y la inseguridad alimentaria, aumentando la capacidad de los productores y la seguridad alimentaria en las y los ciudadanos, garantizando la capacidad de competir en los diversos temas sociales	
Acciones programadas:	- Implementar programas y proyectos en materia de desarrollo social para los sectores primarios, secundarios, terciarios. - Gestionar y/o impartir talleres para que los productores fortalezcan sus actividades productivas - Ejecutar obras y acciones que beneficien directamente a los productores
Resultado esperado:	Una correcta alimentación para las y los ciudadanos
Unidad responsable:	Bienestar y Desarrollo
Monto presupuestal asignado:	Se puede agregar el 95% del monto destinado para a dirección de bienestar y desarrollo, incluyendo el porcentaje que se estima destinar para las obras del sector primario (aproximadamente el 10% de FAISMUN)
Habitantes beneficiados:	3,500



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Misión 1 E01000	
Programa presupuestario 3: Salud y bienestar	
Objetivo: Garantizar una excelente atención a las y los ciudadanos en materia de salud, procurando contar con las herramientas necesarias para que las personas puedan evitar y enfrentar los temas más preocupantes relativos a la salud	
Acciones programadas:	Realizar las gestiones necesarias para fortalecer la atención de los servicios de salud. Impartir pláticas a la ciudadanía en materia de salud para la prevención de enfermedades. Crear acciones para impulsar el desarrollo de los jóvenes Fortalecer las disciplinas deportivas en el municipio, procurando la destacada participación de las y los deportistas del municipio
Resultado esperado:	Ciudadanos con una mejor salud y bienestar
Unidad responsable:	Secretaría municipal a través de la coordinación de salud y juventud; así como el área de deportes
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda agregar el monto destinado a la coordinación de salud, coordinación de la juventud y a la dirección de deportes
Habitantes beneficiados:	10,500

Misión 1	
Programa presupuestario: Mejor acceso a la educación	
Objetivo: coadyubar con el sector educativo para fortalecer el acceso a la educación a las y los estudiantes del municipio, procurando alcanzar de manera gradual una educación de calidad que permita mejorar la vida de las personas	
Acciones programadas:	- Fortalecer la infraestructura en materia educativa - Verificar que las escuelas cuenten con los servicios públicos necesarios para su mejor funcionamiento - Involucrar al sector educativo en los eventos cívicos y culturales del municipio - Realizar las gestiones para atraer proyectos de inversión para la construcción de escuelas a nivel media y nivel superior
Resultado esperado:	Educación de calidad
Unidad responsable:	Dirección de Cultura y Educación
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 95% del monto que se le destinará al área de cultura y educación
Habitantes beneficiados:	10,000



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Misión 1	
Programa presupuestario: Agua de calidad y accesible para todos	
Objetivo: Garantizar el agua limpia y constante a la población a través de una cultura del cuidado del agua y el fomento de prácticas que permitan el mejor aprovechamiento de este recurso natural	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Crear acciones de concientización que promuevan el cuidado de agua - Fortalecer las acciones de recaudación - Realizar las gestiones para atraer proyectos en materia de agua potable - Crear un programa de mantenimiento y prevención para garantizar el abastecimiento de agua durante todo el año

Resultado esperado:	Agua de calidad para todos
Unidad responsable:	Dirección de Agua potable
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 95% del monto que se le destinará al área de agua potable
Habitantes beneficiados:	18,000

MISIÓN 2: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE PARA TODOS

Misión 2:	
Programa presupuestario: Ecosistema saludable	
Objetivo: Garantizar la conservación, el restablecimiento y el uso adecuado de nuestro ecosistema para detener las malas prácticas, procurando adoptar acciones que nos permitan tener un ecosistema sostenible	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso de las energías asequibles, fiables y modernas en el municipio - Promover acciones para brindar el apoyo oportuno para el cuidado de nuestro océano - Realizar campañas y talleres que promuevan el cuidado del medio ambiente y las acciones para recuperar las áreas naturales
Resultados esperados::	Un medio ambiente saludable
Unidad responsable:	Medio ambiente
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 90% del monto que se le destinará al área de medio ambiente
Habitantes beneficiados:	18,000



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Misión 2	
Programa presupuestario: Servicios públicos sostenibles	
Objetivo: Garantizar el agua limpia y constante a la población a través de una cultura del cuidado del agua y el fomento de prácticas que permitan el mejor aprovechamiento de este recurso natural	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar obras que fortalezcan el servicio de alcantarillado, drenajes y letrinas, urbanización, electrificación, sector salud, vivienda, etc. Procurando cuidar el impacto ambiental en cada una de sus acciones. - Garantizar servicios públicos de limpieza, recolección de basura, mercados públicos, panteones, etc. A través de diferentes programas operativos - Concientizar a la ciudadanía para el pago de su predial
Resultado esperado:	Servicios públicas eficaces y eficientes para las y los ciudadanos
Unidad responsable:	Dirección de desarrollo urbano y obras públicas, dirección de servicios públicos, dirección de catastro, dirección de medio ambiente, dirección de deportes
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 95% del monto que se le destinará al área de desarrollo urbano, servicios públicos y catastro. Incluyendo el monto total del FAISMUN (quintando la parte de obras destinada a bienestar), FISE, HIDROCARBUROS, y el 20% del FORTAMUN
Habitantes beneficiados:	18,000

Misión 2	
Programa presupuestario: Acciones ante el cambio climático	
Objetivo: implementar acciones que fomenten el respeto y cuidado al medio ambiente, procurando disminuir las consecuencias desastrosas que afectan a la población en general y en mayor impacto a las personas más vulnerables	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos - Diseñar un programa municipal de protección civil ante los diversos riesgos - Brindar capacitación oportuna a la ciudadanía en general para la prevención y/o actuación ante diversas situaciones de riesgos - Realizar simulacros periódicos en coordinación con la población
Resultado esperado:	Ciudadanos preventivos y capacitados ante diversas situaciones de riesgos
Unidad responsable:	Dirección de protección civil
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 95% del monto que se le destinará al área de protección civil
Habitantes beneficiados:	18,000



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



MISIÓN 3 DESARROLLO ECONÓMICO JUSTO E INCLUYENTE PARA TODOS.

Misión 3	
Programa presupuestario: Crecimiento económico	
Objetivo: Incrementar el progreso rápido y seguro en materia de política económica, permitiendo tener empleos de calidad, salarios competentes y condiciones laborales estables, con la finalidad de crear esa esperanza en las familias para salir de la pobreza.	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar el apoyo necesario para que las unidades económicas tengan las facilidades de apertura y funcionamiento en el municipio - Realizar diversos eventos culturales para el rescate de las tradiciones municipales - Impulsar la actividad turística a través de políticas y programas en beneficio de la ciudadanía - Brindar el apoyo oportuno para que los artesanos promuevan sus productos a nivel externo - Diseñar una ruta turística para dar a conocer las riquezas del municipio de Dzitbalché
Resultado esperado:	Mayor ingreso en el municipio para las y los ciudadanos
Unidad responsable:	Dirección de gobernación, planeación del desarrollo, cultura y educación, turismo
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 95% del monto total que se le destinará al área de turismo, el 85% de gobernación, el 10% de planeación y el 10% de cultura.
Habitantes beneficiados:	6,000

Misión 3	
Programa presupuestario: Atracción de proyectos innovadores	
Objetivo: Realizar las gestiones para incrementar la inversión en materia de infraestructura, que tengan como finalidad mejorar la productividad y la urbanización para el crecimiento y atracción de grandes industrias	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar proyectos de inversión para atraer recursos estatales, federales e incluso internacionales en beneficio de la población - Realizar las gestiones para la construcción de un puente de interconexión entre la localidad de Dzitbalché y Bacabchén Garantizar que los proyectos de inversión no afecten el medio ambiente
Resultado esperado:	Incremento en la productividad y urbanización
Unidad responsable:	Dirección de Planeación (en coordinación con las ejecutoras) y medio ambiente
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 5% del monto destinado a planeación y el 5% de medio ambiente
Habitantes beneficiados:	18,000



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



MISIÓN 4. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS EN EL MUNICIPIO.

Misión 4	
Programa presupuestario: Sociedad pacífica y gobierno moderno	
Objetivo: impulsar una sociedad pacífica e inclusiva, para que todas las personas puedan acceder a la justicia de manera igualitaria y se reduzcan todas las formas de violencia que existe en el municipio, fomentando un gobierno cercano al ciudadano que atienda de manera oportuna las demandas solicitadas	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Crear mecanismos de comunicación y coordinación entre cada una de las unidades administrativas para fortalecer los procedimientos administrativos - Brindar atención amable y confiable a cada uno de los ciudadanos que requieran un servicio público - Crear acciones para trabajar de manera coordinada con la autoridad auxiliar - Fortalecer los temas en materia de contabilidad para los servidores públicos y la ciudadanía en general - Promover los principios y valores dentro de la administración pública municipal - Realizar las acciones necesarias para la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas - Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía en general y a las dependencias competentes <p>Fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana, logrando incrementar la seguridad y confianza en el municipio</p>
Resultado esperado:	Justicia de manera igualitaria y un gobierno sólido
Unidad responsable:	Presidencia, secretaría, tesorería, órgano interno de control, administración, gobernación, transparencia, planeación del desarrollo, seguridad ciudadana
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 95% del monto que se le destinará a la presidencia, secretaría (incluyendo la coordinación jurídica, comunicación, archivo), tesorería, OIC, administración, transparencia, seguridad ciudadana, y el 10% de gobernación, 10% planeación
Habitantes beneficiados:	18,000

5. ALIANZAS SÓLIDAS PARA UN MEJOR GOBIERNO

Misión 5	
Programa presupuestario: Alianzas para el alcance de los objetivos	
Objetivo: crear alianzas sólidas con el sector gubernamental, académico, privado y social con la finalidad de unificar esfuerzos y objetivos que busquen beneficiar a la población en general, aprovechando cada uno de los recursos limitados para demostrar que con un excelente trabajo en equipo podemos lograr más con menos.	
Acciones programadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de diversos comités donde se integre a la ciudadanía a través de los diversos sectores - Generación de convenios de colaboración entre los diversos sectores - Fortalecer la participación ciudadana para garantizar su participación en la toma de decisiones, así como en la generación de estrategias para mejorar la forma de gobierno
Resultado esperado:	Una alianza sólida entre el gobierno y la ciudadanía en general



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



Unidad responsable:	De manera general, todas las unidades administrativas
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el 5% del monto destinado a cada unidad administrativa
Habitantes beneficiados:	18,000

TRANSVERSAL. IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES

Misión transversal	
Programa presupuestario: Reducción de las desigualdades en materia de género	
Objetivo: Garantizar y fortalecer los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, sin importar su condición física, su origen, su estatus económico, etc. A fin de que tengan acceso a las mismas oportunidades de crecimiento social como económico	
Acciones programadas:	- Realizar acciones que fortalezcan la confianza en las mujeres, niños, niñas y adolescentes - Crear acciones para integrar a las mujeres en la toma de decisiones tanto de la sociedad como del gobierno - Promover la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y social, permitiendo su desarrollo integral de manera sana y segura
Resultado esperado:	Incremento de oportunidades en materia de género
Unidad responsable:	Coordinación de la mujer y DIF municipal
Monto presupuestal asignado:	Se recomienda poner el monto que se le destinará a la coordinación de la mujer y el 15% del DIF Municipal
Habitantes beneficiados:	18,000

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ que forman parte del presupuesto basado en resultados han sido elaborados por la Unidad Administrativa que faculta el Municipio de DZITBALCHÉ, los cuales se integrarán en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.



Municipio de Dzitbalché
Estado de Campeche
2024-2027



ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico - normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de DZITBALCHÉ, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Salón de Cabildo, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Q.F.B LUIS ANTONIO CHAN PUC PRESIDENTE MUNICIPAL; Profa. Olga María Chuc Tun, Primer Regidora; Ing. Carlos Armando Cool Ortiz, Segundo Regidor; C. María Isabel Aké Cool, Tercer Regidora; C.D. Oscar Hazael Canul Tun, Cuarto Regidor; C. Melania Aké Poot, Quinta Regidora; C.P. Miriam Amaya Hernández, Sexta Regidora; Lic. Rogelio Ucán Pech, Séptimo regidor; Profa. Ana Rosa Albina Kú Mas, Octava Regidora; Licda. Cristina Sinaí Martínez Sosa, Síndica de Hacienda; Lic. Roberto Hiram Herrera Dzib, Síndico Jurídico; ante el Lic. Reynaldo Javier Cuevas Cuevas, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica.- **RÚBRICAS.**

(RÚBRICA)

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.

(RÚBRICA)

LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 FORMATOS DE LEY
DE DISCIPLINA FINANCIERA
ANEXOS 1

Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)						
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	59,041,751	48,331,524
A. Servicios Personales	0	0	0	0	28,104,423	25,090,080
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	6,478,158	5,068,546
C. Servicios Generales	0	0	0	0	8,066,133	9,061,848
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	1,224,037	6,970,493
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	230,903	2,022,942
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	117,614
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	43,432,825	22,556,499
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	1,937,620	1,207,323
C. Servicios Generales	0	0	0	0	8,300,106	5,745,294
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	1,058,430
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	1,051,506	765,057
F. Inversión Pública	0	0	0	0	32,143,593	13,780,396

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	93,538,939	70,888,024

Nota: importes del momento contable del devengado con corte al 30 de septiembre de 2025

Proyecciones de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE DZITBALCHE (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2024 (de proyecto de presupuesto) (c)	2025(d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,428,739	63,271,601	0	0	0	0
A. Servicios Personales	41,183,625	42,419,134	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	4,761,317	6,988,253	0	0	0	0
C. Servicios Generales	4,399,492	4,531,476	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,584,305	10,901,835	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	500,000	515,000	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	54,051,535	55,673,081	0	0	0	0
A. Servicios Personales	2,555,514	2,632,179	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	2,837,783	2,922,916	0	0	0	0
C. Servicios Generales	9,634,775	9,923,485	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,843,767	1,899,080	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,231,890	1,268,846	0	0	0	0
F. Inversión Pública	35,947,807	37,026,241	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	115,480,274	118,944,682	0	0	0	0

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pension es y jubila ciones	Sal ud	Ries gos de trab ajo	Invali dez y vid a	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0

Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0

Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

Nota: para el ejercicio fiscal 2025, el **Municipio de Dzitbalché**, de acuerdo a su planeación y además de contar con los recursos financieros, contratara los servicios profesionales de un actuario calificado para que se elabore el Estudio Actuarial del municipio y así cumplir con lo que estipula la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios, ya que anteriormente no se contaba con personal jubilado ni de base, también se contara con personal de seguridad ciudadana, derivado de los riesgos inherente a su actividad, ya se tiene personalidad jurídica ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
Anexos 2

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic	Inicio	Término	
Contratación de servicios personales.	800	Contrato	200	200	200	200	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Administración de recursos humanos	240	Expediente	60	60	60	60	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Control y pago de nóminas	26	Pago	6	6	7	7	01/01/2025	31/12/2025	Quincenal
Comprobación de servicios personales.	24	Registro	6	6	6	6	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Llevar el control y gestión de días festivos y actividades cívicas	12	Mes	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Gestionar los manuales de organización de las unidades administrativas	1	Actualización	1	0	0	0	01/01/2025	31/01/2025	Anual
Contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos	10	Contrato	2	2	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Contratación de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	6	Contrato	2	2	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Gestionar órdenes de pago de adquisiciones, arrendamientos y otros servicios	600	Orden	150	150	150	150	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Comprobación documental de adquisiciones, arrendamientos y servicios	200	Expediente	50	50	50	50	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Cubrir requerimientos de necesidades de las unidades administrativas	600	Requerimiento	150	150	150	150	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Solventar requerimientos de auditorías	4	Auditoría	2	1	1	0	01/01/2025	30/07/2025	Trimestral
Administrar el almacén de materiales y bienes muebles.	12	Inventario	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual

Cumplir con obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información	4	Entrega	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Llevar el control de inventarios de bienes muebles e inmuebles	24	Revisión	6	6	6	6	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Llevar el control y mantenimiento de vehículos de transporte	15	Servicio	3	4	4	4	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Gestionar el padrón de proveedores	12	Actualización	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Período de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Medida					Inicio	Termino	
Mantenimiento a la red y equipo de cloración	48	Mes	12	2	2	2	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Instalación de nuevas hidrotomas de agua	720	Día	80	0	0	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Instalación de equipos de bombeo y suministro	1	Evento	0				30/04/2025	30/04/2025	Anual
Rehabilitación de la red de agua potable	1	Evento	0				30/04/2025	30/04/2025	Anual
Saneamiento del agua	1800	Día	50	0	0	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Mantenimiento preventivo a las cajas de control	12	Día	3				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Mantenimiento preventivo a los accesorios de equipos de cloración	48	Día	12	2	2	2	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Mantenimiento preventivo a las bombas	10	Mes	5				01/01/2025	09/09/2025	Trimestral
Mantenimiento y limpieza a las cassetas de agua potable	12	Mes	3				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Reparación de las fugas de manguera	360	Día	30	0	0	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Cambio de hidrotomas de agua	360	Día	30	0	0	0	01/10/2025	31/12/2025	Trimestral

Cambio de nipo	360	Día	90	0	0	0	01/10/2025	31/12/2025	Trimestral
Mantenimiento de las tomas de agua	8	Mes	2				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su extracción	4	Mes	1				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su distribución	4	Mes	1				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su desperdicio	4	Mes	1				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su servicio	12	Mes	3				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Cobros de agua potable	1700	Mes	300	0	0	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Promoción de descuento de cobro de agua del 30% en pago total anual	1	Mes	1				01/01/2025	31/01/2025	Trimestral
Promoción de descuento de cobro de agua del 20% en pago total anual	1	Mes	1				01/02/2025	28/02/2025	Trimestral
Promoción de descuento de cobro de agua del 10% en pago total anual	1	Mes	1				01/03/2025	31/03/2025	Trimestral
Día mundial del agua	1	Día	1				22/03/2025	23/03/2025	Anual
Promover la cultura del agua	12	Día	3				01/01/2025	31/12/2025	Trimestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DESARROLLO.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
		medida	Mar	Jun	Sep	Dic	Inicio	Término	
Construcción de cuartos dormitorios	1	Obra	0	1	0	0	01/04/2025	30/06/2025	Trimestral
Construcción de cuartos para baño	1	Obra	0	0	1	0	01/07/2025	30/09/2025	Trimestral
Construcción de techos firmes	1	Obra	1	0	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Trimestral
Rehabilitación de la red de agua potable	1	Obra	0	1	0	0	01/04/2025	30/06/2025	Trimestral
Construcción de caminos saca cosechas	6	Obra	2	2	2	0	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Tecnificación de sistema riego	10	Obras	2	3	3	2	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Apoyos de fertilizantes	1	Programa	0	1	0	0	01/01/2025	30/06/2025	Semestral
Gestión de apoyos para huertos familiares	15	Apoyos	0	5	5	5	01/04/2025	31/12/2025	Trimestral
Gestión de apoyo para aves de traspatio	15	Apoyos	5	5	5	0	01/01/2025	30/09/2025	Trimestral
Gestión el apoyo para el criadero de tilapias	1	Apoyo	0	0	1	0	01/07/2025	30/09/2025	Trimestral
Gestión de apoyo a microempresarios	20	Apoyos	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Elaboración y ejecución de proyectos	20	Proyectos	5	7	6	2	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Contratación de obra	20	Obra	5	7	6	2	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Supervisión de obras	20	Obras	5	7	6	2	01/01/2025	31/12/2025	Anual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Inicio	Término	
Sábado de trova y poesía	12	Evento	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Celebración del carnaval	6	Día	6	0	0	0	18/02/2025	23/02/2025	Anual
Día del niño	1	Evento	0	1	0	0	30/04/2025	30/04/2025	Anual
Día de las madres	1	Evento	0	1	0	0	10/05/2025	10/05/2025	Anual
Actividades folclóricas con grupos	3	Evento	1	1	1	0	01/01/2025	31/07/2025	Trimestr
Aniversario de la municipalización	5	Día	0	5	0	0	05/05/2025	09/09/2025	Anual
Aniversario de la titulación de la ciudad	3	Día	0	0	0	3	09/10/2025	11/10/2025	Anual
Feria artesanal y cultural	4	Día	0	4	0	0	30/03/2025	03/04/2025	Anual
Mes de la campechanía	1	Mes	0	0	0	1	01/10/2025	31/10/2025	Anual
Hanal pixan	3	Día	0	0	0	3	28/10/2025	30/10/2025	Anual
Celebraciones navideñas	5	Día	0	0	0	5	09/12/2025	22/12/2025	Anual
Expo venta artesanal	3	Evento	1	0	1	1	30/03/2025	22/12/2025	Trimestr
La cultura en los barrios (7 barrios)	7	Evento	1	2	2	2	10/02/2025	08/12/2025	Trimestr
Homenajes cívicos	10	Evento	4	2	2	2	05/02/2025	20/11/2025	Mensual
Día de reyes	1	Día	1	0	0	0	06/01/2025	06/01/2025	Anual

Desfile de primavera	1	Evento	1	0	0	0	21/03/2025	21/03/2025	Anual
Día del maestro	1	Día	0	1	0	0	15/05/2025	15/05/2025	Anual
Conferencias a docentes	3	Conferencia	0	1	1	1	20/04/2025	16/10/2025	Trimestral
Catálogo de artesanías	2	Catalogo	1	0	1	0	01/03/2025	31/08/2025	Semestral
Taller artesanal	4	Taller	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Pasarela de modas	2	Evento	1	0	0	1	30/03/2025	22/12/2025	Semestral
Mega rosca de reyes	1	Evento	1	0	0	0	06/01/2025	06/01/2025	Anual
Talleres casa de cultura	4	Taller	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral

							25	25	
Cursos de verano	10	Día	0	0	1	0	17/07/2025	28/07/2025	Anual
Expo pintura	2	Expo	0	0	1	1	11/08/2025	14/12/2025	Trimestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	ene- lar	abr- un	jul- ep	oct- ic	Inicio	Termino	
Supervisión de establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de la normatividad municipal.	50	Supervisión	10	15	10	15	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Verificación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas para el cumplimiento de la normatividad estatal.	20	Verificación	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Investigación e inspección de reportes de ventas clandestinas de bebidas alcohólicas y otros productos prohibidos.	10	Visita	2	2	2	4	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Inspección de permisos provisionales para el comercio en espacios públicos.	50	Inspección	10	15	10	15	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Inspección de permisos provisionales para la venta de bebidas alcohólicas	30	Inspección	5	5	10	10	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Vigilancia en eventos políticos, cívicos, y culturales	15	Evento	4	4	4	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Reuniones y prácticas con grupos y asociaciones y organizaciones sociales, políticas, culturales y de producción.	5	Reunión	2	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Inicio	Termino	
Taller: buenas prácticas para el ahorro de combustible	4	Taller	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Taller: buenas prácticas para el ahorro de combustible	3	Taller	1	1	1	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Programas de reforestación de parques, jardines y espacios públicos	5	Programa	2	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Pláticas de educación ambiental	3	Plática	1	1	1	0	01/01/2025	30/09/2025	Trimestral
Elaborar la Política Ambiental Municipal	1	Programa	1	0	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Anual
Elaborar el Programa Ecológico Municipal	1	Programa	1	0	0	0	01/01/2025	01/04/2025	Anual
La gestión de un relleno sanitario	4	Gestión	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Clausurar los basureros clandestinos	4	Campaña	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Gestión de la rehabilitación del sistema fotovoltaico del palacio municipal	2	Reparación	1	1	0	0	01/01/2025	30/06/2025	Trimestral
Atender los Dictámenes de Impacto Ambiental interno y externo del Ayuntamiento	70	Obra	10	20	20	20	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Atender las denuncias ciudadanas en materia ambiental	10	Denuncia	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Atender los Permisos Condicionados de Operación	50	Permiso	10	15	10	15	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Elaborar el Programa de Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.	1	Programa	1	0	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Anual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

Actividad medible	Metas		Calendario de metas programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Mar	Jun	Sep	Dic	Inicio	Termino	
Cuartos dormitorio	20	Cuarto	0	10	10	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Cuartos para baño	20	Cuarto	0	10	10	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Construcción de techo de vigueta y bovedilla	900	M2	0	300	300	300	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Piso firme	500	M2	0	300	200	0	01/01/2025	30/09/2025	Trimestr
Guarniciones y banquetas	147	MI	0	147	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Anual
Electrificación	1600	MI	0	600	600	400	01/01/2025	01/04/2025	Anual
Ampliación de red de agua potable	1850	MI	0	700	700	450	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Construcción de pozos de drenaje pluvial	12	Pozo	0	6	6	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Mantenimiento de pozos de drenaje pluvial	10	Pozo	0	10	0	0	01/01/2025	30/06/2025	Trimestr
Bacheo de calles	2	Obra	0	1	1	0	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Elaboración y ejecución de proyectos	50	Proyecto	0	20	20	10	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Contratación de obras	50	Obra	0	20	20	10	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Supervisión de obras	50	Obra	0	20	20	10	01/01/2025	31/03/2025	Anual
Emisión de licencias de uso de suelo	60	Licencia	15	15	15	15	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Emisión de licencias de construcción	8	Licencia	2	2	2	2	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr
Cursos de capacitación para desarrollo urbano y obras publicas	4	Curso	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestr al

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Asistencias técnicas al Síndico de Hacienda	12	Asesoría	3	3	3	3	04/01/202	08/12/2025	Mensual
Dictámenes a los Estados Financieros	4	Revisión	1	1	1	1	16/01/202	27/11/2025	Trimestral
Comprobaciones de gastos	24	Revisión	6	6	6	6	06/01/202	15/12/2025	Mensual
Atender las justificaciones de los análisis de	100	Porcentaje	40	40	10	10	01/01/202	31/12/2025	Trimestral
Supervisión de las Obras Públicas	100	Porcentaje	10	30	40	20	01/01/202	31/12/2025	Trimestral
Atención de las Auditorias	100	Porcentaje	10	50	40	0	01/01/202	30/08/2025	Trimestral

Gestionar y atender lo relativo al auditor	100	Porcentaje	70	30	0	0	01/01/202	30/06/2025	Trimestral
Atender los asuntos relacionados con el TJAC	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/202	31/12/2025	Trimestral
Implementar un mecanismo para atender las	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/202	31/12/2025	Trimestral
Carpetas de investigación atendidas	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/202	31/12/2025	Trimestral
Áreas auditadas	10	Cantidad	0	0	8	2	01/07/202	30/11/2025	Trimestral
Atención de los actos de Entrega-Recepción	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/202	31/12/2025	Trimestral
Participaciones en el Inventario General de	2	Cantidad	0	0	1	1	05/07/202	29/12/2025	Semestral

Declaraciones patrimoniales y de intereses	100	Porcentaje	10	60	15	15	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Sesiones con el Comité de Ética	4	Cantidad	1	1	1	1	01/01/2025	25/10/2025	Trimestral
Cursos y talleres de trabajo	13	Cantidad	7	2	3	1	01/01/2025	20/12/2025	Trimestral
Sesiones con el Control Interno y administración de riesgo	4	Cantidad	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Soportar los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Informes al H. Cabildo	16	Cantidad	4	4	4	4	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de Medida	Mar	Jun	Sep	Dic	Inicio	Termino	
Inspección de condiciones de seguridad de comercio	100	Visita	25	25	25	25	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Inspección de condiciones de seguridad a tianguis y mercados	50	Visita	12	13	12	13	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Inspección de condiciones de seguridad a comerciantes de juegos mecánicos	20	Visita	5	5	5	5	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Inspecciones a quemas de artificios pirotécnicos	30	Visita	7	8	7	8	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Capacitación y registro de brigadas internas de protección	12	Curso	3	3	3	3	01/01/2022	31/04/2022	Semanal
Capacitación en materia de prevención de accidentes y	5	Curso	1	1	2	1	01/04/2022	31/04/2022	Semanal
Capacitación a personal administrativo y operativo	7	Curso	2	2	2	1	01/07/2022	30/09/2022	Semanal
Activos por fechas especiales y festivos	25	Operativo	6	7	6	6	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Activos por incendios	15	Operativo	3	8	2	2	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Activos por temporada de lluvias	5	Operativo	0	1	3	1	01/05/2022	31/12/2022	Semanal
Reunión del Comité de Protección Civil	4	Operativo	1	1	1	1	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Inspección de la prevención de riesgos y desastres.	6	Lona	1	2	2	1	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Activos de seguridad vial	150	Operativo	35	40	35	40	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Activos por poda de árboles.	200	Operativo	50	50	50	50	01/01/2022	31/12/2022	Semanal
Activos por riesgos de animales	20	Operativo	5	5	5	5	01/01/2022	31/12/2022	Semanal

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Actividad Medible	Metas		Calendario de				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de Medida	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Inicio	Termino	
Secretaría									
Expedición de constancias de residencia	Anual	Constancia	100	100	200	100	01/01/2025	31/12/2025	Diario
Expedición de sello ganaderos	Anual	Constancias	10	10	10	10	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Expedición de tarjetones de cementerio	Anual	Constancia	50	50	50	50	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Expedición de permiso para eventos	Anual	Constancia	150	150	150	150	01/01/2025	31/12/2025	Diario
Atención ciudadana	Anual	Atención	1000	1000	100	100	01/01/2025	31/12/2025	Diario
Instituto Municipal de la Juventud									
Taller para prevenir la depresión	1	Taller	1	0	0	0	13/01/2025	13/01/2025	Anual
Taller sobre la prevención de embarazos	1	Taller	1	0	0	0	21/01/2025	21/01/2025	Anual
Conferencia sobre temas gastronómicos	1	Taller	1	0	0	0	26/01/2025	26/01/2025	Anual

Cine joven	1	Evento	1	0	0	0	12/02/2025	12/02/2025	Anual	
Stands de San Valentín	1	Evento	1	0	0	0	14/02/2025	14/02/2025	Anual	
Taller sobre la discriminación	1	Taller	1	0	0	0	01/03/2025	01/03/2025	Anual	
Concurso de pintura "arte juvenil"	1	Concurso	0	1	0	0	14/04/2025	14/04/2025	Anual	
Méritos adolescentes y juveniles	1	Evento	0	1	0	0	23/05/2025	23/05/2025	Anual	
Fin de semana de la juventud	1	Evento	0	0	1	0	12/08/2025	12/08/2025	Anual	
Taller para prevenir el suicidio	1	Taller	0	0	1	0	10/09/2025	10/08/2025	Anual	
Combate de free styles	1	Evento	0	0	1	0	12/09/2025	12/09/2025	Anual	
Linda campechana	1	Evento	0	0	0	1	01/10/2025	30/10/2025	Anual	
Conferencia sobre el VIH/SIDA	1	Evento	0	0	0	1	01/12/2025	01/12/2025	Anual	
Chica y chico CONALEP	1	Evento	0	0	0	1	01/12/2025	31/12/2025	Anual	
Comunicación social										
Cobertura publicitaria de eventos y actividades del Ayuntamiento	200	Seguimiento	50	50	50	50	01/01/2025	31/12/2025	Diario	
Diseño de flyers, notas publicitarias y anuncios en facebook	60	Diseño	15	15	15	15	01/01/2025	31/12/2025	Semanal	
Filmación y producción de videos	12	Producción	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual	
Diseño de lonas para eventos municipales	60	Lona	15	15	15	15	01/01/2025	31/12/2025	Semanal	
Día Internacional del Diseño Gráfico	1	1	0	1	0	0	27/04/2025	27/04/2025	Anual	
Día Mundial de la Libertad de Prensa	1	1	0	1	0	0	03/05/2025	03/05/2025	Anual	
Día Mundial de las Redes Sociales	1	1	0	1	0	0	30/06/2025	30/06/2025	Anual	
Día del Influencer	1	1	0	0	0	1	30/11/2025	30/11/2025	Anual	
Juez cívico										
Levantamiento de boletas de arresto	35	Arresto	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal	
Registro de las detenciones en el SND	35	Registro	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal	
Calificación de sanciones por comisión de falta administrativa	35	Calificación	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal	
Resoluciones por faltas administrativas	35	Resolución	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal	

							5	5	
Levantamiento de boletas de liberación	35	Boleta	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Registro de detenciones y liberaciones en el libro de gobierno	35	Registro	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal

Toma de declaraciones de los infractores	35	Declaración	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Recepción de quejas	35	Quejas	8	9	9	9	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Coordinación de salud									
Control larvario de especies de Aedes	52	Semana	13	13	13	13	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Sanitización de espacios públicos contra enfermedades respiratorias	38	Escuela	19	0	19	0	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Rociado para control de plagas	8	Mes	2	2	2	2	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Termo nebulización para control de vectores	368	Manzana	184	0	184	0	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Visitas de patios para verificación sanitaria	24	Quincena	6	6	6	6	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Vacunación canina y felina (2 por año)	2	Campaña	1	0	0	1	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Esterilización canina (2 por año)	2	Campaña	0	1	0	1	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Regulación sanitaria en establecimientos (COPRISCAM)	380	Visita	66	66	66	66	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Certificación de mercados	1	Certificado	0	0	1	0	01/07/2025	30/09/2025	Semanal
Feria de la salud	2	Feria	0	1	1	0	01/05/2025	30/09/2025	Semanal
Jornada de salud	2	Jornada	0	1	0	1	01/05/2025	31/12/2025	Semanal
Taller intersectorial	12	Taller	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Vigilancia epidemiológica	52	Semana	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Vigilancia de entomología	52	Semana	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
Taller de salud pública	1	Taller	1	0	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Semanal
Cursos de capacitación en manejo de alimentos y regulación sanitaria	5	Curso	1	2	2	0	01/01/2025	30/09/2025	Semanal
Instituto municipal de la mujer									
Taller de equidad de género	5	Taller	0	3	2	0	01/04/2025	30/06/2025	Trimestral

de derechos humanos	2	Taller	0	0	0	2	10/2025	/12/2025	rimestral
de derechos de las mujeres	3	Taller	1	0	0	2	/01/2025	/12/2025	rimestral
sobre la discriminación	3	Taller	1	1	1	0	/01/2025	/09/2025	rimestral
sobre la prevención del cáncer de mama	3	Taller	1	1	1	0	/01/2025	/12/2025	rimestral
de valores	1	Taller	1	0	0	0	/01/2025	/03/2025	Anual
de autoestima	5	Taller	0	2	3	0	/05/2025	/06/2025	rimestral
de sororidad	5	Taller	0	2	2	1	/05/2025	/12/2025	rimestral
sobre reeducación de los varones	1	Taller	0	0	1	1	/07/2025	/12/2025	rimestral
para prevenir el suicidio	3	Taller	0	1	1	1	/05/2025	/12/2025	rimestral
o guiñol	6	Teatro	1	2	1	2	/01/2025	/12/2025	rimestral
ios de salud (unidad móvil)	1	Servicio	0	0	0	1	/10/2025	/12/2025	Anual
rencia sobre el VIH/SIDA	1	onferencia	0	0	0	1	/10/2025	/12/2025	Anual
es de empoderamiento	1	Taller	0	0	0	1	/10/2025	/12/2025	Anual
ios en tu barrio	4	Servicio	1	1	1	1	/01/2025	/12/2025	rimestral
a de sexualidad	1	Platica	0	0	0	1	/10/2025	/12/2025	Anual
urso de carteles sobre los derechos de las es.	1	Concurso	0	1	0	0	/04/2025	/06/2025	Anual
on sobre los valores, respeto, tolerancia, no nización y ción de la violencia en el municipio	500	Folleto	0	150	150	200	/04/2025	/12/2025	rimestral
ad Día de la Mujer	5	Evento	0	2	2	1	/04/2025	/12/2025	rimestral
ternacional del Cáncer de Mama	1	Evento	0	0	0	1	/10/2025	/12/2025	Mensual
ternacional de prevención de la violencia las mujeres	1	Evento	0	1	0	0	/04/2025	/06/2025	Anual
aña sobre los derechos laborales de las es	100	Folleto	25	25	25	25	/01/2025	/12/2025	rimestral

Coordinación jurídica									
dimientos legales y administrativos	20	Trámite	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
es de avances de las áreas.	12	Informe	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
ría y acompañamiento del titular de la aría Municipal.	20	Asesoría	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
s y procedimientos	20	Asunto	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
ocar a los miembros del H. Cabildo	12	Sesión	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
ilar la normatividad municipal vigente	12	Mes	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
over la aprobación, reforma y publicación de s municipales	20	Trámite	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
er recomendaciones de las Comisiones de rechos Humanos	4	Respuesta	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
rar jurídicamente a las unidades istrativas del Ayuntamiento	20	Asesoría	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
rar, revisar, registrar y resguardar los os, convenios os y demás actos jurídicos del H. amiento.	12	Instrumento	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
ría y acompañamiento en los asuntos les del Municipio	20	Asunto	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
ar proceso de adjudicación de bienes a favor untamiento	20	Adjudicación	5	5	5	5	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
rar el calendario cívico municipal.	1	Calendario	1	0	0	0	01/01/2025	31/12/2025	Anual
miento de proyectos y programas de trabajo NA	12	Seguimiento	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Semanal
como enlace municipal de SIPINNA pal	12	Participación	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
ción de cursos y programas de SIPINNA pal	4	Curso	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Actividad Medible	Metas		Número de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
		medida					Inicio	Termino	
Verificar que las luminarias se encuentren funcionando correctamente	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las lámparas (cambiar las lámparas fundidas y fotoceldas dañadas).	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Dar atención a las quejas de los ciudadanos en	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Realizar un diagnóstico de las necesidades que presenta la población en cuanto al servicio de alumbrado público	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Apoyar a las distintas dependencias del municipio con fallas de las instalaciones eléctricas o lámparas fundidas	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Realizar un levantamiento en cuanto a lámparas dañadas del alumbrado público	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Llevar un control de los postes y lámparas que	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Realizar un inventario de los postes y lámparas de los espacios públicos	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Realizar la rehabilitación de lámparas fundidas	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Colocar postes provisionales y realizar las instalaciones necesarias para dotar del servicio de alumbrado público a la población	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Instalar luminarias en los lugares que cuentan con poco o nada de alumbrado público para dar comodidad y seguridad a la ciudadanía	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Que el servicio de alumbrado público se mantenga en óptimas condiciones todos los días.	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Todos los días realizar un recorrido por los espacios públicos para supervisar el buen funcionamiento del alumbrado público	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral

Mantener la limpieza de todas las áreas del	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Instalar filtros sanitarios en los accesos principales del mercado público, como protocolo de seguridad contra el covid-19	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Administrar los ingresos generados por el pago de derecho de los locatarios y vendedores ambulantes .	4	forme	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral

las instalaciones del mercado en óptimas condiciones.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
el comportamiento de los locatarios y usuarios del espacio público mediante la instalación de decálogo de buena conducta.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
los informes de actividades	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
un cuarto frío que sea de utilidad a los locatarios que venden verduras y hortalizas.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
un rastreo verificando que se garantice la higiene en el sacrificio y el los productos.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la limpieza de las calles principales y avenidas principales del municipio.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la limpieza de los espacios público y deportivos	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
contenedores de reciclaje para los espacios públicos	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
seleccionar, supervisar la prestación de los servicios de aseo urbano	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
elaborar un plan para garantizar la limpieza en días conmemorativos.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
las áreas del panteón en condiciones de limpieza	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la supervisión de los trabajos del personal	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
un jardín en la entrada principal	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
un firme de concreto para el pasillo de la entrada del panteón	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la accesibilidad de espacios para sepulturas y osarios.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la información a los ciudadanos cuando se requiera una inhumación y la información.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
el orden en el interior del panteón por medios de señales de advertencia y señalamiento	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
el mantenimiento a las áreas verdes de la plaza principal, canchas, instalaciones deportivas y parques del municipio.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la limpieza de todos los parques.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
varias veces por semana las áreas verdes de la plaza principal (jardín).	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
la limpieza de los jardines.	4	Informe					01/01/2025	31/12/2025	Trimestral

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			250															
LAPICEROS	CAJAS	.00	40							2025	JAL							
GRAPAS	CAJAS	.00	78							2025	JAL							
PERFORADORAS	PIEZA	5.00	65							2025	JAL							
ENGRAPADORAS	PIEZA	3.00	23							2025	JAL							
HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	HOJAS DE 500	3.00	340							2025	JAL							
HOJAS OPALINAS TAMAÑO CARTA	HOJAS DE 100	0.00	60							2025	JAL							
LEFORT	PIEZAS	9.00	95	5						2025	JAL							
CARPETAS TAMAÑO CARTA	HOJAS DE 50	9.00	58							2025	JAL							
LAPIZ	CAJA	.00	38							2025	JAL							
CLIPS	CAJAS	.00	15							2025	JAL							
UÑA QUITA GRAPAS	PIEZA	.00	19							2025	JAL							
BROCHES	CAJA	.00	16							2025	JAL							
CALCULADORA	PIEZA	0.00	40							2025	JAL							
MARCA TEXTOS	PIEZAS	.00	52							2025	JAL							
CINTA TRANSPARENTE	PIEZA	5.00	84							2025	JAL							
CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZA	.00	25							2025	JAL							
REGLA DE 30 CM	PIEZA	.00	50							2025	JAL							
PEGAMENTO EN BARRA	PIEZA	.00	50							2025	JAL							
TIJERAS	PIEZA	.00	40							2025	JAL							
PLUMONES PARA PINTARRÓN	PIEZA	.00	40							2025	JAL							
NOTAS ADESIVAS	PIEZAS	.00	30							2025	JAL							
GOMA DE BORRAR	HOJAS DE 30	0.00	40							2025	JAL							
CAJA PARA ARCHIVO DE PLÁSTICO	PIEZA	0.00	30							2025	JAL							
SUMINISTRO DE TINTAS	ARGAS	9.00	596							2025	JAL							
USB	PIEZAS	.00	97							2025	JAL							
FABULOSO	BITROS	.00	50							2025	JAL							
COLOR	BITROS	.00	38							2025	JAL							
ÁCIDO	BITROS	.00	36							2025	JAL							
DETERGENTE	KILOS	.40	42							2025	JAL							
PAPEL HIGIENICO	HOJAS DE 18	3.00	65							2025	JAL							
ESCOBA	PIEZAS	.00	56							2025	JAL							
JALADOR	PIEZAS	.00	30							2025	JAL							

TRAPEADOR	PIEZAS	.00	30						2025	2025	JAL							
CUBETA	PIEZA	.00	10						2025	2025	JAL							
FRANELAS	PIEZAS	.00	78						2025	2025	JAL							
PASTILLAS DESODORANTES	PIEZAS	.00	84						2025	2025	JAL							
JABON LIQUIDO	LITROS	.00	00						2025	2025	JAL							
GEL ANTIBACTERIAL	LITROS	.00	50						2025	2025	JAL							
LAVA TRASTES	LITROS	.00	20						2025	2025	JAL							
BOLSA DE BASURA	PIEZAS DE 30X90CM	.00	60	3	3	3	3		2025	2025	JAL							
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADETIVOS			50.00															
COMBUSTIBLE	LITROS	.00	50.00	3	4	3	3		2025	2025	JAL							
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			0															
	PIEZA	0	0						2025	2025	JAL							
	PIEZA	0	0						2025	2025	JAL							
3000 SERVICIOS GENERALES			000															
3100 SERVICIOS BÁSICOS			000															
ENERGIA ELECTRICA	SERVICIO	.00	400						2025	2025	JAL							
SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO	.00	600						2025	2025	JAL							
3200 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO			00.00															
ARRENDAMIENTO DE OFICINA	ARRENDAMIENTO	.00	00.00						2025	2025	JAL							
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			00.00															
	SERVICIO	.00	00						2025	2025	JAL							
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS	SERVICIO	.00	00.00						2025	2025	JAL							
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			748															
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			298															
EQUIPO DE COMPUTO (LAPTOP) PARA SISTEMAS AVANZADOS	PIEZA	99.00	598						2025	2025	JAL							
CAÑÓN PROYECTOR	PIEZA	0.00	000						2025	2025	JAL							
DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD DE 1 TB	0.00	350						2025	2025	JAL							
ANAQUEL ESTANTE METALICO	PIEZA	0.00	500						2025	2025	JAL							
EXTENSION	CABLE DE 25 MTRS	.00	50						2025	2025	JAL							
CABLE PARA IMPRESORA UNIVERSAL	PIEZA	.00	00						2025	2025	JAL							
MICROFONO INALAMBRIKO	PIEZA	.00	00						2025	2025	JAL							
BOCINA RECARGABLE	UNIDAD DE 8"	.00	00						2025	2025	JAL							
PANTALLA PARA PROYECTOR	PIEZA	0.00	700						2025	2025	JAL							
5900 ACTIVOS INTANGIBLES			50.00															
ANTIVIRUS	LICENCIA	0.00	00.00						2025	2025	JAL							
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE (GOOGLE DRIVE)	ESPACIO 100 GB	.00	0.00						2025	2025	JAL							

PROVEEDOR DEL HOSTING DE LA PAGINA MUNICIPAL	QUETE	0.00	0.00					2025	2025	JAL						
LICENCIA PARA PLUGIN	QUETE	0.00	0.00					2025	2025	JAL						
PAQUETERIA OFFICE	QUETE	0.00	0.00					2025	2025	JAL						

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jul	Ago-Dic	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Proyecto de los Cantares de Dzitbalché : Música, Poesía y Danza	9	Gestión	3	3	3	0	01/01/2025	30/09/2025	Mensual
Capacitación a prestadores de servicios y artesanos	2	Curso	1		1		01/01/2025	30/09/2025	Semestral
Instalación del módulo de información turística en el parque principal de Dzitbalche	12	Registro	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Instalación del Consejo Municipal de Turismo 2024	1	Sesión	1	0	0	0	01/01/2025	31/01/2025	Anual
Asistencia al Tianguis turístico nacional 2024	2	Evento	2	0	0	0	01/01/2025	31/01/2025	Anual
Campaña de promoción turística a nivel regional	7	Campaña	0	3	3	1	01/03/2025	31/12/2025	Mensual
Fam trips con agencias de viajes	3	Recorrido	1	0	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Programa "Cultura Turística en Escuelas "	12	Plática	3	3	3	3	01/01/2025	31/12/2025	mensual
Grabación de 4 video clips: costumbres, tradiciones y cantares de Dzitbalché	4	Video	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Implementación de ruta turística	5	Ruta	1	1	1	2	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Celebración del Día Mundial del Turismo	1	Evento	0	0	1	0	27/09/2025	28/09/2025	Anual
Primer Recorrido de Leyendas	1	Recorrido	0	0	0	1	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Asistencia a ferias estatales y regionales	4	Feria	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Parador fotográfico "Jun Dzit Balche"	11	Gestión	3	3	3	2	01/01/2025	30/11/2025	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Ago-Dic	Oct-Dic	
Gestión con la Secretaría de Seguridad Pública la asignación de Policías Estatales en el Municipio con la finalidad de fortalecer la fuerza policial en el Municipio	3	Viajes	1	2	0	0	Semestral
Gestión con la Secretaría de Seguridad Pública para la asignación de 1 Patrulla o 2 Motocicletas para lograr una mayor cobertura policial	3	Viajes	1	2	0	0	Semestral
Capacitaciones al Personal Operativo de la Dirección	7	capacitaciones	2	1	2	2	Semestral
Asistencia a las capacitaciones que la SSPCAM solicite para el personal operativo	6	capacitaciones	1	1	2	2	Semestral
Capacitaciones al personal de ambulancia	13	Sesiones	2	5	3	3	Semestral
Capacitación de la Cruz Roja para la obtención del título de Paramédico	11	Sesiones	2	3	3	3	Semestral
Capacitación en cursos de Primeros Auxilios Básicos de Rescate en Áreas Urbanas para la obtención del certificado de Socorrista urbano.	2	Sesiones	0	2	0	0	Anual
Capacitación sobre el "Uso del Equipo de Licencias" para el Departamento de Licencias	1	capacitaciones	1	0	0	0	Anual

Capacitaciones sobre Lenguaje de Señas Mexicana para una atención y comunicación inclusiva con la sociedad	1	capacitaciones	0	0	0	0	Anual
Evaluación de resultados y calendarización de actividades del Comité de Seguridad Ciudadana	1	alendarización	0	0	0	0	Trimestral
Creación y difusión de contenido sobre el personal en Facebook y la Página Municipal	12	Acciones	3	3	3	3	Semestral
Difusión de información sobre los Trámites y Servicios de la Dirección	128	Difusiones	32	32	2	32	Semestral
Inspecciones de cumplimiento y auxilio del personal en los accidente viales y llamados de emergencia que se presenten	144	nspecciones	36	36	3	36	Semestral
Cumplimiento a las solicitudes ciudadanas de Trámites de Licencias	12	Informes	3	3		3	Semestral
Apoyo vial a instituciones y eventos públicos, privados y gubernamentales	460	Apoyos	15	15	5	15	Semestral
Campañas masivas de Verificación Vehicular en Dzitbalché y Bacabchén	4	Campañas	1	1		1	Semestral
Trámites de emplacamiento, Tarjetas de circulación, alta, baja y cambio en el sistema	1	Resultados	1	0		0	Anual
Campañas para aumentar los trámites de licencias de conducir	1	Campañas	1	0		0	Anual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Actividad medible	Metas		Calendario de metas programadas				Periodo de ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Inicio	Término	
Cobro del predial 2024	2000	Contribuyente	8	3	2	6	01/01/20	31/12/20	Diaria
Medición de predios	500	Predio	1	1	1	1	01/01/20	31/12/20	Mensual
Actualización de información de predios	3200	Predio	200	300	300	200	01/01/2025	31/12/2025	Diaria
Firma de Convenio con el INFOCAM	1	Convenio	1	0	0	0	01/01/2025	31/12/2025	Anual
Visitas a predios para inscripción al padrón catastral	500	Visitas	100	150	50	100	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Campañas de descuento	3	Campañas	1	1	0	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Medición de predios del Ayuntamiento	22	Predio	5	6	5	6	01/01/2025	31/12/2025	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Actividad medible	Metas		Calendario de metas programadas				Periodo de ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	Inicio	Termino	
Ligas de basquetbol	3	Liga	1	1	1	1	1/01/2025	1/12/2025	Trimestral
Ligas de beisbol	2	Liga	1	1	1	1	1/01/2025	1/12/2025	Trimestral
Liga de softbol	1	Liga	1	1	1	1	1/01/2025	1/01/2025	Trimestral
Rehabilitación del alumbrado del campo Félix Amílcar	1	Trabajo	1	0	0	0	1/01/2025	1/03/2025	Anual
Gradas de campo de beisbol de Bacabchén	1	Trabajo	1	0	0	0	1/01/2025	1/03/2025	Anual
Escuelitas de basquetbol	1	Escuelita	1	0	0	0	1/01/2025	1/03/2025	Trimestral
Escuelitas de beisbol	1	Escuelita	1	1	1	1	1/01/2025	1/12/2025	Anual
Escuelitas de futbol	1	Escuelita	1	1	1	1	1/12/2025	1/12/2025	Anual
Escuelitas de halterofilia	1	Escuelita	1	1	1	1	1/01/2025	1/12/2025	Anual

Mantenimiento y limpieza áreas deportivas	1	Liga	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Gestiones de solicitudes ciudadanas	1	Trámite	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Mensual
Gestiones para construcción de gradas en campos deportivos	1	Gestión	1	0	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Mensual
Liga de futbol	1	Liga	1	0	0	0	01/01/2025	31/03/2025	Trimestral
Eventos alusivos	4	Evento	1	1	1	1	01/01/2025	31/12/2025	Trimestral
Promoción de las ligas deportivas municipales e independiente	12	Promoción	4	4	2	2	01/01/2025	31/12/2025	Mensual

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
FICHAS TÉCNICAS
Anexos 3

FICHA TÉCNICA 1: GOBIERNO AMABLE, CONFIABLE E IMPARABLE.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Descripción del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Responsable	Meta anterior	Meta propuesta	Tendencia
Porcentaje de trámites exitosos.	Eficacia	Diferencia porcentual entre el número de trámites concluidos (TC) respecto del total de trámites o solicitudes exitosos (TE).	$(TC/TE)*100$	Trámite	Anual	Secretaría	1000	900	Descendente
Porcentaje de trámites viables.	Eficiencia	Relación de trámites procedentes, aunque no concluidos (TP), respecto del total de trámites o solicitudes recibidos (T).	$(TP/T)*100$	Trámite	Anual	Secretaría	1200	1500	Ascendente
Eficacia de la orientación.	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de trámite exitosas que recibieron orientación (TO) respecto del total de solicitudes exitosas (TE).	$(T/TE)/(T/TO)*100$	Solicitud	Semestral	Secretaría	900	900	Ascendente
Claridad de los trámites	Eficacia	Relación entre el número de trámites municipales transparentados (TT) y el número total de trámites (T)	$(TT/T)*100$	Trámite	Semestral	Transparencia	65	70	Ascendente
Quejas y denuncias	Calidad	Diferencia entre las quejas o denuncias procedentes (QDP) respecto del total de quejas (Q)	$(QDP/Q)*100$	Queja	Semestral	Órgano Interno de Control	10	10	Ascendente

límites.		los trámites atendidos en las diferentes oficinas				Todas	300	4000	nte
de los catastrales		entre el número de trámites catastrales (TCC) respecto del total de trámites recibidos (T)	100			Catastro	500	1500	nte
de		entre el número de trámites de agua potable (TAC) respecto del total de trámites de agua recibidos (T)	100			Agua Potable	200	1200	nte
en tiempo y		entre el total de solicitudes de información recibidas (SAI) respecto del total de solicitudes atendidas en tiempo				Transparencia	30	30	nte
supervisadas.		de trámites supervisados por área (TS), respecto de los trámites realizados (TT).	100			Órgano Interno de Control	200	4000	nte

FICHA TÉCNICA 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DZITBLACHÉ.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Percepción de inseguridad.	Eficacia	Porcentaje de personas mayores de 18 años o más en el Municipio que perciben inseguridad a partir de una muestra.	$T18+Tn * 100$	Persona	Anual	Seguridad ciudadana	10	100	Descendente
Cobertura en seguridad y protección civil	Eficacia	Número de habitantes (T) por trámite o servicio prestado en ambos temas (trámite o servicio en seguridad (TSSC) y en protección civil (TSPC)).	$(T/TSSC) + (T/TSPC)$	Población	Anual	Seguridad ciudadana y Protección Civil	10	32	Ascendente
Cobertura en seguridad.	Eficacia	Número de habitantes (T) por trámite o servicio en materia de seguridad (SSC).	T/SSC	Población	Semestral	Seguridad ciudadana	16000	1500	Ascendente
Cobertura en protección civil.	Eficacia	Número de habitantes (T) por servicio prestado en materia de protección civil	T/SPC	Población	Semestral	Protección Civil	16000	500	Ascendente
Cumplimiento en la vigilancia	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas respecto de las programadas.	$\text{Metas realizadas/actividades programadas} * 100$	Actividad	Trimestral	Seguridad ciudadana y	900	1000	Ascendente

						Protección Civil			
Trámites de tránsito concluidos.	Eficacia	Porcentaje de trámites de tránsito concluidos.	$\text{Trámites concluidos/trámites realizados} * 100$	Trámite	Trimestral	Seguridad ciudadana	300	300	Ascendente
Cumplimiento en la inspección.	Eficacia	Porcentaje de actividades de inspección cumplidas.	$\text{Metas realizadas/metras programadas} * 100$	Actividad	Trimestral	Protección Civil	100	100	Ascendente
Prevención de riesgos.	Eficacia	Porcentaje de acciones de prevención realizadas.	$\text{Acciones realizadas/acciones programadas} * 100$	Acción	Trimestral	Protección Civil	415	415	Ascendente

FICHA TÉCNICA 3: REDUCCIÓN DE CARENCIAS SOCIALES

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Porcentaje de población en situación de pobreza.	Eficacia	Población en situación de pobreza respecto de la población total en el municipio de Dzitbalché.	$(\text{Personas en pobreza} / \text{Total de población}) * 100$	Población	Anual	Bienestar	10,424	16,573	Descendente
Porcentaje de población vulnerable.	Eficacia	Población vulnerable por carencia social (PCS) respecto de la población total en el municipio de Dzitbalché (T).	$(\text{PCS} / \text{T}) * 100$	Población	Anual	Bienestar	3,148	16,573	Descendente
Proyectos alcanzados.	Eficacia	Porcentaje de proyectos terminados (PT) respecto de los programados (PP).	$(\text{PT} / \text{PP}) * 100$	Proyecto	Semestral	Planeación	62	62	Ascendente
Apoyos entregados.	Eficiencia	Porcentaje de apoyos entregados (AE) respecto de los programados (AP).	$(\text{AE} / \text{AP}) * 100$	Apoyo	Semestral	Presidencia	200	200	Ascendente
Carencias atendidas de vivienda.	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiarias de vivienda (BV) respecto del total de la población (T).	$(\text{BV} / \text{T}) * 100$	Beneficiario	Trimestral	Planeación	300	16,573	Ascendente
Carencias en agua potable.	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas en carencias de agua potable (AB) respecto del total de la población (T).	$(\text{BA} / \text{T}) * 100$	Beneficiario	Trimestral	Bienestar	500	16,573	Ascendente

Carencias en electrificación.	eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas en carencias de electrificación respecto del total de la población	$(\text{E} / \text{T}) * 100$	Beneficiario	Semestral	Bienestar	300	16,573	Descendente
Personas apoyadas	eficacia	Porcentaje de personas apoyadas respecto del total de la población	$(\text{T}) * 100$	Beneficiario	Semestral	Planeación	1500	16,573	Descendente

FICHA TÉCNICA 4: DESARROLLO PRODUCTIVO

Nombre del indicador	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Índice de desarrollo humano	Eficacia	$IDH = \frac{(Salud + Educación + Ingreso)}{3}$	(Personas en pobreza / Total de población) * 100	Población	Anual	Planeación	10,424	16,753	Descendente
Población con ingresos superiores a la línea de bienestar	Eficacia	Población con ingresos debajo de la línea de bienestar entre la población total	$(PCS/T) * 100$	Población	Anual	Bienestar	961	16,753	Descendente
Proyectos terminados	Eficiencia	Relación entre el número de proyectos y obras terminados (PT) y el número de proyectos y obras programados (PP).	$(PP/PT)*100$	Acción	Semestral	Dirección de Planeación	12	12	Ascendente
Empleos generados	Eficacia	Diferencia de empleos existentes antes (EE) y después del proyecto (EP).	EP-EE	Empleo	Trimestral	Bienestar	0	60	Ascendente
Empleos generados	Eficacia	Diferencia de empleos existentes antes (EE) y después del proyecto (EP).	EP-EE	Empleo	Trimestral	Bienestar	0	60	Ascendente
Índice de apoyo en fertilizante a productores agropecuarios	Calidad	Número de productores agropecuarios apoyados en 2024 entre el número de productores agropecuarios apoyados en 2022	(HBA/HBN)	Producción	Trimestral	Bienestar	2,000	1,833	Ascendente

FICHA TÉCNICA 5: EMPRENDIMIENTO.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Población Económicamente Activa	Eficacia	Porcentaje de la población del Municipio que percibe un ingreso a través de una actividad económica (PO) respecto de la población total (T).	$(PO/T)*100$	Población	Anual	Planeación	16,000	16,573	Ascendente
Unidades económicas	Eficacia	Crecimiento del número de unidades económicas con personal de hasta 5 personas (CUE) respecto del año anterior (UE).	$(CUE/UE)*100$	Unidad económica	Anual	Bienestar	999	1010	Ascendente
Empresas capacitadas	Eficacia	Porcentaje de unidades económicas del Municipio capacitadas (UEC) respecto del total de unidades económicas (TUE).	$(UEC/TUE)*100$	Unidad económica	Trimestral	Bienestar	100	999	Ascendente
Empresas financiadas	Eficacia	Porcentaje de unidades económicas del Municipio financiadas (UEF) respecto del total de unidades económicas (TUE).	$(UEF/TUE)*100$	Unidad económica	Trimestral	Bienestar	10	999	Ascendente
Cursos impartidos	Eficacia	Porcentaje de cursos impartidos (CI) respecto de los programados (CP).	$(CI/CP)*100$	Curso	Trimestral	Bienestar	5	5	Ascendente
Apoyos entregados	Eficacia	Porcentaje de apoyos entregados (AE) respecto de los programados (AP).	$(AP/AE)*100$	Apoyo	Trimestral	Bienestar	10	10	Ascendente

FICHA TÉCNICA 6: URBANIZACIÓN.

Nombre del indicador	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Inventario de infraestructura	Calidad	Porcentaje ponderado (PP) del equipamiento urbano de todos los componentes.	$(PP1+PP2 \dots)/n$	Equipamiento	Único	Desarrollo Urbano	97	97	Ascendente
Déficit de infraestructura	Eficacia	Porcentaje de infraestructura faltante (IF) respecto de la existente (IE) por componente.	$IF/IE*100$	Infraestructura	Único	Desarrollo Urbano	200	1000	Ascendente
Red de agua potable.	Eficacia	Porcentaje de obras cumplidas (OC) respecto de las programadas (OP)	$(OC/OP)*100$	Obra	Anual	Obras Públicas	2	2	Ascendente
Enchamientos	Calidad	Numero de enchamientos al finalizar las metas (EM) respecto del año anterior (E1).	EM-E1	Enchamiento	Anual	Obras Públicas	10	10	Descendente
Drenaje funcional	Calidad	Porcentaje de pozos de absorción en buen estado (PAB), respecto del total de pozos de absorción (TPA).	$(PAB/TPA)*100$	Pozo	Anual	Obras Públicas	12	12	Ascendente
Crecimiento de la red de energía eléctrica.	Calidad	Porcentaje de crecimiento de la red de energía eléctrica (CE) respecto del año anterior (CEA)	$(CE/CEA)/CE*100$	Red	Anual	Obras Públicas	3	4	Ascendente
Calles pavimentadas.	Eficacia	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	$(OC/OP)*100$	Obra	Anual	Obras Públicas	10	10	Ascendente
Calles rehabilitadas.	Eficacia	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	$(OC/OP)*100$	Obra	Anual	Obras Públicas	5	5	Ascendente
Andadores construidos.	Eficacia	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	$(OC/OP)*100$	Obra	Anual	Obras Públicas	5	5	Ascendente
Calles bacheadas	Eficacia	Calles reparadas respecto de las calles programadas.	$(OC/OP)*100$	Calle	Anual	Obras Públicas	50	50	Ascendente

FICHA TÉCNICA 7: ALUMBRADO PÚBLICO

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	recuencia de medición	Área responsable	Numera dor	Denomina dor	Sentido del indicador
Cobertura de alumbrado público	Eficacia	Número de tramos de calles (TCA) con alumbrado público respecto del total de tramos de calles (TC).	$(TCA/TC)*100$	Tramo	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Tiempo de atención de quejas.	Eficacia	Promedio del tiempo de atención (T) desde que se reporta una luminaria fundida y el momento en que se corrige en un mes.	$(T1+T2...)/n$	Día	Mensual	Servicios Públicos			Ascendente
Luminarias funcionales.	Eficacia	Porcentaje de luminarias en funcionamiento correcto (LFC) respecto del total de luminarias (TL).	$(LFC/TL)*100$	Luminaria	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Luminarias funcionales.	Eficacia	Número de viviendas (V) por luminaria (L).	V/L	Vivienda	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Luminarias funcionales.	Eficacia	Número de viviendas (V) por luminaria (L).	V/L	Vivienda	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Cobertura de luminarias	Eficacia	Número de viviendas (V) por luminaria (L).	V/L	Vivienda	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Lámparas dañadas.	Eficacia	Promedio de lámparas o fotoceldas fundidas o dañadas (LD) que se necesitan reemplazar en un mes.	$(LD1+LD2)/n$	Lámpara	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Quejas atendidas.	Eficacia	Porcentaje de quejas atendidas (QA) respecto de las presentadas (QP).	$(QA/QP)*100$	Queja	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Corrección de luminarias.	Eficacia	Número de lámparas programadas a corregir entre el número de luminarias corregidas en la práctica.	LR/LP	Lámpara	Anual	Servicios Públicos			Ascendente

FICHA TÉCNICA 8: ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Nombre del indicador.	Unidad de medida	Descripción del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Responsable	Generador	Coordinador	Estado del indicador
Calles y espacios limpios.	Porcentaje	Porcentaje de calles y espacios limpios (CEL) respecto al total de calles y espacios limpios en un día de supervisión y aviso.	$CEL/TCEP * 100$	Porcentaje	Medio anual	Residentes	44	44	Indicador pendiente
Eficacia de la limpieza.	Porcentaje	Porcentaje de calles y espacios públicos encontrados limpios (CEL) respecto del total de espacios públicos asignados (CES).	$EL/CES * 100$	Porcentaje	Mensual	Residentes	44	44	Indicador pendiente
Cobertura de atención.	Porcentaje	Porcentaje de calles y espacios limpios (CEA) respecto del total de calles y espacios limpios.	$EA/TCE * 100$	Porcentaje	Anual	Residentes	44	44	Indicador pendiente
Cobertura de atención.	Porcentaje	Porcentaje de calles y espacios limpios respecto del total de calles y espacios atendidos (TCE).	$EA/TCE * 100$	Porcentaje	Trimestral	Residentes	44	44	Indicador pendiente
Cumplimiento	Porcentaje	Cobertura de calles y espacios limpios (CEL) respecto del total de la programada (CEP).	$ER/CEP * 100$	Porcentaje	Anual	Residentes	44	44	Indicador pendiente
Gestión lograda.	Porcentaje	Porcentaje de acciones logradas (GL) respecto del total de acciones realizadas (GR).	$GL/GR * 100$	Porcentaje	Trimestral	Residentes	4	4	Indicador pendiente
Cumplimiento	Porcentaje	Porcentaje de rutas cubiertas (RC) respecto del total de rutas programadas (RP).	$RC/RP * 100$	Rutas	Anual	Residentes	3	3	Indicador pendiente
Publicación	Porcentaje	Porcentaje de usuarios del servicio de limpieza (SB1) respecto al año anterior.	$SB1/SB1 * 100$	Usuarios	Anual	Residentes	350	300	Indicador pendiente

FICHA TÉCNICA 9: MERCADOS Y RASTROS

Nombre del indicador	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numera- dor	Denomina- dor	Sentido del indicado
Preferencia	Calidad	Porcentaje de asistencia (usuarios) a los mercados públicos (U2) respecto del año anterior (U1).	$(U2/U1) \times 100$	Usuario	Única.	Servicios Públicos	3500	3000	Ascendente
Calidad de los espacios	Calidad	Porcentaje de espacios y servicios con características óptimas (ESO) respecto del total de espacios y servicios (TESO).	$(ESO/TESO) \times 100$	Espacio	Anual.	Servicios Públicos	10	10	Ascendente
Optimización de espacios	Calidad	Porcentaje de espacios y puestos ocupados para ofertar productos y/o servicios (PO) respecto del total de espacios y puestos disponibles (TP).	$(PO/TP) \times 100$	Espacio	Anual.	Servicios Públicos	89	100	Ascendente
Consistencia en la limpieza.	Calidad	Jornadas nombre realizadas (JHR) respecto de las programadas (JHP).	$(JHR/JHP) \times 100$	Jornada	Trimestral.	Servicios Públicos	365	365	Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Porcentaje de días en los que funcionó adecuadamente el filtro (FB) en el periodo medido (DP).	$(FB/DP) \times 100$	Día	Trimestral.	Servicios Públicos	365	365	Ascendente
Mejora continua	Calidad	Porcentaje de medidas tomadas por los locatarios (MT) respecto del número de sugerencias o invitaciones realizadas (SIT).	$(MT/SIT) \times 100$	Acción	Trimestral.	Servicios Públicos	52	52	Ascendente
Cumplimiento del perifoneo.	Calidad	Acciones de perifoneo realizadas (APR) entre las acciones programadas (APP).	$(APR/APP) \times 100$	Acción	Anual.	Servicios Públicos	52	52	Ascendente
Gestiones alcanzadas.	Calidad	Gestiones logradas (GL) respecto de las realizadas (GR).	$(GL/GR) \times 100$	Gestión	Anual.	Servicios Públicos	5	5	Ascendente
Sitios monitoreados	Calidad	Porcentaje de sitios monitoreados (SM) respecto de los sitios programados (SP).	$(SM/SP) \times 100$	Sitio	Anual.	Servicios Públicos	12	12	Ascendente

FICHA TÉCNICA 10: PARQUES Y JARDINES.

Nombre del indicador	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numera- dor	Denomina- dor	Sentido del indicado- r
Cobertura	Calidad	Porcentaje de parques y jardines atendidos (PQA) regularmente respecto del total de parques y jardines (TPQ).	$(PQA/TPQ) * 100$	Parque	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Eficacia	Calidad	Porcentaje de parques y jardines atendidos (PQA) respecto del total de parques y jardines programados (PQP).	$(PQA/PQP) * 100$	Parque	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
División del trabajo	Calidad	Número de espacios y actividades o tareas (EA) por cuadrilla (C).	EA/C	Espacio	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Relación entre el número de actividades cumplidas (AC) y el número de actividades programadas (AP).	$(AC/AP) * 100$	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Relación entre el número de actividades cumplidas (AC) y el número de actividades programadas (AP).	$(AC/AP) * 100$	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Relación entre el número de actividades cumplidas (AC) y el número de actividades programadas (AP).	$(AC/AP) * 100$	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Crecimiento de áreas verdes.	Calidad	Superficie de áreas verdes ampliadas (AVA) respecto de la superficie total de espacios sin áreas verdes (SSAV) donde debería haberlas.	$(AVA/SSAV) * 100$	Área	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Logro de gestión.	Eficacia	Gestiones logradas (GL) respecto de las gestiones realizadas (GR)	$(GL/GR) * 100$	Gestión	Anual	Servicios Públicos			Ascendente

FICHA TÉCNICA 11: PANTEONES

Nombre del indicador.	Dimensión	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Índice de calidad.	Calidad	Calificación o puntaje obtenido (PO) y el puntaje mínimo esperado (ME) en la revisión de las características de los panteones (limpieza, jardinería, mantenimiento)	PO/ME	Calificación	Anual	Públicos	10	10	Ascendente
Satisfacción	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas (PS) respecto del total de personas encuestadas (PE) en una muestra.	(PS/PE)*100	Persona	Anual	Públicos	90	100	Ascendente
Efectividad	Calidad	Relación entre el número de actividades y estrategias (AE) aplicadas y los resultados obtenidos en la evaluación (E), así como en la encuesta de satisfacción (ES)	E/AEE/ES	Actividad	Anual	Públicos	24	24	Ascendente
Buen manejo	Calidad	Cantidad de trámites y mantenimiento de fosas en orden y sin ningún percance (FO) respecto del total de fosas que realizaron algún trámite de inhumación y/o exhumación (FT)	(FO/FT)*100	Trámite	Trimestral	Públicos	150	150	Ascendente
Limpieza	Calidad	Porcentaje de áreas limpias (AL) respecto del total de áreas (TA).	(AL/TA)*100	Área	Trimestral		6	6	Ascendente
Mantenimiento	Calidad	Porcentaje de áreas reparadas o renovadas (ARR) respecto del total de áreas en desperfecto (TA).	(ARR/TA)*100	Área	Trimestral			100	Ascendente

FICHA TÉCNICA 12: CULTURA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Inclusión	Eficacia	Porcentaje de eventos y actividades en los que participan mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas (EAC), respecto de todos los eventos organizados por el Ayuntamiento (T).	(EAC/T)*100	Evento	Anual	Servicios Públicos	100	100	Ascendente
Equidad de género	Eficacia	Porcentaje de mujeres (M) que trabajan en el Ayuntamiento respecto del total de empleados (TE).	(M/TE)*100	Mujer	Anual	Servicios Públicos	110	245	Ascendente
Amplitud	Eficacia	Promedio de personas (P) que abarca cada promoción, evento o actividad (EA).	P/A	Persona	Anual	Servicios Públicos	5000	100	Ascendente
Paridad	Eficacia	Actividades realizadas (AR) respecto de las programadas (O)	(R/O)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	100	100	Ascendente
Participación femenil	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA)	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente
Inclusión	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA)	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente
Inclusión	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA)	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente
Inclusión	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA)	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente



LICENCIADO REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 35 fracción IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 16 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Dzitbalché; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **TERCER PUNTO** del Orden del Día de la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ**, celebrada el día treinta de diciembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

“III...SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025...”

*... Continuando con la sesión, una vez que el tema fue suficientemente discutido se procede a someterlo a votación nominal, teniendo como resultado 10 votos a favor y 0 en contra, siendo aprobado de este modo por **UNANIMIDAD DE VOTOS...***

Hago constar y certifico que: el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, para el ejercicio fiscal 2025, mismo documento que se establece en el presente documento es copia fiel y exacta de su original que obra en los archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el presente documento consta de 157 hojas útiles.

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE.

A T E N T A M E N T E.
“AMABLE • CONFIABLE • IMPARABLE”

(Rúbrica)
LIC. REYNALDO JAVIER CUEVAS CUEVAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.